



ORDEN DE PAGO

No.: 4943

Fecha de Impresión 02-05-2024
Estado 000000000

Entidad:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS		
Codigo:	230	Unidad Ej.:	01
Fecha de Diligenciamiento		MAYO 2 de 2024	

1. DATOS DEL BENEFICIARIO			
Nombre:	DISTRACOM S.A.		
Direccion:	CLL 51 N ° 64 B 57 (MEDELLIN - ANTIOQUIA)	Telefono y Fax:	7747777
C.C o NIT:	811009788	Banco/Sucursa:	BANCO BBVA
Cuenta No/Clase:		0559106273 CORRIENTE	

2. DATOS DEL COMPROMISO			
Compromiso a Pagar:	ORDEN DE COMPRA	No.:	124936
Acta de Recibo No.:		Interventor o responsable del recibo a satisfaccion del bien o servicio	TOTAL
		Nombre del Intervento	

Detalle
PAGO FACTURAS NO.ECCO2336802024 CON EA NO.72/2024 POR CONCEPTO DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHICULOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

tipo de Orden de Pago	VIGENCIA ACTUAL
-----------------------	------------------------

Control de Compromisos y Anticipos		IMPUTACION PRESUPUESTAL				
Concepto	Valor	Disponibilidad	Codigo	Registro	Nombre	Valor Aplicacion(Gasto)
4943	\$2,334,186.00					
3491	\$3,817,689.00	997	3.01.002.02.01.03.0003.36	2770	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	\$89,495.00
		1006	3.01.002.02.01.03.0003.31	2769	Gasolina motor corriente	\$2,244,691.00

VR TOTAL	Dos Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos M/CTE Pesos M/cte	\$2,334,186.00
----------	---	----------------

4.MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				
	% Descuent	Base de Retencion	Codigo Contable	VALORES
Valor Bruto			2-4-01-01-90	\$2,334,186.00
RETE FTE COMBUSTIBLES NICSP	.1	\$2,334,186.00	2-4-36-08-22-00	\$2,334.00
RETE ICA 13.8 X MIL NICSP	1.38	\$2,334,186.00	2-4-36-27-17-00	\$32,212.00
ESTAMPILLA 1.1% U DISTRITAL NICS	1.1	\$2,334,186.00	2-4-36-90-62-00	\$25,676.00
ESTAM PRO- CULTURA BTA 0.5% NICS	.5	\$2,334,186.00	2-4-36-90-70-00	\$11,671.00
ESTAM PROADULTO MAYOR ACUERDO	2	\$2,334,186.00	2-4-36-90-82-00	\$46,684.00
			9-1-90-90-10-01	\$2,334,186.00
			9-9-05-90-01	\$2,334,186.00

TOTAL DESCUENTOS	\$118,577.00
VALOR GRAVAMEN FINANCIERO	\$.00
VALOR NETO a Girar	Dos Millones Doscientos Quince Mil Seiscientos Nueve Pesos M/CTE Pesos M/cte
Saldo Actual:	\$43,848,125.00
	Codigo Contable 2-4-01-01-01

MOVIMIENTO DE TESORERIA

Observaciones	
	Contador

Responsable del Presupuesto	Ordenador del Pago
-----------------------------	--------------------



(415) 7707202600085(8020) 20242300100494310000(8020) 06202878896133910098

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	AUTORIZACIÓN DE GIRO	Código: GRF-PR-007-FR-005	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Recursos Financieros	Fecha de Aprobación: 12/03/14	

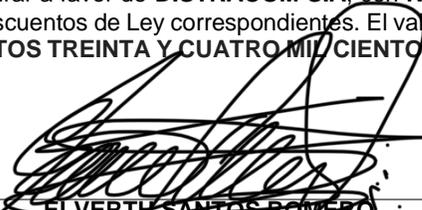
AUTORIZACIÓN DE GIRO

Bogotá D.C. abril 30 de 2024

Yo, **ELVERTH SANTOS ROMERO**, en calidad de Ordenador del Gasto de la vicerrectoría Administrativa y Financiera de (los) Rubro (s) con Disponibilidad Presupuestal **No.1006 de 2024 de Gasolina Corriente** y **No.997 de Diesel ACPM** y Certificado de Registro Presupuestal **No.2769 de 2024 de Gasolina Corriente** y **No.2770 de Diesel ACPM**, para la Orden de Compra N° 124936 de 2024, anexo los documentos detallados en la presente, como soporte a la orden de pago de la **Factura No. ECCO233680** de fecha **abril 19 de 2024** de los servicios prestados en el período del **01 al 15 de abril de 2024**.

DOCUMENTO	
Copia del Contrato de Orden de Compra No. 124936 (para el primer pago).	X
Copia de Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Reserva Presupuestal.	X
Acta de Inicio (únicamente para el primer pago).	X
Certificado de cumplimiento o recibo a satisfacción por parte del supervisor.	X
Factura Original ECCO233680.	X
Entrada a almacén de bienes devolutivos 72.	X
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X
Medio magnético y escrito de la nómina.	
Copia de las pólizas necesarias.	
Acta de liquidación o Acta de terminación	
Pasabordo en tiquetes aéreos	
Resolución motivada autorizando avance y/o viáticos.	
Pólizas acordadas en el contrato y en el presupuesto para los anticipos.	
OTROS DOCUMENTOS (Detallar)	
Certificación Bancaria	X
Camara de Comercio	X
Informe de Seguimiento Reposan en la Carpeta del Contrato	X

Autorizo a la Tesorería General a girar a favor de **DISTRACOM S.A.** con **Nit. No. 811.009.788** para realizar el giro una vez sean deducidos los descuentos de Ley correspondientes. El valor bruto de la presente autorización es de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.334.186)**.


ELVERTH SANTOS ROMERO
 Vicerrectoría Administrativa y Financiera

DOCUMENTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Yeraldin E. Díaz Castañeda	CPS Infraestructura	
Revisó	Alejandra Barona	CPS Infraestructura	



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Bogotá D.C. 30 de abril del 2024

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 30-04-2024
Al Contestar Cite este Nro.:2024 6643 IE
Origen: Sd:1344 - VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/SANTOS ROMERO ELVERTH
Destino: OFICINA FINANCIERA/ DIANA SORAYA AHUMADA QUITO
Asunto: Pago factura No ECCO- 233680 DISTRACOM S.A.S

Ingeniera
DIANA SORAYA AHUMADA QUITO
Jefe de la oficina Financiera
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

Asunto: Pago Factura No ECCO-233680 DISTRACOM S.A.S

Cordial saludo Ingeniera Diana.

De manera atenta solicito se sirva cancelar la factura No ECCO-233680 a favor de la empresa DISTRACOM S.A.S, NIT 811.009.788 por un valor de DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL pesos m/cte. (\$2.334.186).

Agradezco su colaboración.

ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
APROBÓ	ELVERTH SANTOS ROMERO	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
PROYECTÓ	JENNY LORENA MORENO	PROFESIONAL VPS VAF	Jenny Lorena Moreno Paragómez.



RELACION DE DOCUMENTOS A RADICAR

Entidad 230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
 Unidad Ejecutora 01 Numero Envio 18617
 Numero Op Enviadas 2

Vigencia RP	Consecutivo	Tipo Doc.	Identificación	Nombre	Valor Bruto
2023	4929	OP	NIT 899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA D.C.S.A.ESP.	\$422,431,555.00

Total Envio 2 \$424,765,741.00

Entidad 230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
 Unidad Ejecutora 01 Numero Envio 18617
 Numero Op Enviadas 2

Vigencia RP	Consecutivo	Tipo Doc.	Identificación	Nombre	Valor Bruto
2024	4943	OP	NIT 811009788	DISTRACOM S.A.	\$2,334,186.00

Total Envio 2 \$424,765,741.00



(415) 7707202600085 (8020) 20232300101861730000 (8020) 00950786756853540529



(415) 7707202600085 (8020) 20242300101861730000 (8020) 18320772124273370763



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Oficina de Infraestructura

OI-0601-2024

Bogotá, D.C., 23 de abril de 2024

Doctor
ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector administrativo y financiero
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

Asunto: SOLICITUD PAGO ORDEN DE COMPRA 124936 DISTRACOM 01 al 15 de abril 2024

Respetado Doctor Santos:

Comendidamente, me permito enviar ante su despacho la solicitud de pago de la orden de compra No. 124936 por concepto de Combustible (Categoría A) a nombre de DISTRACOM SAS con NIT 811009788, correspondiente (01 al 15 de abril de 2024), con la factura ECCO233680 por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE . (\$ 2.334.186).**

Agradezco su oportuna y valiosa colaboración.

Cordialmente,

Ing. JULY PAOLA ALDANA BARAHONA
Jefe Oficina de Infraestructura

DOCUMENTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Yeraldin E. Diaz Castañeda	CPS Infraestructura	
Revisó	Alejandra Barona	CPS Infraestructura	

YIG-SIIGO Entrada de Comprobantes (Crear/Modificar/Borrar)

Archivo Búsqueda Ayuda

Contabilizar(F1) Modificar Borrar Apagar Copiar Predefinir Usa predefinido Imprimir

Para la correcta impresión de tus documentos, los debes elaborar por el módulo de documentos.

Tipo P 12 ORDEN PAGO Número 4943 Fecha 2 MAY 2024 Vendedor

Seq.	Cuenta	C.C.	S.C.	UD	SUC.	Descripción	D/C	Valor		
			1	0				0.00		
Seq.	Cuenta	C.C.	S.C.	UD	SUC.	Descripción	D/C	Valor	Cruce Producto Base	Inconsistencias
001	2401010100	0000	000	811.009.788	000	PAGO FACTURAS NO.ECCO233680/2...	C	2.334.186.00		
002	2401019000	0001	001	811.009.788	000	PAGO FACTURAS NO.ECCO233680/2...	D	2.334.186.00		
003	9190901001	0000	000	811.009.788	000	PAGO FACTURAS NO.ECCO233680/2...	D	2.334.186.00		
004	9909900100	0000	000	0	000	PAGO FACTURAS NO.ECCO233680/2...	C	2.334.186.00		

Nombre Cuenta

Nombre Centro de Costo UNIDAD 1

Nombre Tercero

Débito 4,668,372.00

Crédito 4,668,372.00

Diferencia 0.00

Número de documento

Documento

de facturación electrónica

no habrá servicio por mantenimiento

15°C Mayorm. nubla... 14:39 A. M. 2/05/2024

RV: OP 4943 RV: Autorización de giro ORDEN DE COMPRA 124936 DISTRACOM 01 al 15 de abril 2024

Pagos Virtuales Tesoreria <tesorerapagosv@udistrital.edu.co>

Mar 7/05/2024 7:38

Para:Cargue Pagos Tesoreria - Patricia Ruiz <carguebancosv@udistrital.edu.co>;Informacion de Pagos Of. Recursos Fienaciertos <infopagosud@udistrital.edu.co>

 7 archivos adjuntos (11 MB)

Documentos Soportes 2.zip; OI-0601-2024 Oficio Tramite Pago OC Distracom Mes de Abril 2024.pdf; DISTRACOM.pdf; 6. AUTORIZACION DE GIRO (2) (1).pdf; OP 4943.pdf; SIIGO OP 4943.docx; ENVIO 18617.pdf;

OP 4943 de DISTRACOM

Carlos Alberto Tuta Pinzón
Tesorero General
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

De: Ordenes de Pago Virtuales Tesorería General <opvirtualesv@udistrital.edu.co>

Enviado: lunes, 6 de mayo de 2024 9:34 a. m.

Para: Pagos Virtuales Tesoreria <tesorerapagosv@udistrital.edu.co>

Asunto: OP 4943 RV: Autorización de giro ORDEN DE COMPRA 124936 DISTRACOM 01 al 15 de abril 2024

Bogotá DC, 06 de Mayo 2024

Señor

CARLOS ALBERTO TUTA PINZON
Tesorero General
Universidad Distrital F.J.C

Respetado Señor, reciba un cordial saludo.

Remito la información de **OP 4943** de **DISTRACOM** valor de **\$2.215.609** verificada la información correspondiente, para poder realizar el proceso de giro.

Atte.,

ERIKA TATIANA LOZA CUEVAS
CPS ESP Sección de Tesorería UDFJC

De: Pagos Virtuales Financiera <financierapagosv@udistrital.edu.co>

Enviado: jueves, 2 de mayo de 2024 11:57

Para: Ordenes de Pago Virtuales Tesorería General <opvirtualesv@udistrital.edu.co>

Asunto: RV: Autorización de giro ORDEN DE COMPRA 124936 DISTRACOM 01 al 15 de abril 2024

Buenos días,

De manera atenta me permito enviar solicitud de pago correspondiente a PROVEEDOR OP No. 4943 para su revisión, verificación y pago.

Agradezco su colaboración y atención a la presente solicitud.

Cordialmente,

Central de Cuentas

Oficina Financiera

De: Rosa Elizabeth Ruiz Álvarez <reruiza@udistrital.edu.co>

Enviado: jueves, 2 de mayo de 2024 11:10 a. m.

Para: Pagos Virtuales Financiera <financierapagosv@udistrital.edu.co>

Asunto: RV: Autorización de giro ORDEN DE COMPRA 124936 DISTRACOM 01 al 15 de abril 2024

Cordial saludo, buen día.

Comedidamente informo que la OP 4943 remitida, ha sido registrada en Presupuesto.

Atentamente,

Elizabeth Ruiz Alvarez

Profesional Unidad de Presupuesto

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

6013239300 ext. 1751

De: Pagos Virtuales Contabilidad Dr Alvaro Mahecha <contabilidadpagosv@udistrital.edu.co>

Enviado: jueves, 2 de mayo de 2024 10:58

Para: Rosa Elizabeth Ruiz Álvarez <reruiza@udistrital.edu.co>

Asunto: RV: Autorización de giro ORDEN DE COMPRA 124936 DISTRACOM 01 al 15 de abril 2024

Cordial saludo

Se envia para tramite de pago

Atentamente

Manuel Santana

De: Pagos Virtuales Financiera <financierapagosv@udistrital.edu.co>

Enviado: jueves, 2 de mayo de 2024 10:41

Para: Pagos Virtuales Contabilidad Dr Alvaro Mahecha <contabilidadpagosv@udistrital.edu.co>

Asunto: RV: Autorización de giro ORDEN DE COMPRA 124936 DISTRACOM 01 al 15 de abril 2024

Buenos días,

De manera atenta me permito enviar solicitud de pago correspondiente a PROVEEDOR OP No. 4943 para su revisión, verificación y pago.

Agradezco su colaboración y atención a la presente solicitud.

Cordialmente,

Central de Cuentas

Oficina Financiera

De: Vicerrectoría Administrativa y Financiera Universidad Distrital <vicerrecadmin@udistrital.edu.co>

Enviado: jueves, 2 de mayo de 2024 8:37 a. m.

Para: Pagos Virtuales Financiera <financierapagosv@udistrital.edu.co>

Asunto: RV: Autorización de giro ORDEN DE COMPRA 124936 DISTRACOM 01 al 15 de abril 2024

Cordial saludo;

De manera atenta me permito remitir autorización de giro DISTRACOM, para el respectivo trámite de pago.

Agradecemos su colaboración.

Cordial saludo

**Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Universidad Distrital Francisco José de Caldas**

PBX: (057) (1) 3239300 ext 1804

Sede principal: Cl. 13 #31-75, Bogotá

Código Postal: 111611-537

Bogotá D.C. - República de Colombia

Acreditación Institucional de Alta Calidad - Resolución N° 23096 del 15 de diciembre del 2016P

URL Para diligenciar la Encuesta de Percepción del Servicio y Atención al Ciudadano:

<http://gemini.udistrital.edu.co/encuestas/index.php/19856?lang=es>

OI-0601-2024

Bogotá, D.C., 23 de abril de 2024

Doctor

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector administrativo y financiero Universidad Distrital Francisco José de Caldas Ciudad

Asunto: SOLICITUD PAGO ORDEN DE COMPRA 124936 DISTRACOM 01 al 15 de abril 2024

Respetado Doctor Santos:

Comedidamente, me permito enviar ante su despacho la solicitud de pago de la orden de compra No. 124936 por concepto de Combustible (Categoría A) a nombre de DISTRACOM SAS con NIT 811009788, correspondiente (01 al 15 de abril de 2024), con la factura ECCO233680 por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE . (\$ 2.334.186).**

Agradezco su oportuna y valiosa colaboración.

Cordialmente,

Ing. JULY PAOLA ALDANA BARAHONA

Jefe Oficina de Infraestructura

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	CUMPLIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA DEPENDENCIA	Código: GC-PR-003-FR-012	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 13/10/2021	

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de las funciones del supervisor del contrato

CERTIFICA

Que el contratista **DISTRACOM S.A** identificado con **NIT No. 811.009.788**, cumplió a satisfacción con el servicio prestado, obligaciones y objeto de la **ORDEN DE COMPRA N° 124936** de fecha febrero 23 de 2024 garantizada y perfeccionada con:

CDP/CRP	NUMERO	CONCEPTO	VIGENCIA
CDP	1006	GASOLINA CORRIENTE	13 DE FEBRERO 2024
CDP	997	DIESEL ACPM	13 DE FEBRERO 2024
CRP	2769	GASOLINA CORRIENTE	28 DE FEBRERO 2024
CRP	2770	DIESEL ACPM	28 DE FEBRERO 2024

Que, conforme con los documentos aportados, el contratista cumple con la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales por el período y desembolso aquí causados y autorizados, así mismo los documentos requeridos (RUT con impresión actualizada, certificado de cámara y comercio actualizado, afiliación y pagos del sistema general de seguridad social de salud y pensiones, riesgos laborales y las obligaciones parafiscales, cuenta bancaria, etc.), para el giro respectivo.

Que el valor causado de conformidad con la Factura Electrónicas ECCO233680 por valor total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.334.186)**.

NUMERO FACTURA	VALOR EN LETRAS	VALOR NUMERO EN	CONCEPTO
ECCO233680	DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE.	\$ 2.244.691	GASOLINA CORRIENTE
ECCO233680	OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE	\$ 89.495	DIESEL ACPM

Que el valor total del contrato inicial corresponde a **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)**.

Que el presente pago corresponde al periodo del **01/04/2024 AL 15/04/2024** de ejecución parcial del contrato.

Que el presente valor debe girarse, por petición del contratista, a la Cuenta de Corriente No. **0559106273** del **BANCO BBVA**, a nombre de **DISTRACOM S.A**; con Nit ° **811.009.788**.

Con el presente cumplido y de acuerdo a lo establecido en los numerales 32 y 33 del Artículo 18° de la Resolución de Rectoría No. 629-2016 – Manual de interventoría y supervisión, certifico que los informes físicos, técnico, financieros y administrativos sobre el avance de la ejecución del objeto contractual reposan en el expediente de la Orden de compra 124936 de 23 de febrero de 2024. De igual forma, certifico que se verificaron las condiciones y elementos que hacen parte de las facturas de **ECCO233680** acorde con lo establecido en la ficha técnica del proceso en mención, garantizando la calidad del bien o servicio adquirido por la Universidad.

La presente se expide a los 23 días del mes de abril de 2024.


JULY PAOLA ALDANA BARAHONA
Jefe Oficina de Infraestructura

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	YERALDIN E. DIAZ CASTAÑEDA	CPS ACOMPAÑAMIENTO A LA SUPERVISION	
Revisó	ALEJANDRA BARONA	CPS ACOMPAÑAMIENTO A LA SUPERVISION	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GC-PR-003-FR-036	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión 01	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 21/06/2019	

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA ELABORACIÓN DEL INFORME 23 04 2024
DIA MES AÑO

QUE EL PRESENTE PAGO CORRESPONDE AL PERIODO DEL 01/04/2024 AL 15/04/2024 DE EJECUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
NO. DE (CONTRATO/ CONTRATO DE COMISIÓN/ORDEN DE COMPRA/ORDEN DE SERVICIO/ ORDEN DE COMPRA CCE)	ORDEN DE COMPRA N° 124936 - 2024
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.
CONTRATISTA	DISTRACOM S.A
NIT CONTRATISTA	NIT. 811.009.788
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	ORDEN DE COMPRA FIRMADA EL 23 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ(10) MESES
VALOR DEL CONTRATO	\$50.000.000,00
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
FECHA ACTA DE INICIO	FEBRERO 23 DE 2024
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	DICIEMBRE 23 DE 2024

PRÓROGAS: SI: _____ NO: X

EN CASO AFIRMATIVO, ESPECIFICAR:

2. INFORMACION PRESUPUESTAL		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO (S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1006	Fecha Expedición Febrero 13 de 2024	Valor \$ 30.000.000,00
CERTIFICADO (S) DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 997	Fecha Expedición Febrero 13 de 2024	Valor \$ 20.000.000,00
INFORMACION PRESUPUESTAL DE ADICIONES		
CERTIFICADO (S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2769	Fecha Expedición Febrero 28 de 2024	Valor \$ 30.000.000,00
CERTIFICADO (S) DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2770	Fecha Expedición Febrero 28 de 2024	Valor \$ 20.000.000,00

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GC-PR-003-FR-036	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión 01	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 21/06/2019	

3. DATOS DEL SUPERVISOR		
NOMBRE	JULY PAOLA ALDANA BARAHONA	
CARGO	Jefe Oficina de Infraestructura	
SEDE	Sede Aduanilla de Paiba	
CORREO ELECTRONICO	rfisicos@udistrital.edu.co	
TELEFONO	3239300	EXT.1608

4. DATOS DE LA PÓLIZA						
COMPañIA ASEGURADORA	COMPañIA DE SEGUROS MUNDIAL S.A					
NÚMERO DE POLIZA	M-100223823					
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	DIA	23	MES	FEBRERO	AÑO	2024
FECHA DE APROBACION MODIFICACION	DIA	N/A	MES	N/A	AÑO	N/A
FECHA DE APROBACION TERCERA MODIFICACION	DIA	N/A	MES	N/A	AÑO	N/A

TIPO DE AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$)	VIGENCIA					
		FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Calidad	\$ 5.000.000	23	02	2024	23	06	2025
Pago de sal. Y prest.	\$ 2.500.000	23	02	2024	23	12	2027
Cumplimiento	\$ 5.000.000	23	02	2024	23	06	2025

5. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la ejecución del contrato, los recursos presentan el siguiente balance financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 50.000.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA:	\$ 3.817.689
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 2.334.186
VALOR NO EJECUTADO	\$ 46.182.311

5.1. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos girados: **7,64%**
Porcentaje de pagos realizados: **7,64**
Porcentaje pendiente de ejecución: **92,36%**
Porcentaje de pagos pendientes a realizar: **4,67 %**

5.1. AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Plazo Inicial: DIEZ (10) MESES

Porcentaje de avance en tiempo real: **15,0%**
Porcentaje de ejecución presupuestal: **12,30%**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GC-PR-003-FR-036	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión 01	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 21/06/2019	

6. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCION ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No SI

7. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS EN LA EJECUCION ATRIBUIBLES A LA UNIVERSIDAD

No SI

NOTA: Como supervisor del contrato, certifico que el contratista se encuentra desarrollando a satisfacción las actividades inherentes a la ejecución de la **ORDEN DE COMPRA N°124936 DE 2024**, sin presentar ningún contratiempo y cumpliendo con las condiciones establecidas en el contrato. Con el presente informe y de acuerdo a lo establecido en los numerales 32 y 33 del Artículo 18° de la Resolución de Rectoría No. 629 de 2016 - Manual de Interventoría y Supervisión, certifico que los informes físicos, técnicos, financieros y administrativos sobre el avance de la ejecución parcial del objeto contractual, así como los demás documentos del proceso, reposan en el expediente de la **ORDEN DE COMPRA N°124936 DE 2024**.

Por lo anterior se firma a los veintitrés (23) días del mes de abril de **2024**.



JULY PAOLA ALDANA BARAHONA
Jefe Oficina de Infraestructura

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Yeraldin E. Diaz Castañeda	CPS infraestructura	
Revisó	Alejandra Barona	CPS infraestructura	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	CUMPLIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA DEPENDENCIA	Código: GC-PR-003-FR-012	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 13/10/2021	

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de las funciones del supervisor del contrato

CERTIFICA

Que el contratista **DISTRACOM S.A** identificado con **NIT No. 811.009.788**, cumplió a satisfacción con el servicio prestado, obligaciones y objeto de la **ORDEN DE COMPRA N° 124936** de fecha febrero 23 de 2024 garantizada y perfeccionada con:

CDP/CRP	NUMERO	CONCEPTO	VIGENCIA
CDP	1006	GASOLINA CORRIENTE	13 DE FEBRERO 2024
CDP	997	DIESEL ACPM	13 DE FEBRERO 2024
CRP	2769	GASOLINA CORRIENTE	28 DE FEBRERO 2024
CRP	2770	DIESEL ACPM	28 DE FEBRERO 2024

Que, conforme con los documentos aportados, el contratista cumple con la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales por el período y desembolso aquí causados y autorizados, así mismo los documentos requeridos (RUT con impresión actualizada, certificado de cámara y comercio actualizado, afiliación y pagos del sistema general de seguridad social de salud y pensiones, riesgos laborales y las obligaciones parafiscales, cuenta bancaria, etc.), para el giro respectivo.

Que el valor causado de conformidad con la Factura Electrónicas ECCO233680 por valor total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.334.186)**.

NUMERO FACTURA	VALOR EN LETRAS	VALOR NUMERO EN	CONCEPTO
ECCO233680	DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE.	\$ 2.244.691	GASOLINA CORRIENTE
ECCO233680	OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE	\$ 89.495	DIESEL ACPM

Que el valor total del contrato inicial corresponde a **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)**.

Que el presente pago corresponde al periodo del **01/04/2024 AL 15/04/2024** de ejecución parcial del contrato.

Que el presente valor debe girarse, por petición del contratista, a la Cuenta de Corriente No. **0559106273** del **BANCO BBVA**, a nombre de **DISTRACOM S.A**; con Nit ° **811.009.788**.

Con el presente cumplido y de acuerdo a lo establecido en los numerales 32 y 33 del Artículo 18° de la Resolución de Rectoría No. 629-2016 – Manual de interventoría y supervisión, certifico que los informes físicos, técnico, financieros y administrativos sobre el avance de la ejecución del objeto contractual reposan en el expediente de la Orden de compra 124936 de 23 de febrero de 2024. De igual forma, certifico que se verificaron las condiciones y elementos que hacen parte de las facturas de **ECCO233680** acorde con lo establecido en la ficha técnica del proceso en mención, garantizando la calidad del bien o servicio adquirido por la Universidad.

La presente se expide a los 23 días del mes de abril de 2024.


JULY PAOLA ALDANA BARAHONA
Jefe Oficina de Infraestructura

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	YERALDIN E. DIAZ CASTAÑEDA	CPS ACOMPAÑAMIENTO A LA SUPERVISION	
Revisó	ALEJANDRA BARONA	CPS ACOMPAÑAMIENTO A LA SUPERVISION	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 12220 de 26 DIC 2022
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57 Medellín - Antioquia / Tel: (4) 2601669
No practicar retención por concepto de ICA en Medellín.
(Art. 73 PAR 2 ACDO 006 de 2017) Autorretenedores de ICA
en Medellín según Res. Nro. 44390 del 10/12/2019
gestioncontratos1@distracom.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°. ECCO233680

Fecha de emisión: 2024-04-19 9:46:35 AM

Estado DIAN: ACEPTADA

Fecha estado: 2024-04-19

Fecha Factura: 2024-04-19

Vencimiento: 2024-05-19

Naturaleza: Credito

Adquiriente

Razón social: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

NIT: 899999230

Dirección: CRA 7 40B 53

Contrato: OC 124936

Placa:

Teléfonos: 6013406823

Kms: 0.00

Correo: rfisicos@udistrital.edu.co

	Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM AVENIDA TERCERA	15.700	38,7661	608.627,00
1	000002	DIESEL	DISTRACOM AVENIDA TERCERA	9.252	9,6730	89.495,00
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM SUBA LAUREL	15.700	9,1310	143.357,00
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM JAVERIANA	15.700	79,0521	1.241.117,27
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM JAVERIANA	15.732	8,2650	130.025,00
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM ZONA INDUSTRIAL	15.700	7,7430	121.565,00



Observaciones

CONSUMOS DEL 1 AL 15 DE ABRIL 2024 CONSOLIDACION DE REMISIONES Se consolidan las Remisiones RECD55874 RECD55991 RECD56089 RECD56287 RECD56607 RECD56762 RECD56828 RECD56949 RECD56991 RECD57223 RECH55024 RESG100174 RESG100191 RESG100417 RESG100463 RESG100581 RESG101084 RZIP75398

Autorización de numeración de facturación electrónica

N°. 18764049117167

De. 2023-05-17

Vigencia 18 Meses

Desde ECCO169896

Hasta ECCO999999

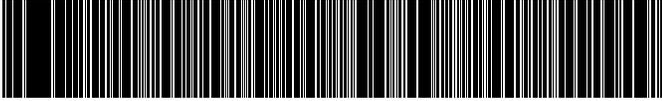
Total

Subtotal:	2.334.186,27
Base Iva:	
IVA:	
Total:	2.334.186,27

Orden de pedido:

Código único factura electrónica:

00d91e428ea82371655d2bca36a5e523bf5bd7a5f529526c9ae8bb4502caab94ea4caa6ec39ff2c6eed1274e356b44e



Software: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8



www.distracom.com.co

distracom

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

FEBRERO 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

TABLA DE CONTENIDO

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	3
2. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	5
3. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS:.....	5
4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO – ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:.....	11
4.1 ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR	11
5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.....	38
5.1 Valor total estimado según estudio de mercado:	38
5.2 Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones:	38
6. MARCO LEGAL.....	38
6.1 Normas Generales:	38
7. TIPO DE CONTRATO	39
8. SUPERVISOR DEL CONTRATO	39
9. TIPOS DE OFERTAS	40
10. PLAZO DEL CONTRATO:.....	40
11. VALOR Y FORMA DE PAGO.....	40
11.1 Reglamento para su desembolso y manejo:.....	40
12. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES	41
13. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en “Selección” los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)	42
14. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS.....	42
15. CRITERIOS DE DESEMPATE	44
16. OTROS.....	50
17. OBLIGACIONES DEL GENERALES DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	53
17.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA.....	53
18. SUPERVISIÓN	53
19. LISTA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS Y FORMATOS AL PROCESO.	53

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante: Oficina de Infraestructura

Rubro: 3-01-002-02-01-03-0003 - Contratar el suministro de gasolina y ACPM para los vehículos de la Universidad Distrital.

3-01-002-02-01-03-0003- Realizar el suministro, transporte y puesto en sitio de combustible ACPM (Aceite combustible para motores) para diez (10) plantas eléctricas de emergencia.

Fecha: Febrero 2024

Funcionario responsable del proceso en la dependencia: July Paola Aldana Barahona

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad del presente proceso de selección por acuerdo marco está planeado para la vigencia del año 2024, conforme a lo expuesto, es procedente realizar el estudio de convivencia y oportunidad para el proceso de selección la necesidad aquí descrita, se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la universidad, para la presente vigencia y se ejecutará con recursos de inversión.

Es importante manifestar que la universidad no cuenta con el personal especializado y suministro para la ejecución de las actividades y el objeto a contratar para: *“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.”*

La universidad dicho proceso con el fin de cumplir con las necesidades según el objeto a contratar, mediante la Oficina de Infraestructura de La Universidad Distrital Francisco José de Caldas en cumplimiento del Plan Indicativo 2022-2025, y por medio del eje transformador No. 6 *“Infraestructura Física”*, tiene previsto Para este proceso el lineamiento de acción No. 4 *“Mantenimiento de la infraestructura física existente de la Universidad para garantizar el debido desarrollo de las funciones misionales y de apoyo de la institución”*.

Así mismo el manual específico de funciones asigna a la Oficina de Infraestructura las siguientes funciones: *“2. Acompañar a las dependencias en los requerimientos y aspectos técnicos, relacionados con las intervenciones de los espacios físicos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. y 6. Programar actividades relacionadas con el almacenamiento, suministro, conservación y seguridad de los bienes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*.

Conforme a lo anterior, la Oficina de Infraestructura, es la responsable de garantizar a través de su gestión, los servicios relacionados con administración de bienes, proyectos de infraestructura, planta física, mantenimiento preventivo y correctivo bienes e inmuebles, vehículos, requeridos para el óptimo desarrollo de las actividades académico-administrativas de la Universidad, se deben mantener el correcto funcionamiento de las Sedes de la Universidad.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuenta con un parque automotor de 10 vehículos, De la necesidad anteriormente descrita, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere realizar un contrato de suministro permanente de Gasolina los cuales se componen de nueve (9) camionetas y por otro lado un (1) bus a base de DIESEL- ACPM, para los Vehículos de su propiedad y doce (12) plantas eléctricas para

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

cumplir correctamente con el servicio de transporte para funcionarios, docentes y estudiantes y con esto dar cumplimiento a las metas establecidas en los diferentes proyectos y actividades administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

De la necesidad anteriormente descrita, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere realizar un contrato de suministro permanente de Gasolina y ACPM para los Vehículos de su propiedad, para cumplir correctamente con el servicio de transporte para funcionarios, docentes y estudiantes y con esto dar cumplimiento a las metas establecidas en los diferentes proyectos y actividades administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Así como también requiere el suministro, transporte y puesto en sitio de combustible ACPM para las plantas eléctricas de emergencia, para garantizar el servicio cuando falte el suministro de energía en las diferentes sedes de la Universidad.

El presente proceso de contratación mediante la modalidad de acuerdo para el suministro de combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022 # Proceso: CCENEG-064-01-2022, pertenece a la categoría A: Distribuidor minorista que suministra el combustible en Municipios con Sistema de control Obligatorio y libertad vigilancia.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las modalidades de contratación fueron establecidas por el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 003 de 2015 Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que para este caso lo establece en su Artículo No. 16 literal a) *“CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN : Son bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad a objetivamente definido. Para la adquisición de este tipo de bienes y servicios, en cuantas que superen los cien (100) Salarios Mínimos Regales Vigentes, el Ordenador del Gasto deberá acudir a los siguientes mecanismos dispuestos en la ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1310 de 2013”.*

- a. **Acuerdo Marco de Precios,**
- b. **Bolsa De Productos**
- c. **Subasta Inversa.**

Parágrafo. Los procesos pueden adelantar la selección de contratistas mediante los anteriores mecanismos serán los previstos para el efecto en la ley 1150 de 2007, Decreto 2555 de 2010 y Decreto 1310 de 2013, o las normas que los modifiquen.

Por lo anterior, y dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 003 de 2015 y siguiendo las directrices de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y por ser un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización (Combustibles Nacionales) y la operación a realizarse es a través del Acuerdo Marco de Precios con Colombia Compra Eficiente, siendo necesario indicar, que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, dentro de su planta, no cuenta con el personal y el equipo para prestar este servicio especializado.

Para la vigencia 2024, se requiere un nuevo proceso, el cual fue programado en el Plan de Adquisiciones vigencia 2024, un primer rubro 2.1.2.02.01.003.03.3331101 *Contratar el suministro de gasolina y ACPM para los vehículos de la Universidad Distrital* y 2.1.2.02.01.003.03.3336103 *Realizar el suministro, transporte y puesto en sitio de combustible ACPM (Aceite combustible para motores) para diez (10) plantas eléctricas de*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

emergencia; cuenta con (\$50.000.000), Se formalizan los recursos mediante Resolución N° 044 de fecha 31/01/2024 "Por el cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024".

Por lo expuesto, es necesario y pertinente iniciar el proceso de selección del contratista, debido a la importancia que reviste para la comunidad universitaria, la necesidad que se encuentra prevista en desarrollo del Plan Anual de Adquisiciones establecido para la vigencia 2024, siendo importante indicar que, en la base de datos de la Universidad, no existe personal de planta ni suministro de combustible, con la especialización requerida para prestar el presente servicio.

Teniendo en cuenta que el proceso presta un apoyo continuo cumplimiento de los recorridos y transporte para los funcionarios, estudiantes y administrativos para el cumplimiento de misión institucional. Dicho proceso se relazará a través de la modalidad de Acuerdo Marco de Precios de Entidades la cual permite adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para el suministro de combustible al amparo del Acuerdo Marco y el suministro por parte de los Proveedores vinculados; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y contratan el suministro de combustible; y (iii) las condiciones para el pago del suministro de combustible por parte de las Entidades Compradoras.

Por otro lado, es una modalidad que permite presentar la propuesta económica por costos unitarios en cada referencia, situación que está acorde a lo requerido en el transcurrir de su ejecución, siendo solicitas las cantidades necesarias con monto agotable a través de la supervisión de la Oficina de Infraestructura en sus respectivas sedes.

2. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Objeto	Contrato vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de inicio etapa precontractual	Fecha final etapa precontractual	Plazo máximo de inicio nuevo contrato
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.		X	Febrero	febrero de 2024	febrero de 2024

3. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS:

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL POSIBLE CONTRATISTA						
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.						
1	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D	CONTRATISTA
	Incumplimiento del contratista	Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos o servicios o ejecución del contrato por imprevisión o mala planificación del contratista respecto costeo de los servicios	Contratista	Alto		X

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	en la ejecución del contrato	ofertados; impactando el costeo de productos o servicios pactados.				
		La devolución por parte de la UNIVERSIDAD, y los ajustes que sean necesarios a los mismos por el cumplimiento de las normas técnicas requeridas que retrasen el inicio de desarrollo del contrato				Alto
		Mala interpretación del contratista de los estudios previos y/o del contrato que se firmare				Alto
		Atrasos y sobrecostos en el servicio, originados por improvisación y mala planificación del contratista, respecto al tiempo destinado para la ejecución de las actividades suministro, por no disponer del insumo.				Alto
		La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación				Alto
		La divulgación de información confidencial y que no es susceptible de ser difundida.				Alto
		La mala calidad suministro de combustible				Alto
		La falta de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tengan alguna relación con el desarrollo del contrato.				Alto
		El incumplimiento de lo establecido en los estudios previos, en la oferta presentada, en el contrato y de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital.				Alto
2	Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a	Mala planeación financiera u operativa del contratista.	Contratista	Medio	X	
		Falta de infraestructura técnica del contratista para realizar pagos de nómina.				

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	favor del personal operativo a cargo	Evasión de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales				
3	Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad, así como de terceros y a estas personas	Mal manejo de los bienes, vehículos, inmuebles y muebles, por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD.	Contratista	Menor		X
		Irresponsabilidad y falta de cuidado del personal operativo				
		No cumplimiento de las orientaciones impartidas, a través del supervisor del contrato, por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de estos.				
		Falta de capacitación al personal operativo por parte del contratista				
		Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad y bioseguridad, por parte del personal operativo del contratista.				
4	RIESGOS EXTERNOS PREVISIBLES CON CARGO AL POSIBLE CONTRATISTA					
	Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano, así como en la situación de salubridad y de seguridad públicas, se vean modificadas las condiciones de ejecución del contrato, dentro de un escenario previsible, como son, entre otros factores: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas, que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio.					
	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D	CONTRATISTA
Cambios normativos	La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato.	Contratista	Mayor		X	
	Por inflación, se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y		Mayor			

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

		servicios, ocasionado por la pérdida del poder adquisitivo del peso colombiano.				
		La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de la tasa representativa del mercado (TRM), así como de nuevos impuestos y gravámenes, impactando cualquier actividad relacionada con la ejecución previa y posterior del contrato.		Mayor		
		Por diferencia en cambio, se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas.		Mayor		
5	Situaciones de salud pública y similares, que modifiquen las condiciones en que el contrato será ejecutado	Pandemias y otras situaciones, que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	Contratista	Mayor		X
RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL						
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, son riesgos previsible a cargo de la Universidad.						
	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D	CONTRATISTA
6	Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato.	El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Estudios Previos y el acuerdo marco de precios.	Universidad Distrital	Mayor	X	
		El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.		Medio		
		La no comunicación permanente, por parte del supervisor del contrato, con el Contratista, que ocasione demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmará.		Medio		
		Cambiar las condiciones técnicas establecidas del combustible, por parte del contratista, sin		Mayor		

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

		comunicación y consulta previas con el mismo.				
		La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en los Estudios Previos, oferta y demás documentos consonantes.		Mayor		
		Los paros, huelgas, bloqueos y situaciones semejantes, de orden interno, que afectan el funcionamiento académico y administrativo de la institución.		Mayor		

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento		Impacto	Prioridad	
1	General	Externo	Contratación	Operacional	La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato. Pandemias y otras situaciones que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	Desequilibrio contractual	3	3	6	Alta
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Atrasos y sobrecostos en la entrega del combustible, por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de insumo, impactando el costeo de productos. La mala calidad insumo suministrado de combustible. El incumplimiento de lo establecido en los Estudios Previos, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles OTROSI, que, de común acuerdo, se pacten con la Universidad Distrital. La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación. Atrasos y sobrecostos en la entrega de los bienes requeridos.	Insatisfacción de la necesidad de la Entidad	2	2	4	Alta
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	El incumplimiento de sus obligaciones de vigilancia, seguimiento y control a la ejecución del contrato. El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación. La no comunicación permanente, por parte del supervisor del contrato, con el oferente(s) ganador (es) del proceso de selección, que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare. Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar, por parte del contratista (s) ganador (es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia.	3	3	6	Alta

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	El contratista deberá tener en cuenta los posibles cambios normativos, en cuanto a impuestos, entre otros, desde la presentación de su propuesta, para evitar cualquier tipo de desequilibrio económico, así como la ocurrencia de pandemias y otras situaciones, que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	1	3	4	SI	Contratista	En la presentación de la propuesta	Finalización del contrato	Control del presupuesto de la propuesta	Durante la ejecución del contrato, en cada facturación.
2	Contratista	En los informes, recibo de facturas y entregas de los bienes por parte del contratista	1	1	2	SI	supervisor	Inicio del suministro	Finalización del contrato	Control de informes, recibo de facturas y al momento	Mensual y con cada entrega de bienes.
3	Universidad	En la verificación de la ejecución contractual y pagos al contratista.	1	3	4	SI	supervisor	Inicio del suministro	Finalización del contrato	En la revisión y cumplimiento del	Mensual

CONSIDERACIONES MATRIZ DE RIESGOS

La matriz de riesgos contractuales hace parte integral de los estudios previos y, por lo tanto, del contrato que se suscriba. Constituye el resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de riesgos, que eventualmente pueden afectar la ejecución del contrato.

El contratista declara que, para la preparación y presentación de su oferta, conoció, aceptó, valoró e incluyó los riesgos contractuales contenidos en la anterior matriz.

Esta estructura de matriz de riesgos previsible se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y de lecciones aprendidas, retroalimentado, desde lo técnico y lo jurídico, en el marco de la estrategia de asistencia técnica y gestión del conocimiento de la Universidad.

En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales, se entiende que ésta asume el 100% del riesgo.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por éste y, en consecuencia, la contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

Si los interesados estiman que existen riesgos contractuales no previstos en la matriz de riesgos contractuales propuesta por la CONTRATANTE, debe señalarlo oportunamente, para que sean evaluados por la entidad y, de ser pertinentes, sean incorporados en la matriz. No será posible, alegar desequilibrio económico del contrato por factores que pudieron ser previstos en la etapa precontractual, con base en el conocimiento de los estudios y documentos previos, así como de su contexto y que no hayan sido anunciados por el CONTRATISTA en dicha etapa

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO – ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Para la elaboración de este estudio del sector se toma como referencia especialmente los artículos 12 y 18 del Acuerdo No. 03 de 2015 así como lo establecido en la guía para las entidades estatales con régimen especial de contratación y la guía para la elaboración de Estudio de sector versión 2, elaboradas por la Agencia Nacional de Contratación pública Colombia Compra Eficiente, la cual señala el deber de las entidades estatales de realizar el respectivo análisis del sector económico con relación a la necesidad a contratar analizando los diferentes aspectos: económicos, legales, acuerdos comerciales, organización de las empresas en cuanto a su constitución, recursos financieros, técnicos, organizacionales y análisis de los tipos de riesgos que se puedan presentar en las diferentes etapas del presente proceso de acuerdo marco de precios de combustible.

4.1 ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

Aspectos Generales del Mercado

El sector económico en Colombia según definición del código de comercio se compone por diferentes actividades económicas, mediante la operación producción, elaboración de los bienes y servicios, prestación de servicios que ofrece para un bien económico.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ❖ Sector primario o sector agropecuario
- ❖ Sector secundario o sector Industrial
- ❖ **Sector terciario o sector de servicios**

La necesidad a contratar en el presente estudio pertenece al sector terciario al grupo perteneciente del comercio al por mayor y menor; en el subgrupo de comercio al por menor, el cual se encuentra denominado EMC (Encuesta Mensual de Comercio al por Menor); las actividades de sector económico de Comercio al por mayor y al por menor incluido el grupo de los combustibles.

Agentes que componen el sector

El sector del comercio en el 2021 mediante datos estadísticos DANE se aplica la encuesta en 32 departamentos y de la ciudad capital en Bogotá, se estudiaron tres variables de los diferentes sectores económicos. En esta actividad económica en comparación con las otras actividades económicas reporta 1.258.998 volumen cantidad unidades económicas por conformadas en el 2021, con el 55,2%.

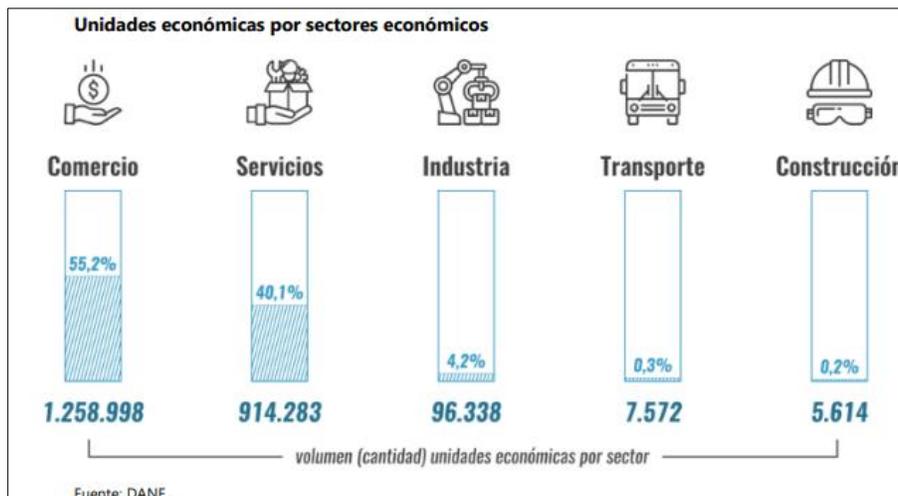
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

En el presente estudio se realiza el análisis estadístico de los informes económicos realizados en los últimos años según reporte DANE¹, se indica que las actividades económicas de los diferentes sectores han incrementado el aumento de agentes o empresas dedicadas al sector de la comercio en especial; se ve reflejado por la reactivación económica en los últimos años de la pandemia, lo que indica que en el país existen creadas una variedad de empresas y proveedores dedicados a esta actividad económica.

La actividad económica que tuvo el mayor crecimiento fue el comercio con el 55,2%, seguido de Servicios con un 40,10%, Industria 4,2% y transporte con el 0,3%. En comparación sector de la construcción la cual tuvo un porcentaje inferior a las anteriores actividades con el 0,2%.

Los agentes que componen el sector del comercio este compuesto por lo comercio minoritario.

Gráfico: Volumen por unidades económicas por sector.

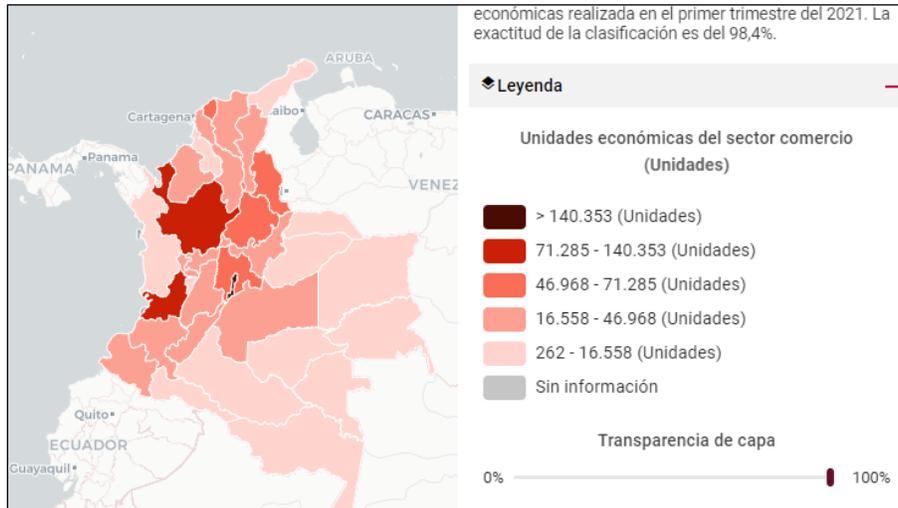


Fuente: DANE- Agentes del sector 2021.

Gráfico: Volumen por unidades económicas por sector.

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/censo-economico-de-colombia/conteo-de-unidades-economicas-2021>.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



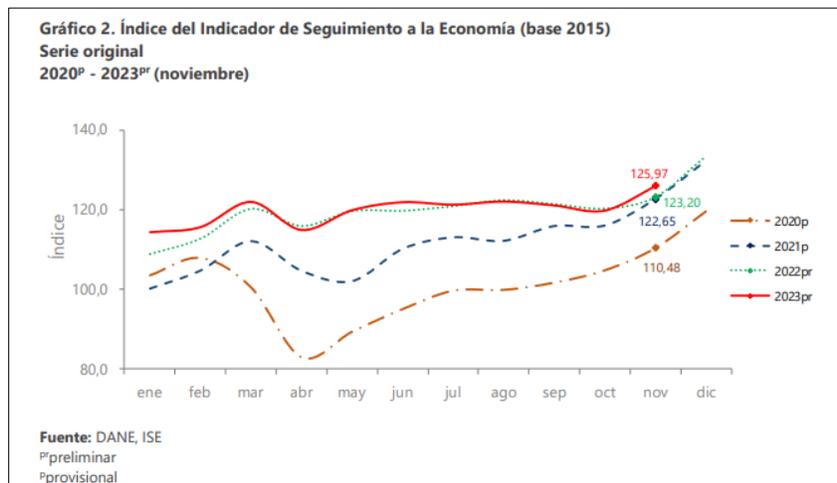
Fuente: DANE- geoportal 2023.

VARIABLES MICROECONÓMICAS EN EL SECTOR

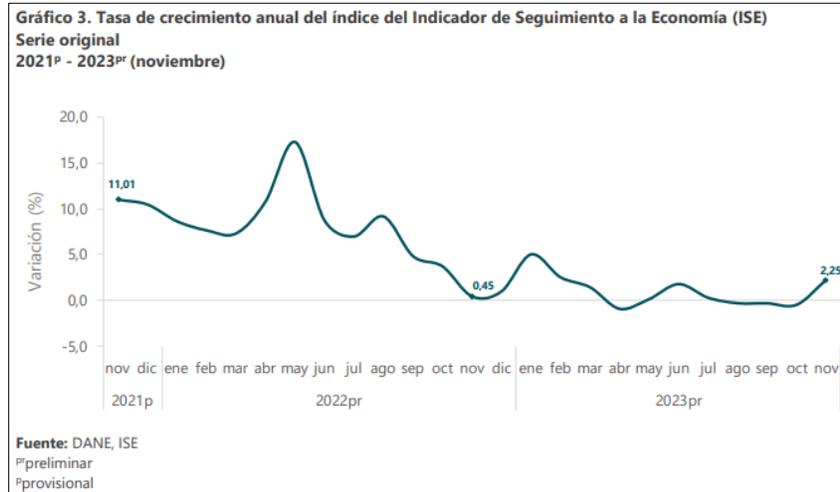
El comportamiento anual de la economía según datos históricos del indicador de seguimiento a la economía (ISE) con corte a diciembre de 2023 es:

DATOS HISTÓRICOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)							Análisis indicador
Indicador económico	Diciembre 2021		Diciembre 2022		Noviembre 2023		
	Índice	Variación	Índice	Variación	Índice	Variación	
ISE	122,65	11,01%	123,20	0,45%	125,97	2,25%	Para el mes de noviembre de 2023 ^{pr} el ISE se ubicó en 125,97 creciendo 2,25% respecto al mismo mes del año 2022 ^{pr} .

Gráfico: Índice del indicador de seguimiento a la economía (ISE) a noviembre de 2023.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

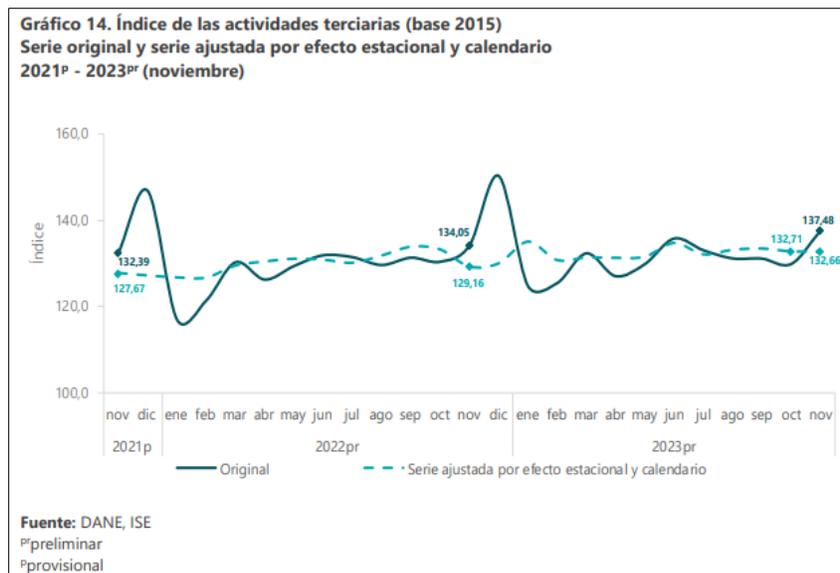


Fuente: DANE-2024.

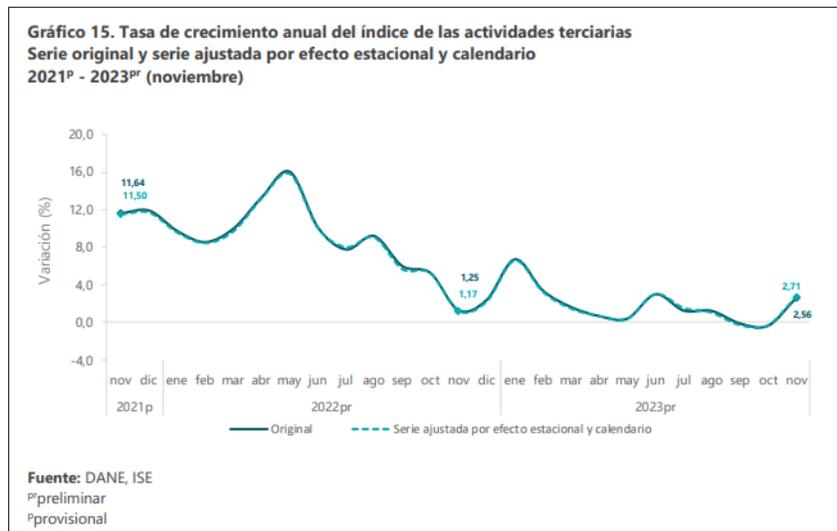
El comportamiento anual de las actividades terciarias según datos históricos del indicador de seguimiento a la economía (ISE) con corte a Noviembre de 2023 es:

DATOS HISTÓRICOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS							Análisis indicador
Indicador económico	Diciembre 2021		Diciembre 2022		Noviembre 2023		
	Índice	Variación	Índice	Variación	Índice	Variación	
ACTIVIDADES TERCIARIAS	132,39	11,64%	134,05	1,25%	137,48	2,56%	Para el mes de noviembre de 2023 ^{Pr} el ISE se ubicó en 137,48 creciendo 2,56% respecto al mismo periodo del año 2022 ^{Pr} .

Gráfico: Índice de Actividades terciarias a noviembre de 2023.



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Fuente: DANE-2024.

Dentro del estudio de mercado y con el fin de tener los costos de manera oportuna, bajo las condiciones actuales del mercado nacional, la oficina de Infraestructura, realiza a través de un archivo Excel con las especificaciones se verifican los posibles proveedores por la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

Productos Incluidos en el sector

El sistema de clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 Adaptada para Colombia por el DANE (2022) es una herramienta que nos ayuda a comprender el contexto económico del sector y como se encuentran clasificadas algunas actividades, de este modo se puede tener una mejor comprensión de la necesidad a contratar. Las actividades económicas relacionadas con el presente estudio del sector se clasifican en:

Actividad económica	Clase	Grupo	División	Sección
G-4731	Comercio al por menor de combustible para automotores	Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas.	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

Adicionalmente y según lo estipulado en el Art. 1. del Decreto 1510 de 17 julio de 2013 del Departamento Nacional de planeación “Las Entidades Estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente”. Para esto se dispone del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC² este sistema de codificación para estandarizar productos y servicios nos permite entender de una manera clara a que segmento, familia, clase y producto pertenece el

² <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

bien o servicio a contratar. De acuerdo con lo anterior, para el presente proceso de contratación se utilizarán los siguientes códigos de hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

Código UNSPSC	Producto	Clase	Familia	Segmento	Grupo
15101505	Combustible Diesel	petróleo y destilados	Combustibles	Materiales Combustibles, Aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	B - Materias primas
15101506	Gasolina	petróleo y destilados	Combustibles	Materiales Combustibles, Aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	B - Materias primas

Cifras totales de ventas y Perspectivas de crecimiento, inversión.

Contexto Nacional:

En noviembre de 2023, las ventas reales del comercio minorista decrecieron 3,4% y el personal ocupado creció 1,4 % en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -3,7%. Si se comparan los resultados de noviembre de 2023 con los de noviembre de 2019 se evidencia un incremento de 10,0% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 0,6 %.

Gráfico: Índice de Actividades terciarias.

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses	Variación cuatrienal	Variación año corrido cuatrienal
	Noviembre 2023 / noviembre 2022	Enero - noviembre 2023 / enero - noviembre 2022	Diciembre 2022 - noviembre 2023 / diciembre 2021 - noviembre 2022	Noviembre 2023 / noviembre 2019	Enero - noviembre 2023 / enero - noviembre 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	-3,4	-6,7	-6,2	10,0	13,6
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-3,6	-7,9	-7,3	9,8	13,7
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	-3,1	-3,7	-3,4	11,4	15,7
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	-3,7	-7,8	-7,2	9,8	13,7
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	-3,2	-4,2	-3,9	11,6	16,5
Total Personal ocupado	1,4	3,2	3,3	0,6	2,0

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar

a. Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas. Existe diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

Fuente: DANE-2024.

Los menores contribuyentes presentaron variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías, dentro de estos están los combustibles para vehículos automotores con una variación del -2,1 anual de enero a noviembre de 2023 al año anterior, con una

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

contribución PP de -0,4, y en el mes de noviembre 13,4% con contribución PP de 2,7; reflejándose un decrecimiento en el año de 2023.

Gráfico: Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Líneas de mercancías	Enero - Noviembre de 2023/ enero - Noviembre de 2022		Enero - Noviembre 2023 / enero - Noviembre 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	-6,7	-6,7	13,6	13,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-21,2	-1,9	7,9	0,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-19,1	-1,8	0,2	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-13,6	-0,6	8,1	0,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-11,9	-0,6	71,9	2,1
Combustibles para vehículos automotores	-2,1	-0,4	13,4	2,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-5,3	-0,4	17,7	1,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-9,4	-0,3	16,8	0,5
Prendas de vestir y textiles	-5,9	-0,3	24,1	1,1
Alimentos (víveres en general)	-1,1	-0,2	3,5	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-5,5	-0,2	16,2	0,5
Equipos y aparatos de sonido y video	-9,1	-0,2	18,7	0,3
Productos para el aseo del hogar	-5,4	-0,1	23,0	0,5
Productos farmacéuticos y medicinales	-5,6	-0,1	5,3	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-4,6	-0,1	17,8	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-4,1	0,0	7,8	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	1,7	0,0	36,1	0,5
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	3,8	0,1	43,0	0,8
Bebidas no alcohólicas	12,0	0,1	30,3	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,3	0,2	21,7	0,9

Fuente: DANE - EMC.

Fuente: DANE-2023.

Contexto regional:

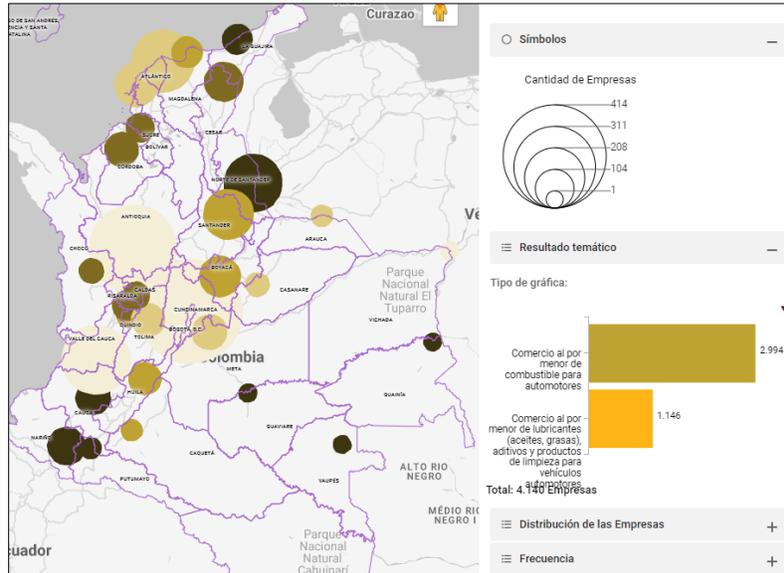
Mediante el reporte de Geoportal del DANE se encuentran registradas a nivel regional proveedores que se dedican al comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados para un total de 4.140 empresas³.

Distribuidas en los diferentes departamentos de la siguiente manera; Bogotá con 414 Antioquia con 333, Valle del Cauca con 246; Atlántico con 210; Cundinamarca con 188; Santander con 155, Bolívar con 122 empresas.

³ <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/>

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Gráfico: Geovisor Directorio de Empresas 2022-II



Fuente: DANE-2024.

Mediante el listado de proveedores del acuerdo marco con el fin de verificar si existen una presencia de proveedores en la región de Bogotá que puedan satisfacer las necesidades de la universidad y la demanda de las entidades compradoras se verifican las siguientes empresas:

Segmento 1- Categoría A

Tabla 9 –Adjudicación para el Segmento 1 – Categoría A

Municipio de Cobertura	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	GLOBOLLANTAS LTDA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	DISTRACOM SA	COESCO COLOMBIA SAS
Bogotá D.C	Adjudicado		Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Medellin	Adjudicado		Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Bucaramanga			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Barranquilla			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Cartagena			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Tunja			Adjudicado	Adjudicado	
Manizales			Adjudicado	Adjudicado	
Montería			Adjudicado	Adjudicado	
Neiva			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Santa Marta			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Villavicencio			Adjudicado	Adjudicado	
Armenia			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Pereira			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Sincedejo			Adjudicado	Adjudicado	
Ibagué			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Cali		Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Chia			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Cota	Adjudicado		Adjudicado	Adjudicado	
Facatativá			Adjudicado	Adjudicado	
Madrid			Adjudicado	Adjudicado	
Mosquera	Adjudicado		Adjudicado	Adjudicado	
Soacha			Adjudicado	Adjudicado	
Sibaté			Adjudicado	Adjudicado	
Caldas	Adjudicado		Adjudicado	Adjudicado	
La Estrella			Adjudicado	Adjudicado	
Sabaneta			Adjudicado	Adjudicado	
Itagüí	Adjudicado		Adjudicado	Adjudicado	
Envigado	Adjudicado		Adjudicado		Adjudicado
Bello	Adjudicado			Adjudicado	
Girardota			Adjudicado	Adjudicado	
Girón			Adjudicado	Adjudicado	
Soledad			Adjudicado	Adjudicado	
Malambo			Adjudicado	Adjudicado	
Dosquebradas			Adjudicado	Adjudicado	
Palмира		Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado	
Jamundí		Adjudicado	Adjudicado		Adjudicado

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Segmento 1– Categoría B

Tabla 10 – Adjudicación para el Segmento 1 – Categoría B

Nombre del Proponente	Categoría B
Distracom S.A.	Adjudicado
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	Adjudicado
CONSORCIO AMP COMBUSTIBLES DE COLOMBIA	Adjudicado

Segmento 2– Categoría C

Tabla 11 – Recomendación de adjudicación para el Segmento 2 – Categoría C

Nombre del Proponente	Categoría C
Distracom S.A.	Adjudicado
SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S.	Adjudicado
BIG PASS S.A.S.	Adjudicado

Segmento 3– Transporte de Combustible

Tabla 12 – Recomendación de adjudicación para el Segmento 3

Municipio de Cobertura	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	DISTRACOM S.A.
Bogotá D.C	Adjudicado	Adjudicado
Cajicá	Adjudicado	Adjudicado
Chía	Adjudicado	Adjudicado
Cota	Adjudicado	Adjudicado
Facatativá	Adjudicado	Adjudicado
Funza	Adjudicado	Adjudicado
La Calera	Adjudicado	Adjudicado
Madrid	Adjudicado	Adjudicado
Mosquera	Adjudicado	Adjudicado
Soacha	Adjudicado	Adjudicado

Fuente: Colombia Compra Eficiente Acuerdo Marco -2024.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector.

De acuerdo con el Manual de Colombia Compra Eficiente, la entidad debe identificar y analizar las condiciones económicas del sector de estudio, con el fin de identificar posibles riesgos económicos y variables que afecten el sector, al igual que los potenciales oferentes en capacidad de satisfacer la necesidad. Teniendo en cuenta lo anterior, se identifican las principales variables macroeconómicas de la economía nacional que directa o indirectamente afectan el sector identificado (sector terciario), en el análisis se tendrán en cuenta los indicadores económicos generales del sector de la economía según reporte DANE a corte del mes de febrero de 2024⁴:

Tabla 2. Cuadro general de Indicadores Económicos

Dólar TMR	UVR	DTF (EA)	DESEMPLEO	IPC	VARIACIÓN PIB	SALARIO MÍNIMO AÑO 2023
\$ 3.975,74	\$ 359,79	11.30 %	10%	0,45%	-0,3 %	\$ 1.300.000

Fuente: DANE-2024.

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos>

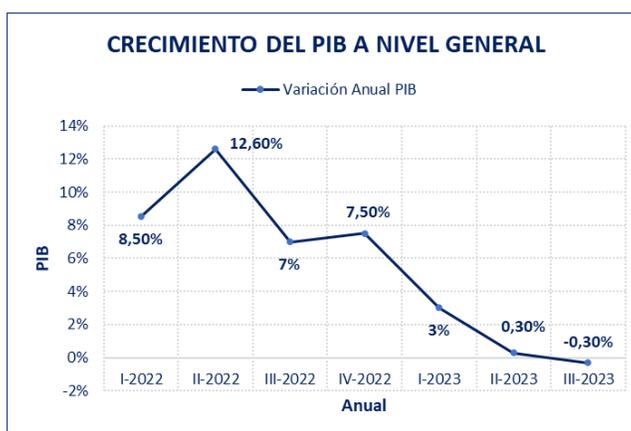
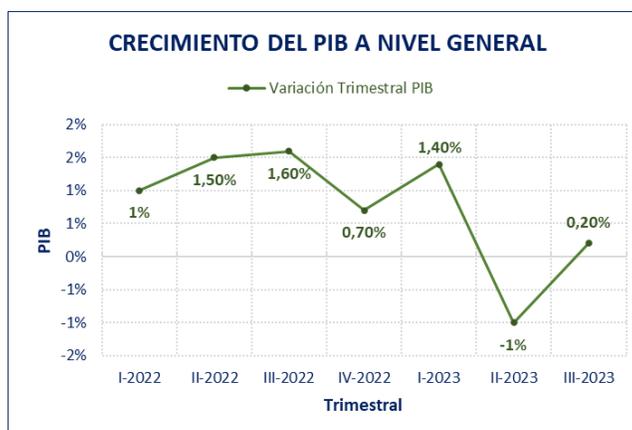
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Producto Interno bruto - PIB en -Colombia

Se analiza el indicador del PIB⁵ primero en el contexto general, luego a nivel sector, su comportamiento en la actividad económica y su impacto a nivel nacional:

DATOS HISTÓRICOS DE CRECIMIENTO DEL PIB A NIVEL GENERAL								ANÁLISIS INDICADOR
INDICADOR ECONÓMICO	I-2022	II-2022	III-2022	IV-2022	I-2023	II-2023	III-2023	
Variación Trimestral PIB	1%	1,50%	1,60%	0,70%	1,40%	-1%	0,20%	en el tercer trimestre de 2023 ^{pr} el valor agregado crece 0,20% respecto al mismo periodo del año 2022 ^{pr} .
Variación Anual PIB	8,50%	12,60%	7%	7,50%	3%	0,30%	-0,30%	en el tercer trimestre de 2023 ^{pr} el valor agregado decrece -0,30% respecto al mismo periodo del año 2022 ^{pr} .

Gráfico: Datos históricos DANE- del 2022 al 2023.



Fuente: Datos históricos DANE- del 2022 al 2023.

⁵ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/historicos-producto-interno-bruto-pib>

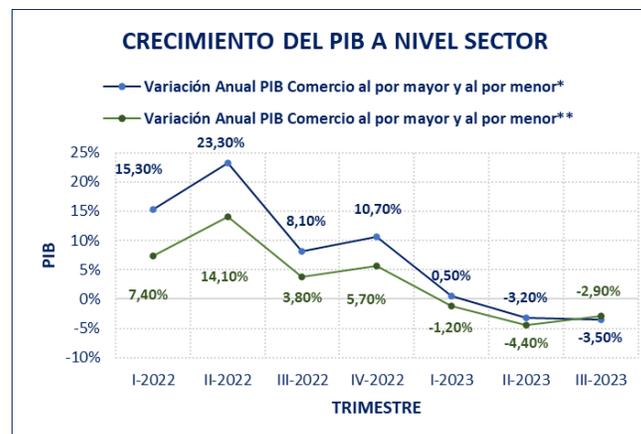
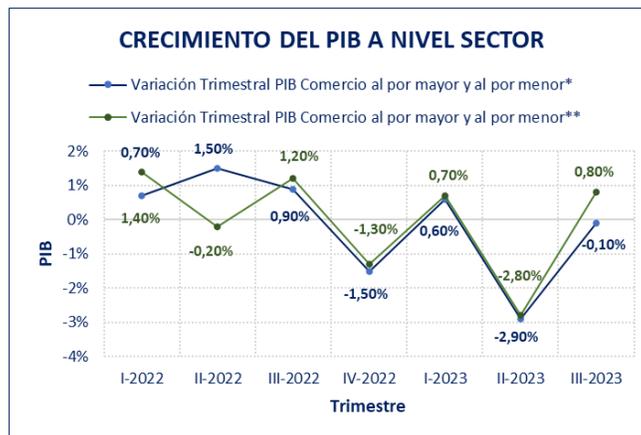
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

DATOS HISTÓRICOS DE CRECIMIENTO DEL PIB A NIVEL SECTOR								
INDICADOR ECONÓMICO	I-2022	II-2022	III-2022	IV-2022	I-2023	II-2023	III-2023	ANÁLISIS INDICADOR
Variación Trimestral PIB Comercio al por mayor y al por menor*	0,70%	1,50%	0,90%	-1,50%	0,60%	-2,90%	-0,10%	en el tercer trimestre de 2023 ^{pr} el valor agregado decrece -0,10% respecto al mismo periodo del año 2022 ^{pr} .
Variación Trimestral PIB Comercio al por mayor y al por menor**	1,40%	-0,20%	1,20%	-1,30%	0,70%	-2,80%	0,80%	en el tercer trimestre de 2023 ^{pr} el valor agregado crece 0,80% respecto al mismo periodo del año 2022 ^{pr} .
Variación Anual PIB Comercio al por mayor y al por menor*	15,30%	23,30%	8,10%	10,70%	0,50%	-3,20%	-3,50%	en el tercer trimestre de 2023 ^{pr} el valor agregado decrece -3,50% respecto al mismo periodo del año 2022 ^{pr} .
Variación Anual PIB Comercio al por mayor y al por menor**	7,40%	14,10%	3,80%	5,70%	-1,20%	-4,40%	-2,90%	en el tercer trimestre de 2023 ^{pr} el valor agregado decrece -2,90% respecto al mismo periodo del año 2022 ^{pr} .

* Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida

** Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluido el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Gráfico: Datos históricos DANE- del 2022 al 2023.



Fuente: Datos históricos DANE- del 2022 al 2023.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

En la tabla anterior se realizó el análisis de los reportes realizados por el DANE en sus datos históricos de estudios económicos de comportamiento del PIB desde el año 2022 a 2023, encontrando unas variaciones en cada trimestre en comparación con el anterior, esto se debe a la reactivación económica mundial, cambios de gobierno y el incremento del dólar.

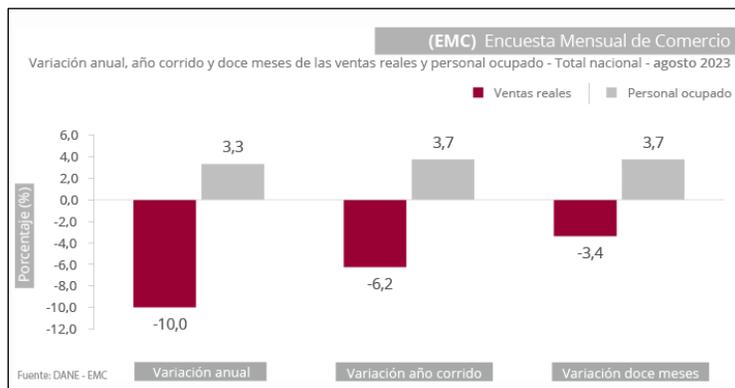
Índice de precios al consumidor (IPC)

Este indicador va de la mano con el incremento del costo de vida, el indicador del IPC (Índice de Precios del Consumidor), el cual refleja los gastos de bienes y servicios para los hogares colombianos. Este indicador ha venido subiendo y generando un comportamiento de crecimiento precios de la canasta familiar. Con respecto al análisis de los datos para el reporte del mensual de diciembre de 2023 la variación del IPC fue del 9,28 %; en el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Indicadores de Mercado Laboral (Empleo)

En agosto de 2023, las ventas reales del comercio minorista decrecieron 10,0% y el personal ocupado creció 3,3% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -11,4%. Si se comparan los resultados de agosto de 2023 con los de agosto de 2019 se evidencia un incremento de 7,0% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 1,7%.

Gráfico: Población ocupada según rama de actividad.



Fuente: DANE – 2023.

Tasas de Interés

Mediante la Junta Directiva del Banco de la República para el 2023, define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la junta. La tasa de interés según informe a enero de la Superintendencia financiera mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 0100 DE

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

2023 (27 de enero de 2023); (...) *ARTICULO PRIMERO: Certificar en un 30.18% efectivo anual el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario. La tasa certificada para crédito de consumo y ordinario regirá para el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 28 de febrero de 2023.*⁶

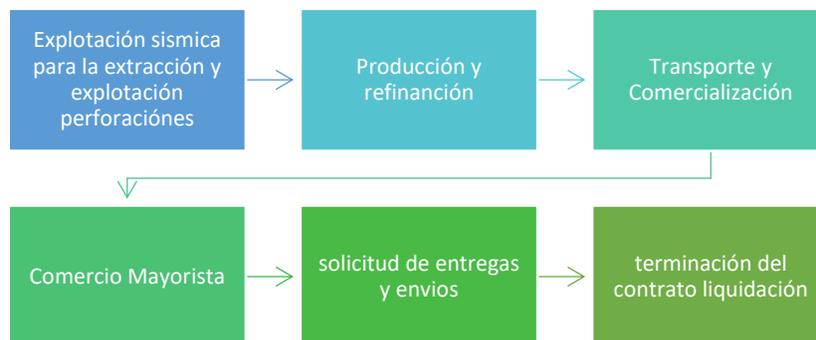
Tasa representativa del mercado

Verificando y revisando la información suministrada por el Banco de la República la tasa representativa del mercado (TRM -peso por dólar). *Esta se calcula con base a las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transa en el mercado cambiario colombiano (...).* Actualmente la Superintendencia Financiera Colombiana es la que calcula y certifica la TRM con base a las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior⁷. El valor al 06/02/2024 es de \$ 3.975,74

Cadena de Producción, distribución y entrega de los Servicios.

En el país existen fabricantes de la mayoría de los elementos que se requieren para el Acuerdo Marco de Precios como cemento, tornillería, grifería, sanitarios, lavamanos, luminarias, pintura, herramientas entre otros, sin embargo también se tienen ciertos productos que deben ser importados al país como lo son equipos especializados para ciertas labores como taladros, lijadoras, cortadoras, pulidoras, equipos de soldadura, por lo tanto la cadena de distribución tendrá dos grandes ramas las cuales se evidencia en la siguiente ilustración:

Gráfico: Esquema de servicios de compraventa y/o suministro



FUENTE: Universidad Distrital-OI – 2024.

Materias primas necesarias para la producción y variación de precios

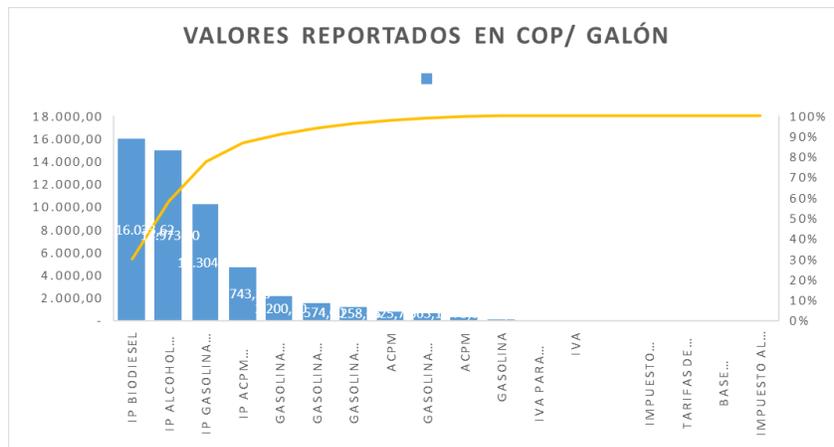
según reporte y estudios realizados por el sistema de información de petróleo y gas UPME, se informa la estructura de precios de los combustibles para las principales ciudades a corte de enero de 2024⁸

⁶ <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/sala-de-prensa/comunicados-de-prensa-/interes-bancario-corriente-10829>

⁷ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

⁸ <https://www1.upme.gov.co/sigg/Paginas/Estructura-precios-combustibles.aspx>

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Variación y contribución anual según grupos de costos

Para el año del 2024 los precios del aumento al combustible por el ministerio de minas, según lo anunciado por el Gobierno nacional por un valor de \$ 600 pesos; los cuales los estarán revisando y vigilando el comportamiento internacional para baja o subir el precio del galón de la gasolina.⁹

Con respecto al ACPM, no tendrá incrementos por este trimestre, según el comportamiento de la economía del país. El promedio del galón de gasolina corriente es de 15.160 pesos aproximadamente en las ciudades capitales; mientras que en otras ciudades como Villavicencio subirá el valor y más asequible en Cúcuta y pasto por sus condiciones de frontera.

Tabla 1. PRECIOS DE REFERENCIA GASOLINA MOTOR CORRIENTE EN ALGUNAS CIUDADES DEL PAÍS [\$/Galón]

CIUDAD	BARRANQUILLA	BOGOTÁ	BUCARAMANGA	CALI	CARTAGENA	MEDELLÍN
PORCENTAJE DE MEZCLA POR CIUDAD	8%	8%	8%	8%	8%	8%
INGRESO AL PRODUCTOR	10.678,16	10.678,16	10.678,16	10.678,16	10.678,16	10.678,16
IMPUESTO NACIONAL	610,11	610,11	610,11	610,11	610,11	610,11
IVA	474,02	474,02	474,02	474,02	474,02	474,02
IMPUESTO AL CARBONO	155,48	155,48	155,48	155,48	155,48	155,48
TARIFA MARCACIÓN	9,16	9,16	9,16	9,16	9,16	9,16
TARIFA DE TRANSPORTE POLIDUCTOS	130,03	433,87	177,16	486,74	88,75	381,22
TARIFA DE TRANSPORTE ALCOHOL	13,05	46,72	63,55	15,78	13,05	29,88
MARGEN PLAN DE CONTINUIDAD						
PRECIO MAXIMO DE VENTA DISTRIBUIDOR MAYORISTA	12.070,01	12.407,51	12.167,63	12.429,45	12.028,73	12.338,03
MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	519,76	519,76	519,76	519,76	519,76	519,76
IVA MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	98,75	98,75	98,75	98,75	98,75	98,75
SOBRETASA	1.448,08	1.448,08	1.448,08	1.448,08	1.448,08	1.448,08
PRECIO MAXIMO DE VENTA PLANTA DE ABASTO	14.136,60	14.474,11	14.234,23	14.496,05	14.095,32	14.404,62
MARGEN DISTRIBUIDOR MINORISTA	956,00	956,00	956,00	956,00	956,00	956,00
PERDIDA DE EVAPORACIÓN	56,55	57,90	56,94	57,98	56,38	57,62
TRANSPORTE PLANTA DE ABASTO A ESTACIÓN DE SERVICIO	84,54	84,54	84,54	84,54	84,54	84,54
PRECIO MAXIMO DE VENTA POR GALON INCLUIDA SOBRETASA	15.233,68	15.572,54	15.331,70	15.594,57	15.192,23	15.502,77

⁹ <https://www.motor.com.co/industria/Precio-de-la-gasolina-en-las-principales-ciudades-de-Colombia-2024-20240102-0005.html>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

CIUDAD	NEIVA	PEREIRA	POPAYAN	SANTA MARTA	TUNJA	VALLDUPAR
PORCENTAJE DE MEZCLA POR CIUDAD	8%	8%	8%	8%	8%	8%
INGRESO AL PRODUCTOR	10.678,16	10.678,16	10.678,16	10.678,16	10.678,16	10.678,16
IMPUESTO NACIONAL	610,11	610,11	610,11	610,11	610,11	
IVA	474,02	474,02	474,02	474,02	474,02	
IMPUESTO AL CARBONO	155,48	155,48	155,48	155,48	155,48	155,48
TARIFA MARCACIÓN	9,16	9,16	9,16	9,16	9,16	9,16
TARIFA DE TRANSPORTE POLIDUCTOS	477,34	433,99	486,74	130,03	433,87	130,03
TARIFA DE TRANSPORTE ALCOHOL	31,56	10,10	15,78	13,05	46,72	13,05
MARGEN PLAN DE CONTINUIDAD						
PRECIO MAXIMO DE VENTA DISTRIBUIDOR MAYORISTA	12.435,83	12.371,02	12.429,45	12.070,01	12.407,51	10.985,88
MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	519,76	519,76	519,76	519,76	519,76	519,76
IVA MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	98,75	98,75	98,75	98,75	98,75	98,75
SOBRETASA	1.448,08	1.448,08	1.448,08	1.448,08	1.448,08	1.448,08
PRECIO MAXIMO DE VENTA PLANTA DE ABASTO	14.502,43	14.437,61	14.496,05	14.136,60	14.474,11	13.052,48
MARGEN DISTRIBUIDOR MINORISTA	956,00	956,00	956,00	956,00	956,00	956,00
PERDIDA DE EVAPORACIÓN	58,01	57,75	57,98	56,55	57,90	52,21
TRANSPORTE PLANTA DE ABASTO A ESTACIÓN DE SERVICIO	84,54	84,54	84,54	84,54	84,54	84,54
PRECIO MAXIMO DE VENTA POR GALON INCLUIDA SOBRETASA	15.600,97	15.535,90	15.594,57	15.233,68	15.572,54	14.145,22

Fuente: UMPE-2024

Tabla 1. PRECIOS DE REFERENCIA GASOLINA MOTOR CORRIENTE EN ALGUNAS CIUDADES DEL PAÍS [\$/Galón]

CIUDAD	VILLAVICENCIO	MANIZALES	ARMENIA	IBAGUE	SINCELEJO	MONTERIA
PORCENTAJE DE MEZCLA POR CIUDAD	8%	8%	8%	8%	8%	8%
INGRESO AL PRODUCTOR	10.678,16	10.678,16	10.678,16	10.678,16	10.678,16	10.678,16
IMPUESTO NACIONAL	610,11	610,11	610,11	610,11	610,11	610,11
IVA	474,02	474,02	474,02	474,02	474,02	474,02
IMPUESTO AL CARBONO	155,48	155,48	155,48	155,48	155,48	155,48
TARIFA MARCACIÓN	9,16	9,16	9,16	9,16	9,16	9,16
TARIFA DE TRANSPORTE POLIDUCTOS	433,87	433,99	433,99	379,35	88,75	88,75
TARIFA DE TRANSPORTE ALCOHOL	46,72	28,83	10,10	16,20	13,05	13,05
MARGEN PLAN DE CONTINUIDAD						
PRECIO MAXIMO DE VENTA DISTRIBUIDOR MAYORISTA	12.407,51	12.389,75	12.371,02	12.322,48	12.028,73	12.028,73
MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	519,76	519,76	519,76	519,76	519,76	519,76
IVA MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	98,75	98,75	98,75	98,75	98,75	98,75
SOBRETASA	1.448,08	1.448,08	1.448,08	1.448,08	1.448,08	1.448,08
PRECIO MAXIMO DE VENTA PLANTA DE ABASTO	14.474,11	14.456,34	14.437,61	14.389,08	14.095,32	14.095,32
MARGEN DISTRIBUIDOR MINORISTA	956,00	956,00	956,00	956,00	956,00	956,00
PERDIDA DE EVAPORACIÓN	57,90	57,83	57,75	57,56	56,38	56,38
TRANSPORTE PLANTA DE ABASTO A ESTACIÓN DE SERVICIO	184,54	84,54	84,54	100,96	84,54	334,54
PRECIO MAXIMO DE VENTA POR GALON INCLUIDA SOBRETASA	15.672,54	15.554,70	15.535,90	15.503,59	15.192,23	15.442,23

CIUDAD	VILLAVICENCIO	MANIZALES	ARMENIA	IBAGUE	SINCELEJO	MONTERIA
PORCENTAJE DE MEZCLA POR CIUDAD	10%	10%	10%	10%	10%	10%
INGRESO AL PRODUCTOR	5.872,40	5.872,40	5.872,40	5.872,40	5.872,40	5.872,40
IMPUESTO NACIONAL	571,27	571,27	571,27	571,27	571,27	571,27
IVA	213,45	213,45	213,45	213,45	213,45	213,45
IMPUESTO AL CARBONO	171,9	171,9	171,9	171,9	171,9	171,9
TARIFA MARCACIÓN	9,16	9,16	9,16	9,16	9,16	9,16
TARIFA DE TRANSPORTE POLIDUCTOS	433,87	433,99	433,99	379,35	88,75	88,75
TRANSPORTE BIOCMBUSTIBLE	53,55	118,99	132,28	83,49	59,35	59,35
MARGEN PLAN DE CONTINUIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRECIO MAXIMO DE VENTA DISTRIBUIDOR MAYORISTA	7.325,60	7.391,16	7.404,45	7.301,03	6.986,29	6.986,29
MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	519,76	519,76	519,76	519,76	519,76	519,76
IVA MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	98,75	98,75	98,75	98,75	98,75	98,75
PRECIO MAXIMO DE VENTA PLANTA DE ABASTO	7.944,12	8.009,68	8.022,97	7.919,54	7.604,80	7.604,80
MARGEN DISTRIBUIDOR MINORISTA	956,00	956,00	956,00	956,00	956,00	956,00
TRANSPORTE PLANTA DE ABASTO A ESTACIÓN DE SERVICIO	184,54	84,54	84,54	100,96	84,54	334,54
SOBRETASA	373,00	373,00	373,00	373,00	373,00	373,00
PRECIO MAXIMO DE VENTA PUBLICO ESTACION	9.457,65	9.423,21	9.436,50	9.349,50	9.018,33	9.268,33

Fuente: UMPE-2024

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Entidades, Gremios y Asociaciones que componen y regulan el sector:

Los Gremios y asociaciones que participan en el sector de manufactura en Colombia; agrupan varias empresas, proveedores, profesionales que se dedican en esta actividad componente y supervisan el sector son:

- Ministerio de Minas.
- Agencia Nacional de Minería
- Ecopetrol
- Fendipetroleo: Federación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Energéticos
- UPME: Unidad de Planeación Minero-Energética UPME
- SICOM: Sistema de Información de Combustibles Líquidos del Ministerio de Minas y Energía.
- IPSE: Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas.
- ACIPET: Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos.
- ACP: Asociación Colombiana del Petróleo y Gas.

I. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En este numeral se analizará desde la perspectiva técnica el comportamiento histórico de la Universidad distrital Francisco José de Caldas y demás entidades públicas que han contratado el bien y servicio analizando los siguientes aspectos:

- ✓ Clasificación Internacional de Bienes y Servicios
- ✓ Objeto, especificaciones técnicas, normativa.
- ✓ Análisis de los requerimientos habilitantes establecidos por la entidad y demás entidades publicadas en el SECOP I Y SECOP II
- ✓ Estudio de indicadores financieros comportamiento del sector
- ✓ Requisitos (Jurídicos, experiencia, equipo de trabajo)
- ✓ Tiempos de ejecución
- ✓ Revisión de coberturas de pólizas
- ✓ Elementos de estructuración del proceso de contratación.
- ✓ Identificación del rubro funcionamiento.
- ✓ Identificación de la forma de pago, y comportamiento de los proveedores o contratistas en la ejecución del contrato, matriz de posibles riesgos durante la ejecución del contrato entre otros aspectos que sean relevantes para el presente análisis.

¿Cómo ha adquirido la Universidad en el pasado este bien, obra o servicio?

La Universidad ha desarrollado procesos de selección en años anteriores con objetos o necesidades similares a contratar, a continuación, se relacionan en el siguiente cuadro:

CUADRO ANÁLISIS HISTÓRICO PROCESOS DE CONTRATACIÓN	
CONTRATO 1	
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
Objeto del contrato	Contratar para realizar el suministro de gasolina, ACPM y lubricante para los vehículos de la Universidad.
Valor del contrato	\$ 61,500,000

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Año	2014
Plataforma de publicación	AGORA y SECOP
Clasificación de bienes y servicios	151015506 y 15101505
Numero de contrato Universidad Distrital	Orden de Servicio 093-2014
Numero de proceso	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Nombre contratista	INVERSIONES MVR LTDA
Enlace web	https://contratacion.udistrital.edu.co/
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Las especificaciones técnicas son diferentes al presente estudio/ pero el objeto a contratar es similar.
Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	Funcionamiento
Condiciones de pagos establecidas	Pagos por % avance
Tiempos de entrega del bien o servicio	Mayo 07 de 2014 a Mayo 06 de 2015
Requisitos Jurídicos	SI (RUP, RUT, certificación cámara de comercio, antecedentes de entes de control)
Experiencia proponente	Acuerdo marco
Se cumplió a satisfacción el contrato	liquidado
Las garantías cubrieron las necesidades	Si
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	No reporta
CONTRATO 2	
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
Objeto del contrato	Contratar para realizar el suministro de gasolina, ACPM y lubricante para los vehículos de la Universidad.
Valor del contrato	\$24,110,000
Año	2015
Plataforma de publicación	SECOP II
Clasificación de bienes y servicios	151015506 y 15101505
Numero de contrato Universidad Distrital	orden de compra 3703-2015
Numero de proceso	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Nombre contratista	GANIZACIÓN TERPEL S. A
Enlace web	https://contratacion.udistrital.edu.co/
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Las especificaciones técnicas son diferentes al presente estudio/ pero el objeto a contratar es similar.
Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	Funcionamiento
Condiciones de pagos establecidas	Pagos por % avance
Tiempos de entrega del bien o servicio	agosto 20 de 2015 a diciembre 31 de 2015
Requisitos Jurídicos	Acuerdo marco
Indicadores financieros	Acuerdo marco
Experiencia proponente	Acuerdo marco
Se cumplió a satisfacción el contrato	liquidado
Las garantías cubrieron las necesidades	Si
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	No reporta
CONTRATO 3	
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Objeto del contrato	CONTRATAR PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD.
Valor del contrato	\$ 50.000.000
Año	2016
Plataforma de publicación	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Clasificación de bienes y servicios	151015506 y 15101505
Numero de contrato Universidad Distrital	orden de compra 6341 de 2016
Numero de proceso	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Nombre contratista	UNIÓN TEMPORALAUTOGAS GRUPO EDS
Enlace web	https://contratacion.udistrital.edu.co/
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Las especificaciones técnicas son diferentes al presente estudio/ pero el objeto a contratar es similar.
Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	Funcionamiento
Condiciones de pagos establecidas	Pagos por % avance
Tiempos de entrega del bien o servicio	enero 21 de 2016 a enero 20 de 2017
Requisitos Jurídicos	Acuerdo Marco
Indicadores financieros	Acuerdo Marco
Experiencia proponente	Acuerdo Marco
Se cumplió a satisfacción el contrato	liquidado
Las garantías cubrieron las necesidades	Si
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	No reporta
CONTRATO 4	
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
Objeto del contrato	Contratar para realizar el suministro de gasolina, ACPM y lubricante para los vehículos de la Universidad
Valor del contrato	\$ 55.000.000
Año	2017-2018
Plataforma de publicación	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Clasificación de bienes y servicios	151015506 y 15101505
Numero de contrato Universidad Distrital	orden de compra 14.227 de 2017
Numero de proceso	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Nombre contratista	UNIÓN TEMPORALAUTOGAS GRUPO EDS
Enlace web	https://contratacion.udistrital.edu.co/
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Las especificaciones técnicas son diferentes al presente estudio/ pero el objeto a contratar es similar.
Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	Funcionamiento
Condiciones de pagos establecidas	Pagos por % avance
Tiempos de entrega del bien o servicio	febrero 21 de 2017 a abril 20 de 2018
Requisitos Jurídicos	Acuerdo Marco
Indicadores financieros	Acuerdo Marco
Experiencia proponente	Acuerdo Marco
Se cumplió a satisfacción el contrato	liquidado
Las garantías cubrieron las necesidades	Si
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	No reporta
CONTRATO 5	
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
Objeto del contrato	Contratar para realizar el suministro de gasolina, ACPM y lubricante para los vehículos de la Universidad
Valor del contrato	\$ 15.000.000
Año	2018-2019

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Plataforma de publicación	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Clasificación de bienes y servicios	151015506 y 15101505
Numero de contrato Universidad Distrital	orden de compra 31.701 de 2018
Numero de proceso	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Nombre contratista	UNIÓN TEMPORALAUTOGAS GRUPO EDS
Enlace web	https://contratacion.udistrital.edu.co/
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Las especificaciones técnicas son diferentes al presente estudio/ pero el objeto a contratar es similar.
Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	Funcionamiento
Condiciones de pagos establecidas	Pagos por % avance
Tiempos de entrega del bien o servicio	octubre 09 de 2018 a enero 08 de 2019
Requisitos Jurídicos	Acuerdo Marco
Indicadores financieros	Acuerdo Marco
Experiencia proponente	Acuerdo Marco
Se cumplió a satisfacción el contrato	liquidado
Las garantías cubrieron las necesidades	SI
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	No reporta
CONTRATO 6	
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
Objeto del contrato	Contratar para realizar el suministro de gasolina, ACPM y lubricante para los vehículos de la Universidad
Valor del contrato	\$ 51.000.000
Año	2019-2020
Plataforma de publicación	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Clasificación de bienes y servicios	151015506 y 15101505
Numero de contrato Universidad Distrital	orden de compra 35,568 de 2019
Numero de proceso	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Nombre contratista	UNIÓN TEMPORALAUTOGAS GRUPO EDS
Enlace web	https://contratacion.udistrital.edu.co/
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Las especificaciones técnicas son diferentes al presente estudio/ pero el objeto a contratar es similar.
Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	Funcionamiento
Condiciones de pagos establecidas	Pagos por % avance
Tiempos de entrega del bien o servicio	octubre 09 de 2018 a enero 08 de 2019
Requisitos Jurídicos	Acuerdo Marco
Indicadores financieros	Acuerdo Marco
Experiencia proponente	Acuerdo Marco
Se cumplió a satisfacción el contrato	liquidado
Las garantías cubrieron las necesidades	SI
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	No reporta
CONTRATO 7	
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
Objeto del contrato	Contratar para realizar el suministro de gasolina, ACPM y lubricante para los vehículos de la Universidad.
Valor del contrato	\$ 54.000.000
Año	2020-2021
Plataforma de publicación	https://contratacion.udistrital.edu.co/

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Clasificación de bienes y servicios	151015506 y 15101505
Numero de contrato Universidad Distrital	Orden de compra 45407 de 2020
Numero de proceso	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Nombre contratista	UNIÓN TEMPORAL AUTOGAS GRUPO EDS
Enlace web	https://contratacion.udistrital.edu.co/
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Las especificaciones técnicas son diferentes al presente estudio/ pero el objeto a contratar es similar.
Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	Funcionamiento
Condiciones de pagos establecidas	Pagos por % avance
Tiempos de entrega del bien o servicio	febrero 24 de 2020 a marzo 01 de 2021
Requisitos Jurídicos	Acuerdo Marco
Indicadores financieros	Acuerdo Marco
Experiencia proponente	Acuerdo Marco
Se cumplió a satisfacción el contrato	liquidado
Las garantías cubrieron las necesidades	SI
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	No reporta
CONTRATO 8	
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
Objeto del contrato	Contratar para realizar el suministro de gasolina, ACPM y lubricante para los vehículos de la Universidad
Valor del contrato	\$ 52.500.000
Año	2022- 2024
Plataforma de publicación	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Clasificación de bienes y servicios	151015506 y 15101505
Numero de contrato Universidad Distrital	Orden de Compra N° 98004 de 2020
Numero de proceso	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Nombre contratista	DISTRACOM SAS
Enlace web	https://contratacion.udistrital.edu.co/
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Las especificaciones técnicas son diferentes al presente estudio/ pero el objeto a contratar es similar.
Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	Funcionamiento
Condiciones de pagos establecidas	Pagos por % avance
Tiempos de entrega del bien o servicio	1 de noviembre de 2022 a 2 de febrero 2024
Requisitos Jurídicos	Acuerdo Marco
Indicadores financieros	Acuerdo Marco
Experiencia proponente	Acuerdo Marco
Se cumplió a satisfacción el contrato	liquidado
Las garantías cubrieron las necesidades	SI
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	No reporta

¿Cómo adquieren otras entidades estatales en el pasado este bien, obra o servicio?

Se consulta diferentes procesos de contratación para establecer los criterios generales y análisis de como las demás entidades del estado están adquiriendo los bienes y servicios, tomando como referencia la plataforma de contratación estatal del SECOP I y SECOP II, de los últimos tres años como se describe en el siguiente cuadro comparativo en lo siguiente:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

CUADRO ANÁLISIS HISTÓRICO PROCESOS DE CONTRATACIÓN					
NOMBRE DE LA ENTIDAD	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACIÓN DEL VALLE	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.	GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO DE TUNJA
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACEITE LUBRICANTE DE MOTOR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS AMBULANCIAS Y MOTOCICLETA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL), PARA EL EJERCITO NACIONAL Y POLICÍA NACIONAL, CON EL OBJETO DE FORTALECER LAS ACCIONES INSTITUCIONALES QUE ADELANTAN EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN ARAS DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PUBLICO Y, LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA: ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA), SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL, VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA Y EJERCITO NACIONAL PRIMERA BRIGADA, BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 1 EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONSET.
Régimen de la entidad	Público	Público	Público	Público	Público
Número del proceso	MC-SIV-004-2024	CD-066-2024	000019-2024	SAMC-SG-1597-2023	SA-AMT-0172022
Modalidad de contratación	Mínima cuantía	Contratación régimen especial	Selección abreviada de menor cuantía	Licitación pública	Licitación pública
Valor del contrato	\$60.000.000	\$80.000.000	\$80.000.000	\$350.000.000	\$444.212.904
Año de publicación	2024	2024	2023	2023	2022
Plataforma publicación	SECOPII	SECOPII	SECOPII	SECOPII	SECOPII
Clasificación de bienes y servicios	15101500 15101506	15101500 15101800	15101506 15101801	15101506	15101506 15101801
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Similares en insumos y materiales, requisitos técnicos	Los aspectos son similares SI X o NO Similares en insumos	Los aspectos son similares SI X o NO Similares en insumos	Los aspectos son similares SI X o NO Similares en insumos	Los aspectos son similares SI X o NO Similares en Similares en insumos
Estado del proceso	En ejecución	Adjudicado y celebrado	Adjudicado y celebrado	Adjudicado y celebrado	Adjudicado y celebrado
Tiempos de entrega del bien o servicio	10 meses	6 meses	12 meses	6 meses	6 meses
Condiciones de pagos establecidas	pagos por % avance	pagos por % avance	pagos por % avance	pagos por % avance	pagos por % avance
Garantías	no	no	Si (cumplimiento, calidad, pagos de salarios, responsabilidad civil extracontractual)	Si (cumplimiento, calidad, pagos de salarios, responsabilidad civil extracontractual)	Si (cumplimiento, calidad, pagos de salarios, responsabilidad civil extracontractual)
Se cumplió a satisfacción el contrato	Presentación de ofertas	En proceso	En proceso	En proceso	liquidado

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Mipyme-Decreto 1860 de 2021	No	No	no	No	No
Enlace Web	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5588057&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5557967&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5367716&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4407246&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2982011&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

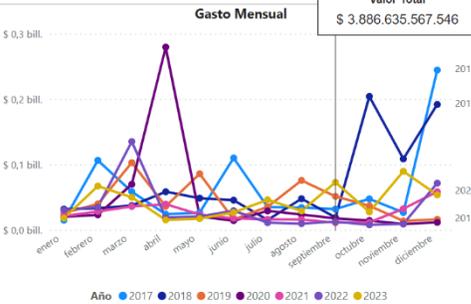
ANÁLISIS DE LA OFERTA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
[https://app.powerbi.com/view.](https://app.powerbi.com/view)



ANÁLISIS DE DEMANDA

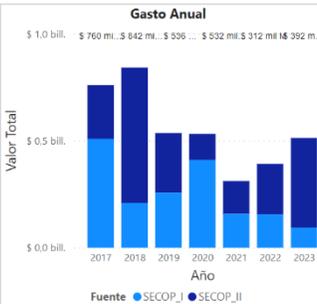
[← Atrás](#)
[↻ Reiniciar](#)

Gasto Mensual



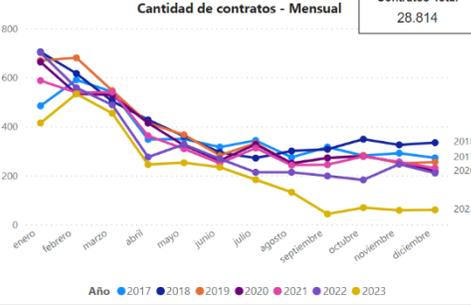
Valor Total: \$ 3.886.635.567.546

Gasto Anual



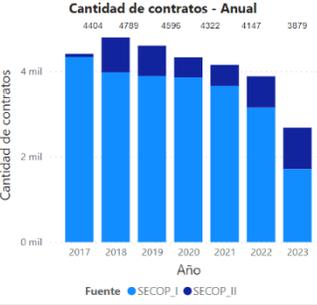
Valor Total: \$ 760 mil., \$ 842 mil., \$ 506 mil., \$ 502 mil., \$ 312 mil., \$ 392 mil.

Cantidad de contratos - Mensual



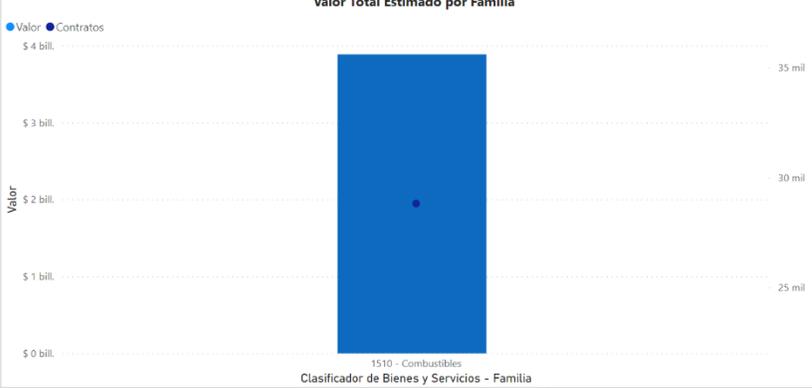
Contratos Total: 28.814

Cantidad de contratos - Anual



Valor Total: 4404, 4789, 4596, 4322, 4147, 3879

Valor Total Estimado por Familia



Valor Total: \$ 4 bill., \$ 3 bill., \$ 2 bill., \$ 1 bill., \$ 0 bill.

Contratos: 35 mil., 30 mil., 25 mil.

1510 - Combustibles

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

FILTROS:

Seleccione el año:
2017 2018 2019 2020 2021 2022

Seleccione la Fecha:
01/01/2017 29/12/2023

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tildes
 Buscar
 Seleccionar todo
 AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - ...
 AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA...
 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
 AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META ...

Plataforma:
 SECOP_I SECOP_II

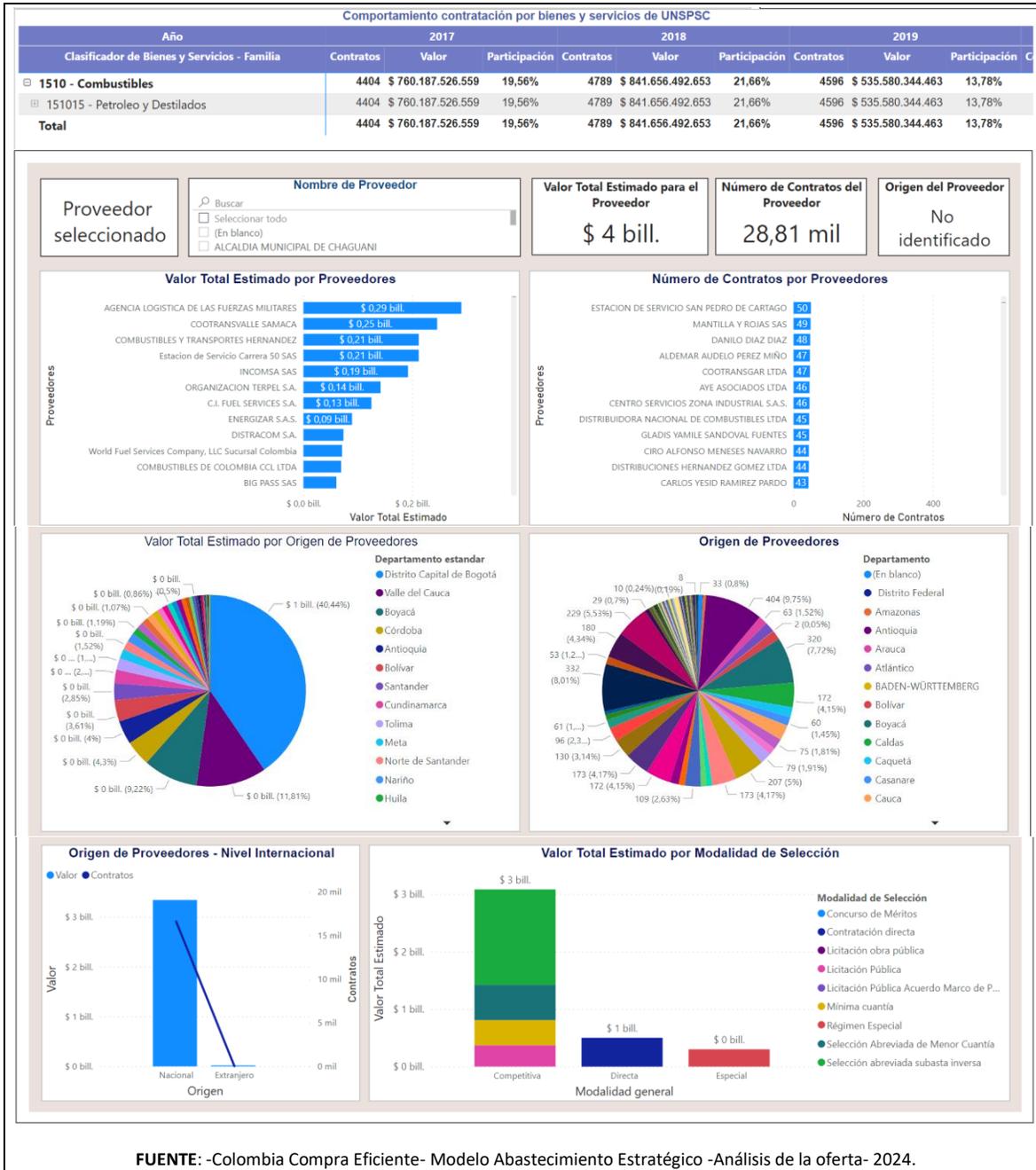
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tildes
 Buscar
 Seleccionar todo
 ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA ...
 ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
 Aseo de la Merced S.A.S E.S.P+
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIAL...
 DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
 ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA ...

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
 151015
 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
 1510 - Combustibles
 151015 - Petroleo y Destilados

Valor contratado:
\$ 0 \$ 245.884.840.000

Modalidad de selección
 Competitiva Enajenación
 Directa Especial

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Se analizan los aspectos relacionados en el cuadro y se concluye que:

- ✓ Las necesidades por contratar son similares
- ✓ Las especificaciones técnicas son similares.
- ✓ Los requisitos habilitantes de experiencia, financieros y Jurídicos varían según el presupuesto del proceso y acuerdo marco de precios de combustible.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- ✓ En cuanto a los esquemas generales para el análisis del sector y estructuración del estudio previo son conforme a lo estipulado en los manuales y guías de la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente.
- ✓ Los tiempos de plazo de ejecución varían de uno (1) a cinco (5) meses según el tiempo de ejecución del contrato y un mes para la liquidación.
- ✓ Las pólizas que se solicitan son las estandarizadas según el sector al que va dirigido.
- ✓ Las entidades realizan los procesos de contratación de manera transaccional en la plataforma del SECOP II.

II. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En este numeral se estudia el comportamiento de la oferta según las clasificaciones de bienes y servicios según el sector y en relación con el objeto a contratar, así se establecen los proveedores desde la escala nacional hasta la local.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

Se realiza la verificación de los códigos en el aplicativo de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su sección de modelo de abastecimiento estratégico¹⁰ según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

ANÁLISIS DE LA OFERTA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE https://app.powerbi.com/view .

¹⁰<https://bit.ly/3E2oD9U>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	


 Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

[← Atrás](#)
[↻ Reiniciar](#)

Gasto Mensual

Valor Total: \$ 3.751.451.154.146

Gasto Anual

Fuente: SECOPI, SECOPII

FILTROS:

Seleccione el año: 2017 2018 2019 2020 2021 2022

Seleccione la Fecha: 01/01/2017 07/11/2023

Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- Seleccionar todo
- 10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...
- 11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...
- 12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos ...
- 13 - Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, E...
- 14 - Materiales y Productos de Papel
- 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
- 20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf...
- 21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, ...
- 22 - Maquinaria y Accesorios para Construccio...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estandar

Buscar

- Seleccionar todo
- Amazonas
- Antioquia
- Arauca
- Atlántico
- Bolívar
- Boyacá

Plataforma: SECOPI SECOPII

Nombre de Proveedor

Buscar

- Seleccionar todo
- ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAGUANI
- ESTACION DE SERVICIO LOS LAURELES SAS
- 0110852017
- 1136076
- 14850000
- 220866592
- 3BG EDS PRIMAVERA SAS
- 3RG S A S

Valor contratado: \$ 0 \$ 245.884.840.000

Modalidad de selección

Competitiva	Enajenación
Directa	Especial

Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total: 28.718

Cantidad de contratos - Anual

Fuente: SECOPI, SECOPII

Valor Contratación

\$ 4 bill.

Número de Proveedores

3690

Número de Contratos

28,72 mil

Valor Total Estimado por Proveedor

Valor Total Estimado por Proveedor

Valor Total Estimado por Proveedor

Número de Contratos por Proveedor

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



FUENTE: -Colombia Compra Eficiente- Modelo Abastecimiento Estratégico -Análisis de la oferta- 2023.

ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO

Para establecer el estudio de mercado de la necesidad descrita, se realiza la revisión de la oferta de proveedores a nivel nacional y local, aplicando la metodología estipulada en la Guía de elaboración de estudio del sector y Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III- CCE-326-AMP-2022; se procede a realizar el análisis de precios en lo siguiente:

- ✓ Clasificación según sector económico códigos CIU
- ✓ Clasificación de Bienes y servicios Código UNSPSC
- ✓ Estudio de la Oferta – Proveedores a nivel nacional y local.
- ✓ Proveedores acuerdo marco -Catálogo Combustible Nacional III 202.
- ✓ Simulador Combustible Nacional III 2024.

Se analizan los siguientes aspectos:

- a) Se realiza la Clasificación según el sector económico y subsector:

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Actividad económica	Clase	Grupo	División	Sección
G-4731	Comercio al por menor de combustible para automotores	Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas.	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

B) clasificación de Bienes y servicios UNSPSC

Código UNSPSC	Producto	Clase	Familia	Segmento	Grupo
15101505	Combustible Diesel	petróleo y destilados	Combustibles	Materiales Combustibles, Aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	B - Materias primas
15101506	Gasolina	petróleo y destilados	Combustibles	Materiales Combustibles, Aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	B - Materias primas

c) Estudio de la oferta – proveedores:

Para poder establecer el estudio de mercado, se consulta las condiciones para comprar al amparo del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III - CCE-326-AMP-2022.

- ✓ # Proceso: CCENEG-064-01-2022 De marzo 3, 2023 hasta marzo 3, 2026 Anexo Técnico
- ✓ Proveedores de la región.
- ✓ 20230616_historico_descuentos – Acuerdo Marco
- ✓ 20231108_historico_precios_0 - Acuerdo Marco

Como resultado de la necesidad y los recursos de la universidad se estableció el presupuesto oficial con moto agotable por un valor de **CINCUENTA MILLONES /CTE (\$ 50.000.000) incluido IVA** y demás impuestos, tasas y retenciones a que haya lugar.

FUENTES DE INFORMACIÓN ESTUDIO DE SECTOR

CONTEXTO	REFERENTES
Económico:	DANE: www.dane.gov.co ANIF: www.anif.gov.co Camacol Banco de La República: www.banrep.gov.co Cámaras de Comercio Superintendencia de Sociedades DANE, Cámara Colombiana de la Infraestructura.
Contexto jurídico y Estadístico	DANE Banco de la República RUES y SIREM Universidad Distrital -Estatuto de Contratación y portal de contratación. Circular área de jurídica, resoluciones.
Contexto Regulatorio:	Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co - Normativa. Síntesis: www.colombiacompra.gov.co Constitución política de Colombia Normativa y Manuales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Secretaría Distrital de Ambiente

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	www.colombiacompra.gov.co/manuales . Guías para elaborar estudios de sector Acuerdo marco de precios combustible Manual para identificación de matriz de riesgos Manual para manejo de los acuerdos comerciales Procesos de contratación de otras entidades Procesos de la entidad documentos
Contexto Ambiental:	Normas aplicables en la Universidad.
Estudio de la oferta:	Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente (Aplicativos Colombia compra eficiente -Modelo de Abastecimiento estratégico) SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): www.supersociedades.gov.co DANE- geoportal Superintendencia de Sociedades -SIIS
Estudio de la demanda:	Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente SECOP: www.colombiacompra.gov.co Páginas web de las Entidades Estatales Encargados de compras de otras Entidades Estatales Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente AGORA-UDFJC

5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

5.1 Valor total estimado según estudio de mercado:

CINCUENTA MILLONES /CTE (\$ 50.000.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas de carácter legal.

5.2 Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones:

El valor programado es de CINCUENTA MILLONES /CTE (\$ 50.000.000) incluido IVA

6. MARCO LEGAL

6.1 Normas Generales:

Al presente proceso y al contrato que de éste se derive, le serán aplicables las normas contenidas en:

LEYES / NORMAS	CONTENIDO
Constitución Política de Colombia.	Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria.
Acuerdo No. 003 de 1997 (actualizado en julio de 2017)	Por el cual se expide el estatuto general de la universidad Distrital Francisco José de Caldas
Acuerdo 001 de 2012	Por el cual se modifica el parágrafo segundo del artículo 9° del Estatuto General de la Universidad - Acuerdo 003 del 8 de abril de 1997
Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario	Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Ley 30 de diciembre 28 de 1992	Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior
Ley 1474 de 2011	“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
Resolución No.262 de 2015 de Rectoría	Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones). Capítule I, Título II, Estudios Previos Y Demás Requisitos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	Precontractuales Artículo 9. Estudios Previos; Capítulo V, Título I, Modalidades de Selección.
Resolución 561 del 20 de octubre de 2016	Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas y Proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Resolución 014 del 13 de enero de 2023	Por la cual se aprueba el Plan de Adquisiciones de la Universidad Distrital Vigencia 2023
Resolución 045 del 7 de febrero de 2023	Por la cual se modifica el Plan de Adquisiciones de la Universidad Distrital Vigencia 2023 y demás modificaciones
Resolución 235 de 2023 Del 23 de Junio de 2023	"Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023"
Circular interna actualizada a 15 de diciembre de 2022	Circular interna única jurídica Oficina asesora jurídica Universidad distrital Francisco José de calda
Resolución No 629 de 2016.	Por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Anexo técnico	Se debe cumplir con las especificaciones técnicas y demás requerimientos descritos en el Anexo técnico y estudios de conveniencia y oportunidad.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Ley 1480 de 2011	Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
DECRETO 4170 DE 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura."

Normas específicas para el cumplimiento de especificaciones técnicas en lo siguiente:

LEYES / NORMAS	CONTENIDO
Resoluciones del Ministerio del Medio Ambiente	No. 898 de agosto 23 de 1995 (Criterios ambientales de la calidad del combustible); Resolución 1180 de 2006 (requisitos de calidad de la gasolina); la Resolución 182.087 de 2007 (calidad del biocombustible para motores DIESEL).
Resolución de Rectoría No. 147-30 de mayo 2007	Criterios Ambientales.
Nota: De las anteriores normas que apliquen o se modifiquen para el desarrollo del objeto contractual.	

7. TIPO DE CONTRATO

El contrato por celebrar con el contratista adjudicado del proceso de selección será de: **ORDEN DE COMPRA**

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: July Paola Aldana Barahona

Cargo: Jefe de la oficina de Infraestructura

Teléfono: 3239300

Correo electrónico: rfisicos@udistrital.edu.co

Contacto: Dra. July Paola Aldana Barahona

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Teléfono del contacto: 3239300

Correo electrónico del contacto: rfisicos@udistrital.edu.co

9. TIPOS DE OFERTAS

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido AIU incluido IVA sobre utilidad)	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (incluido IVA sobre utilidad) se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Descríbala	

10. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	10	Días	0
--	-------	----	------	---

El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	4	Días	0
--------------------------------------	-------	---	------	---

11. VALOR Y FORMA DE PAGO

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	X
Con anticipo económico	

11.1 Reglamento para su desembolso y manejo:

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato. El proveedor debe presentar la factura mensualmente del consumo de combustible, en la dirección de la sede Aduanilla de Paiba en la calle 13 # 31 – 75, presentando para las cinco (5) días de cada mes con los soportes respectivos. La Factura debe indicar fecha inicio y fecha de corte de suministro para poder verificar la información, previamente avaladas y aprobadas el Supervisor de la Universidad y demás Documentos necesarios para trámite de pago consignados en la circular número 001 de 2016, expedida por la división de recursos financieros, y aquellos documentos que sean aplicables por cambios normativos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

NOTA 1: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2: Pagos a terceros “La Universidad Distrital sólo pagará al contratista previa documentación requerida y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros”.

NOTA 3: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos

12. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

Garantía de Cumplimiento

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 18.1 cuyo beneficiario sea Colombia Compra Eficiente.

Por su parte, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco, una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 18.2 cuyo beneficiario sea la Entidad Compradora.

Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Garantías y Amparos Exigibles			Selección
Tabla – Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras			X
Amparo	Suficiencia	Vigencia	
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	
Calidad del Servicio	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más.	

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

13. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en “Selección” los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	
Con puntaje por experiencia específica	Puntaje	
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	X
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Otras formas de evaluar	Señale cuales:	

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Aspectos a Evaluar	Evaluación / Calificación
Estudio Técnico	Admisible / No admisible
Evaluación Económica	MENOR VALOR TOTAL

Todas las propuestas presentadas válidamente en el proceso las analizará la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, garantizando una selección objetiva que permita asegurar la elección de la propuesta más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la convocatoria por acuerdo marco de precios.

Segmento 1 - Categoría A:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

En la Categoría A, para seleccionar al Proveedor durante la Operación Secundaria del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- (i) Mayor descuento total en pesos (Margen Mayorista y Margen Minorista) ofrecido por los Proveedores en el Evento de Cotización, sobre el precio del galón de combustible (Gasolina Corriente y Diésel – ACPM) de referencia establecido por el Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces. Para el caso de la Gasolina Extra, será el mayor descuento total ofrecido por el Proveedor que aplicará sobre el precio del galón de combustible establecido en el tablero de las EDS ofrecidas en la ciudad capital de departamento en el Evento de Cotización.
- (ii) (El recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora; y
- (iii) La ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores.

Segmento 1 - Categoría A

En la Operación Secundaria, la Entidad Compradora:

- (i) Verifica que el Acuerdo Marco satisface su necesidad de acuerdo con sus estudios y documentos previos como parte de su etapa de planeación;
- (ii) (Anexa la justificación de su compra y la vincula a su expediente contractual para dicho proceso de contratación;
- (iii) Solicita una Cotización a los Proveedores sobre los descuentos ofrecidos al precio del combustible en los municipios donde requiere el suministro, según los lineamientos de la guía del Acuerdo Marco,
- (iv) Verifica las Cotizaciones presentadas por los Proveedores; Selecciona al Proveedor teniendo en cuenta los siguientes criterios: (i) Mayor descuento total en pesos (Margen Mayorista y Margen Minorista) ofrecido por los Proveedores sobre el precio del galón de combustible (Gasolina Corriente y Diésel – ACPM). Para el caso de la Gasolina Extra, será el mayor descuento total ofrecido por el Proveedor que aplicará sobre el precio del galón de combustible establecido en el tablero de las EDS ofrecidas en las ciudades capitales de departamento en el Evento de Cotización; (ii) el recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora y (iii) la ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores.
- (v) Verifica que el Proveedor no está incurso en casuales de inhabilidad e incompatibilidad, labor que debe ser realizada por la Entidad
- (vi) Coloca la Orden de Compra al Proveedor o Proveedores de acuerdo con los criterios del numeral y aprueba las garantías indicadas en el Acuerdo Marco;
- (vii) Verifica la prestación del servicio conforme lo establecido en el Acuerdo Marco y paga el valor correspondiente o adelanta los trámites del procedimiento administrativo sancionatorio por su propia cuenta;
- (viii) Liquidada la Orden de Compra dentro de los términos establecidos en la Ley.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Universidad realizará un análisis comparativo de las OFERTAS ADMITIDAS dentro del Acuerdo Marco de Precios para la vigencia, y analizará la ubicación de las EDS, el margen de descuento que sea más favorable para la Universidad y se seleccionará aquella que cumpla con las características solicitadas y que haya ofrecido el menor precio relacional en la solicitud de cotización de acuerdo con lo previsto en la Guía para contratar la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

adquisición a través de los Acuerdos Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano establecida por Colombia Compra Eficiente.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

Conforme con lo establecido en el ANEXO A LA GUÍA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA:

1.1 “Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros”.

El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Para el caso de los Proveedores plurales, el integrante que acreditó la condición en la operación principal, deberá acreditar lo propio en la operación secundaria, verificando en todo caso que para el momento de la colocación de la orden de compra tal circunstancia se encuentre vigente.

1.2 “Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente”.

El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:

1.1.2.1. Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

1.1.2.2. Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

1.1.2.3. Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

1.3 “Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) (sic) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta”.

El proveedor deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la colocación de la Orden de Compra. Si la cotización es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso el proveedor, en los términos del párrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra.

1.4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

El Proveedor a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización.

Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.

1. 5 Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas”.

El Proveedor deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural.

En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

1.6 Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos: i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

1.7 Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido 1.1.2. y 1.1.6.

Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación.

Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.

Así mismo el Proveedor deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

Adicional a lo anterior, la Entidad Compradora deberá verificar en el informe de evaluación emitido durante el proceso de licitación pública que condujo a la celebración del Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda, que el proponente que invoca la realización de las acciones afirmativas de que trata el presente numeral, haya aportado mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia solicitada en la licitación adelantada por Colombia Compra Eficiente.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

1.8 Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proveedor deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: o

- ✓ Mipymes: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, o
- ✓ Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

1.9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proveedor plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

- ✓ Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, o
- ✓ Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

1.10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proveedor deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

- ✓ Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- ✓ Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

- ✓ O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.
- ✓ O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

1.11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Si agotada la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, Colombia Compra Eficiente estableció en la minuta del acuerdo el siguiente mecanismo:

- La Entidad Compradora ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
- Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

La Entidad Compradora podrá citar a los Proveedores para que asistan al desempate, en todo caso se deberá contar con la presencia del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

Por último, conviene precisar que los plazos aplicables para los criterios de desempate se rigen a lo dispuesto en la minuta de cada Acuerdo Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda, y en lo pertinente en cada una de sus Guías de Compra correspondiente.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

16. OTROS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cada uno de los ítems contemplados debe realizarse teniendo en cuenta como mínimo las consideraciones establecidas:

PROTOCOLO PARA EL BUEN SERVICIO

El oferente ganador se compromete a instalar un sistema de CHIP electrónico para el tanqueo de cada vehículo y ofrecer el servicio en la estación aprobada por la Universidad dentro del presente proceso.

Es obligación y responsabilidad del oferente ganador, registrar manualmente el kilometraje una vez realizado el tanqueo del vehículo de la Universidad en la colilla, desprendible o recibo sistemático generado por la bomba de gasolina.

Rotundamente prohibido el tanqueo para vehículos que no corresponden a los asignados y registrados en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad y que son propiedad de la Universidad.

El oferente ganador se compromete en hacer llegar sistemáticamente a la Universidad Distrital División de Recursos Físicos junto con la facturación, la relación de consumos por concepto mensual.

Previa notificación de la Oficina de infraestructura, el oferente ganador recibirá una lista o actualizaciones parciales del nombre de los conductores y placas autorizadas únicamente para efectuar los respectivos tanqueos.

Para efectos del suministro de gasolina y ACPM, los conductores titulares son los únicos encargados de solicitar este servicio, caso excepcional cuando sea autorizado únicamente por el Supervisor del contrato en representación de la Universidad.

El PIGA efectuará por lo menos una visita semestral a la Estación de servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de aspectos ambientales y sus respectivas certificaciones.

CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES

De acuerdo con la Resolución 898 de 1995, por la cual se regulan los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y caldera de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores, se debe tener en cuenta.

Artículo 1: Calidad de las gasolinas colombianas. A partir de las fechas que se indican en la tabla No. 1 de la presente RESOLUCIÓN 898 DE 1995 las gasolinas que la Empresa Colombiana de Petróleos, ECOPEL, entregue a los distribuidores a través del sistema de transporte de derivados o en refinería para el consumo nacional, deberán sujetarse a las características de calidad que se disponen en dicha

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Tabla No. 1.
Requisitos de calidad de las gasolinas colombianas.

Parámetro	Unidad	Enero 1/1996	Fecha de Vigencia Enero 1/2001	Enero 1/2006
1. Octanaje mínimo.	Índice (RON+MON)/2	81	81	81
1.1. Gasolina corriente.	Índice (RON)	86	86	86
1.2. Gasolina Extra.	Índice (RON+MON)/2	86	86	86
	Índice (RON)	94	94	94
2. RVP, máx.	Psia	8.5	8.1	8.1
3. Azufre, máx.	% Peso.	0.10	0.05	0.03
4. Oxígeno, máx.	% Peso.		2.0	2.0
5. Aromáticos, máx.	% Volumen.	28.0	25.0	25.0
6. Benceno, máx.	% Volumen.	1.1	1.0	1.0

Artículo 4: Calidad del combustible Diesel o ACPM. A partir de las fechas de vigencia indicadas en la Tabla No. 2 de la presente Resolución, el combustible Diesel (ACPM) que se distribuya en el país para el consumo nacional, deberá tener las características de calidad que se estipulan en dicha tabla.

Tabla No. 2.
Requisitos de calidad del combustible diesel (ACPM)

Parámetro	Unidad	Enero 1/1996	Fecha de Vigencia Enero 1/1998	Enero 1/2002
1. Azufre, máx.	% peso.	0.4	0.1	0.05
2. Aromáticos.	% volumen	20	20	20
3. Índice de cetano.	Índice.	45	45	45

Artículo 10. Certificación de la calidad de los combustibles líquidos. Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que a la fecha de vigencia de la presente Resolución distribuya o sea proveedor a cualquier título, en planta de abasto o en el sitio de producción, de combustibles líquidos para consumo en motores de combustión interna o para calderas u hornos de uso industrial y comercial, está en la obligación de expedir una certificación al adquirente en la cual conste que dichos combustibles cumplen los requisitos de calidad establecidos en la presente Resolución y en las que la adicionen o modifiquen.

De igual manera, la estación de servicio deberá cumplir con los parámetros exigidos en la Resolución 0068 de 2001, por la cual se modifica parcialmente la Resolución 898 de 1995, adicionada por la Resolución número 125 de 1996 y modificada por la Resolución número 623 de 1998, que regula los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y calderas de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores. Por lo anterior, es importante resaltar:

" Artículo 2°. *Uso de aditivos en las gasolinas colombianas. A partir de la Vigencia de la presente resolución, todas las gasolinas que se distribuyan en el país para el consumo nacional deberán contener aditivos detergentes, dispersantes y controladores de formación de depósitos en el sistema de admisión de combustible, cuya acción deberá llegar como mínimo hasta las válvulas de admisión. Estos aditivos deberán cumplir con la calidad y dosis aprobadas por el Ministerio de Minas y Energía y demás requisitos*

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

establecidos en la Resolución 8-1055 del 20 de septiembre de 1999 del Ministerio de Minas y Energía, o la norma que la sustituya o complemente.

Parágrafo. Se prohíbe el uso de aditivos que contengan metales pesados y que además contengan como diluyentes hidrocarburos poli aromáticos e hidrocarburos con cadenas de más de catorce (14) carbonos, en las gasolinas motor que se distribuyan para el consumo dentro del país."

Adicional a ello, se debe tener en cuenta que las estaciones de servicio que adquieran un contrato con la universidad deberán presentar las certificaciones ambientales respectivas que Le acrediten como proveedor idóneo para la prestación del servicio, en concordancia con la responsabilidad ambiental que le compete a la Universidad Distrital como consumidor. Como sustento a lo anterior se deben revisar los parámetros establecidos en el Decreto 1521 de 1998, bajo el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio.

Es de estricto cumplimiento que la Estación de servicio que suministre el combustible a la Universidad, cumpla con todas las obligaciones contenidas en la Guía de Manejo Ambiental para estaciones de servicio de combustible, del Ministerio del Medio Ambiente y en el Manual de buenas prácticas ambientales para la operación de una estación de servicio automotriz, de la secretaria Distrital de Ambiente.

Protocolo de transporte y descargue de combustible

El contratista encargado de realizar el cargue y transporte de combustible, debe garantizar por medio documental, que cuenta con el protocolo certificado de cargue, transporte y descargue de combustible, soportes que deberán ser presentados a la Entidad.

Para el descargue en cada sede, el personal debe contar con sus equipos de seguridad y salud en el trabajo, en busca de garantizar a la Universidad el mínimo riesgo de explosiones y derramamientos, con lo cual se deberá tener en cuenta como mínimo la siguiente:

1. Contar y usar los elementos de protección (arnés– casco– guantes– camisa manga larga- botas- gafas).
2. Permitir la verificación por parte de la universidad de la capacidad con la que llega el carro tanque a cada sede, verificando que los sellos de seguridad coincidan con los que están reportados en la factura.
3. Ubicar en el área de descargue y realizar la demarcación del área de zona de descargue con los conos y el letrero (Precaución– Zona de Descargue) y proceder a colocar el sistema de eliminación de carga estática mediante la conexión de un cable a tierra
4. Verificar que la cuenta de galones este en cero (0).
5. Realizar el llenado de los tanques de cada planta, verificando su capacidad y realizando un seguimiento permanente del llenado de manera segura.
6. Atender por parte del contratista encargado del suministro, cualquier derrame o filtración presentada al momento de la descarga, cumpliendo los protocolos de manejo de derramamiento.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

LISTADO DE VEHÍCULOS

SEDES DE ENTREGA PARA PLANTAS ELÉCTRICAS:

No.	PLACA	H.V	TIPO VEHICULO	MARCA	LINEA	MODELO	COLOR	CILINDRAJE	COMBUSTIBLE
1	OLO-558	si	CAMIONETA	Nissan	KICKS	2019	PLATEADO	1598	GASOLINA CORRIENTE
2	OBG459	si	CAMIONETA	Nissan	D21	2007		2400	GASOLINA CORRIENTE
3	OBI 659	si	CAMIONETA	Hyundai	H100	1998	BLANCO	2400	GASOLINA CORRIENTE
4	OIO-559	si	CAMIONETA	Nissan	KICKS	2019		1598	GASOLINA CORRIENTE
5	OIO-556	si	CAMIONETA	Nissan	KICKS	2019		1598	GASOLINA CORRIENTE
6	OBE985	si	CAMIONETA	Chevrolet	LUV	2001		2200	GASOLINA CORRIENTE
7	OBE 132	si	CAMIONETA	Chevrolet		1997		2300	GASOLINA CORRIENTE
8	OLO-560	si	CAMIONETA	Nissan	MARCH	2019		1598	GASOLINA CORRIENTE
9	OLO-557	si	CAMIONETA	Nissan	KICKS	2019		1598	GASOLINA CORRIENTE
10	OBH 241	si	BUS	Volvo	B7R	2007			DIESEL - ACPM

Para la entrega del combustible en las plantas eléctricas el proveedor de trasladar el carro tanque y hacer el cargue de combustible en las siguientes sedes o adicionales según sea programado:

No.	SEDE	DIRECCIÓN	CANTIDAD
1	TECNOLÓGICA	Calle 68 D Bis No. A Sur 49 F 70	4
2	MACARENA A	Carrera 3 No. 26 A-40	2
3	MACARENA B	Carrera 4 No. 26 B-54	1
4	SEDE PRINCIPAL CALLE 40 : Edificio Sabio Caldas, Sede Administrativa	Carrera 7 No. 40B-53	2
5	ADUANILLA DE PAIBA	Calle 13 No. 31-75	1
6	BOSA	Porvenir – Calle 52 N° 92 A 45	2

17. OBLIGACIONES DEL GENERALES DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA

Ver archivo anexo técnico de combustible Acuerdo marco de Precios.

17.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA

Ver archivo anexo técnico de combustible Acuerdo marco de Precios.

18. SUPERVISIÓN

La universidad designará al supervisor de la orden de compra cumpliendo con lo estipulado en el manual de supervisión e interventoría.

19. LISTA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS Y FORMATOS AL PROCESO.

FORMATOS:

1. FORMATO No OFERTA ECONÓMICA
2. Simulador Contrato Combustible AMP

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ANEXOS

Anexo técnico combustible nacional AMP- CCE-326-AMP-2022

20230616_historico_descuentos – Acuerdo Marco

20231108_historico_precios_0 - Acuerdo Marco

comunicado_ajuste_del_valor_de_los_elementos_del_amp_combustible_nacional_iii_por_concepto_de_variacion_del_ipc

aclaracion_amp_combustible_nacional_iii

cumplimiento del Acuerdo 003 de 2015, emanado por el Consejo Superior Universitario, que en el numeral 3 del Artículo 4 establece que, “con el fin de garantizar el control democrático al proceso de contratación en la Universidad, es obligatoria la convocatoria a los veedores ciudadanos en los términos de la Ley 850 de 2003”, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.



JULY PAOLA ALDANA BARAHONA
 Jefe Oficina de Infraestructura

	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaboración Anexo Técnicos del proceso	Erika viviana rodríguez Jorge Leonardo Forero	Profesional CPS / OI	Evr JLF
Consolidación de los documentos del proceso	Arq. Sandra Colmenares	Profesional Especializado CPS / OI	SC
Aprobó	July Paola Aldana Barahona	Jefe de la oficina de Infraestructura.	JAB

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764049117167



(415)7707212489984(8020) 001876404911716 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 1 1 0 0 9 7 8 8	6. DV 8	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
DISTRACOM S.A.

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

Cód.
3 1

24. Dirección
CL 51 64 B 57

25. País Colombia	26. Departamento Antioquia	27. Municipio Medellín
----------------------	-------------------------------	---------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres LONDOÑO SIERRA MARCO ANTONIO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 7 0 0 6 2 1 7 6 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización DISTRACOM S.A.

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 3 - 0 5 - 1 7 / 0 8 : 0 8 : 1 9



INFORME DE VENTAS POR PERIODO

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS(OC 124936)

Nit: 899999230

Direccion: CRA 7 40B 53

Ciudad: Bogotá

Departamento: Bogotá D.C

Fecha Desde: 01/04/2024 12:00

Fecha Hasta: 15/04/2024 11:59

DETALLE DE VENTAS

Control	Cliente	Placa	Chips	Tipo Vehiculo	Manifiesto / Restriccion	Centro Costo	Estacion	Direccion	Ciudad	Fecha	Volumen	KM	KM GPSVO	KM GPSECU	Valor Unitario	Valor Total	Producto	Unidad	Cedula Conductor	Entregado A	Tarjeta	Empleado	Vale	Tipo Documento	Tipo Validacion	Editar Kilometraje
	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	OLO556	BC0000014C48FC		RC: 822400		JAVERIANA	CRA. 7 NO. 46 - 05	BOGOTÁ	01.04.2024 12:15:59	6,1790	55610	0	0	\$ 15.732,00	\$ 97.208,00	CORRIENTE	GALON	79378847		JUAN MANUEL TRIANA CASTILLO	RECD55874	R	I	Editar KM RECD55874	
	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	OLO559	E8000004B361DDO		RC: 822399		JAVERIANA	CRA. 7 NO. 46 - 05	BOGOTÁ	02.04.2024 14:38:12	7,0380	75724	0	0	\$ 15.700,00	\$ 110.497,00	CORRIENTE	GALON	80027323		LEIDY JOHANA LOPEZ NARANJO	RECD55991	R	I	Editar KM RECD55991	
	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	OLO560	3C0000015671B40	Camione	RC: 822403		AVENIDA TERCERA	CRA. 30 AV. NQS N° 3 - 51	BOGOTÁ	02.04.2024 15:07:45	7,3030	54132	0	0	\$ 15.700,00	\$ 114.657,00	CORRIENTE	GALON	7218126		JHON EDISON PEREZ CAREÑO	RESG100174	R	I	Editar KM RESG100174	
	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	OLO558	110000014CFD4D0		RC: 822397		AVENIDA TERCERA	CRA. 30 AV. NQS N° 3 - 51	BOGOTÁ	02.04.2024 18:44:29	8,8050	61888	0	0	\$ 15.700,00	\$ 138.239,00	CORRIENTE	GALON	19459314		JHON EDISON PEREZ CAREÑO	RESG100191	R	I	Editar KM RESG100191	
	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	OBE985	0D0000014CC2BA		RC: 822401		JAVERIANA	CRA. 7 NO. 46 - 05	BOGOTÁ	03.04.2024 12:10:11	12,2740	395550	0	0	\$ 15.700,00	\$ 192.702,00	CORRIENTE	GALON	19244017		LEIDY JOHANA LOPEZ NARANJO	RECD56089	R	I	Editar KM RECD56089	
	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	OBG459	C5000004B35C2C		RC: 822398		JAVERIANA	CRA. 7 NO. 46 - 05	BOGOTÁ	05.04.2024 08:20:18	7,6900	202568	0	0	\$ 15.700,00	\$ 120.733,00	CORRIENTE	GALON	19395140		JUAN MANUEL TRIANA CASTILLO	RECD56287	R	I	Editar KM RECD56287	
	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	OLO557	83000001392E1A0		RC: 822396		AVENIDA TERCERA	CRA. 30 AV. NQS N° 3 - 51	BOGOTÁ	05.04.2024 09:05:31	8,9310	65029	0	0	\$ 15.700,00	\$ 140.217,00	CORRIENTE	GALON	77153048		LINA MARCELA RIOS GAMBA	RESG100417	R	I	Editar KM RESG100417	
	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	OBE132	75000004B319520		RC: 822402		AVENIDA TERCERA	CRA. 30 AV. NQS N° 3 - 51	BOGOTÁ	05.04.2024 19:10:13	7,8150	462814	0	0	\$ 15.700,00	\$ 122.696,00	CORRIENTE	GALON	79514094		YENNY ALEXANDRA CORDOBA MOLANO	RESG100463	R	I	Editar KM RESG100463	
	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	OLO556	BC0000014C48FC		RC: 822400		AVENIDA TERCERA	CRA. 30 AV. NQS N° 3 - 51	BOGOTÁ	08.04.2024 10:14:29	5,9120	55864	0	0	\$ 15.700,00	\$ 92.818,00	CORRIENTE	GALON	79378847		BRAYAN ALBERTO BARRERA VARGAS	RESG100581	R	I	Editar KM RESG100581	
	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	OLO559	E8000004B361DDO		RC: 822399		JAVERIANA	CRA. 7 NO. 46 - 05	BOGOTÁ	09.04.2024 06:31:15	8,9590	76049	0	0	\$ 15.700,00	\$ 140.656,00	CORRIENTE	GALON	80027323		MARIA CAROLINA MEJIA MARTINEZ	RECD56607	R	I	Editar KM RECD56607	

Restriccion
 RC Restriccion Consumo
 RE Restriccion Express

Tipo Documento
 A Factura Automatica
 M Factura Manual
 R Remisión
 D Entrega de Dinero

Tipo Validacion
 I Identificador Electronico
 P Placa



INFORME DE VENTAS POR PERIODO

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS(OC 124936)

Nit: 899999230

Direccion: CRA 7 40B 53

Ciudad: Bogotá

Departamento: Bogotá D.C

Fecha Desde: 01/04/2024 12:00

Fecha Hasta: 15/04/2024 11:59

DETALLE DE VENTAS

Control	Cliente	Placa	Chips	Tipo Vehiculo	Manifiesto / Restriccion	Centro Costo	Estacion	Direccion	Ciudad	Fecha	Volumen	KM	KM GPSVO	KM GPSECU	Valor Unitario	Valor Total	Producto	Unidad	Cedula Conductor	Entregado A	Tarjeta	Empleado	Vale	Tipo Documento	Tipo Validacion	Editar Kilometraje
	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	OBE132	75000004B319520		RC: 822402		ZONA INDUSTRIAL	CALLE 13 # 65 18	BOGOTÁ	10.04.2024 13:29:46	7,7430	463000	0	0	\$ 15.700,00	\$ 121.565,00	CORRIENTE	GALON	79514094			BRAYAN STIEVEN CORREAL BERMUDEZ ANDRES	RZIP75398	R	I	Editar KM RZIP75398
	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	OLO560	3C0000015671B40	Camione	RC: 822403		JAVERIANA	CRA. 7 NO. 46 - 05	BOGOTÁ	10.04.2024 13:39:58	7,3950	54442	0	0	\$ 15.700,00	\$ 116.102,00	CORRIENTE	GALON	7218126			SMITH AGUILAR MORENO	RECD56762	R	I	Editar KM RECD56762
	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	OBE985	0D0000014CC2BA		RC: 822401		JAVERIANA	CRA. 7 NO. 46 - 05	BOGOTÁ	11.04.2024 06:28:55	11,9010	396058	0	0	\$ 15.700,00	\$ 186.846,00	CORRIENTE	GALON	19244017			LEIDY JHOANA LOPEZ NARANJO	RECD56828	R	I	Editar KM RECD56828
	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	OLO557	83000001392E1A0		RC: 822396		SUBA LAUREL	CL. 146A NO. 95B - 67	BOGOTÁ	12.04.2024 06:13:13	9,1310	65416	0	0	\$ 15.700,00	\$ 143.357,00	CORRIENTE	GALON	77153048			WILLIAN GOMEZ CALLEJAS	RECH55024	R	I	Editar KM RECH55024
	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	OBG459	C5000004B35C2C		RC: 822398		JAVERIANA	CRA. 7 NO. 46 - 05	BOGOTÁ	12.04.2024 06:19:49	8,5890	202820	0	0	\$ 15.700,00	\$ 134.847,00	CORRIENTE	GALON	19395140			MARIA CAROLINA MEJIA MARTINEZ	RECD56949	R	I	Editar KM RECD56949
	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	OLO558	110000014CFD4D0		RC: 822397		JAVERIANA	CRA. 7 NO. 46 - 05	BOGOTÁ	12.04.2024 14:31:28	9,0270	62221	0	0	\$ 15.700,00	\$ 141.724,00	CORRIENTE	GALON	19459314			NIDIA BUSTOS MORENO	RECD56991	R	I	Editar KM RECD56991
	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	OBI659	F2000004B33C300		RC: 860333		AVENIDA TERCERA	CRA. 30 AV. NQS N° 3 - 51	BOGOTÁ	15.04.2024 09:14:05	9,6730	158736	0	0	\$ 9.252,00	\$ 89.495,00	DIESEL	GALON	79448593			YENITH ZAFERNANDA CUAO SANTRICH	RESG101084	R	I	Editar KM RESG101084
	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	OLO559	E8000004B361DD0		RC: 822399		JAVERIANA	CRA. 7 NO. 46 - 05	BOGOTÁ	15.04.2024 18:25:08	8,2650	76364	0	0	\$ 15.732,00	\$ 130.025,00	CORRIENTE	GALON	80027323			NIDIA BUSTOS MORENO	RECD57223	R	I	Editar KM RECD57223
											Total Volumen	152,6302			Total Combustible	\$ 2.334.384,00										
													Total Notas Debito	\$ 0,00												
													Grand Total	\$ 2.334.384,00												

Restriccion
 RC Restriccion Consumo
 RE Restriccion Express

Tipo Documento
 A Factura Automatica
 M Factura Manual
 R Remisión
 D Entrega de Dinero

Tipo Validacion
 I Identificador Electronico
 P Placa

Remision de Venta

No. RECD 55874

Distribucion y Transporte de C

NIT: 811.009.788-8

distracomjaveriana

@distracom.com.co

Cod. Act. 4731

Somos Grandes Contribuyentes

Segun Res. No 12220

de 26 DIC 2022

DISTRACOM JAVERIANA

Cra. 7 No. 46 - 05

Bogota

TEL:3217206530

Fecha remision: 2024/04/01

Vencimiento: 2024/05/01

Naturaleza: Credito

Cliente:UNIVERSIDAD DISTRICT

Contrato: OC 124936

Nit: 899999230

Direccion: CRA 7 40B 53

Telefono: 6013406823

Placa: OLO556

Kilometros: 55610

Cedula: 79378847

Hora: 12:15:59

Combustible: CORRIENTE

Volumen: 6.179

Precio: \$15732

Total: \$97208

Panel: MFC014

Dispositivo: HAND147-05

Empleado: JUAN MANUEL TRIAN

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:

Vladimir Garcia

Nombre:

distracom

Remision de Venta

No. RECD 55991

Distribucion y Transporte de C

NIT: 811.009.788-8

distracomjaveriana

@distracom.com.co

Cod. Act. 4731

Somos Grandes Contribuyentes

Segun Res. No 12220

de 26 DIC 2022

DISTRACOM JAVERIANA

Cra. 7 No. 46 - 05

Bogota

TEL:3217206530

Fecha remision: 2024/04/02

Vencimiento: 2024/05/02

Naturaleza: Credito

Cliente:UNIVERSIDAD DISTRICT

Contrato: OC 124936

Nit: 899999230

Direccion: CRA 7 40B 53

Telefono: 6013406823

Placa: OLO559

Kilometros: 75724

Cedula: 80027323

Hora: 14:38:12

Combustible: CORRIENTE

Volumen: 7.038

Precio: \$15700

Total: \$110497

Panel: MFC015

Dispositivo: HAND147-01

Empleado: LEIDY JHOANA LOPE

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:

Reedy Rosas

Nombre:

distracom

Remision de Venta

No. RESG 100174

Distribucion y Transporte de C

NIT: 811.009.788-8

distracomavenidatercera

@distracom.com.co

Cod. Act. 4731

Somos Grandes Contribuyentes

Segun Res. No 12220

de 26 DIC 2022

DISTRACOM AVENIDA TERCERA

Cra. 30 Av. NQS N° 3 - 51

Bogota

TEL:3114393047

Fecha remision: 2024/04/02

Vencimiento: 2024/05/02

Naturaleza: Credito

Cliente:UNIVERSIDAD DISTRICTO

Contrato: OC 124936

Nit: 899999230

Direccion: CRA 7 40B 53

Telefono: 6013406823

Placa: OLO560

Kilometros: 54132

Cedula: 7218126

Hora: 15:07:45

Combustible: CORRIENTE

Volumen: 7.303

Precio: \$15700

Total: \$114657

Panel: MFC027

Dispositivo: HAND0121-02

Empleado: JHON EDISSON PERE

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:

Ricardo

Nombre:

distracom

Remision de Venta

No. RESG 100191

Distribucion y Transporte de C

NIT: 811.009.788-8

distracomavenidatercera

@distracom.com.co

Cod. Act. 4731

Somos Grandes Contribuyentes

Segun Res. No 12220

de 26 DIC 2022

DISTRACOM AVENIDA TERCERA

Cra. 30 Av. NQS N° 3 - 51

Bogota

TEL:3114393047

Fecha remision: 2024/04/02

Vencimiento: 2024/05/02

Naturaleza: Credito

Cliente:UNIVERSIDAD DISTRICT

Contrato: OC 124936

Nit: 899999230

Direccion: CRA 7 40B 53

Telefono: 6013406823

Placa: OLO558

Kilometros: 61888

Cedula: 19459314

Hora: 18:44:29

Combustible: CORRIENTE

Volumen: 8.805

Precio: \$15700

Total: \$138239

Panel: MFC027

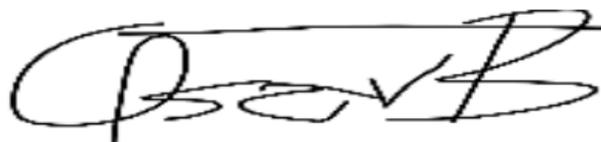
Dispositivo: HAND0121-02

Empleado: JHON EDISSON PERE

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:



Nombre:

distracom

Remision de Venta

No. RECD 56089

Distribucion y Transporte de C

NIT: 811.009.788-8

distracomjaveriana

@distracom.com.co

Cod. Act. 4731

Somos Grandes Contribuyentes

Segun Res. No 12220

de 26 DIC 2022

DISTRACOM JAVERIANA

Cra. 7 No. 46 - 05

Bogota

TEL:3217206530

Fecha remision: 2024/04/03

Vencimiento: 2024/05/03

Naturaleza: Credito

Cliente:UNIVERSIDAD DISTRICT

Contrato: OC 124936

Nit: 899999230

Direccion: CRA 7 40B 53

Telefono: 6013406823

Placa: OBE985

Kilometros: 395550

Cedula: 19244017

Hora: 12:10:11

Combustible: CORRIENTE

Volumen: 12.274

Precio: \$15700

Total: \$192702

Panel: MFC015

Dispositivo: HAND147-04

Empleado: LEIDY JHOANA LOPE

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:

Nelson Bohor

Nombre:

distracom

Remision de Venta

No. RECD 56287

Distribucion y Transporte de C

NIT: 811.009.788-8

distracomjaveriana

@distracom.com.co

Cod. Act. 4731

Somos Grandes Contribuyentes

Segun Res. No 12220

de 26 DIC 2022

DISTRACOM JAVERIANA

Cra. 7 No. 46 - 05

Bogota

TEL:3217206530

Fecha remision: 2024/04/05

Vencimiento: 2024/05/05

Naturaleza: Credito

Cliente:UNIVERSIDAD DISTRICTO

Contrato: OC 124936

Nit: 899999230

Direccion: CRA 7 40B 53

Telefono: 6013406823

Placa: OBG459

Kilometros: 202568

Cedula: 19395140

Hora: 08:20:18

Combustible: CORRIENTE

Volumen: 7.690

Precio: \$15700

Total: \$120733

Panel: MFC015

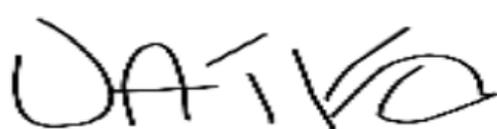
Dispositivo: HAND147-09

Empleado: JUAN MANUEL TRIAN

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:



Nombre:

distracom

Remision de Venta

No. RESG 100417

Distribucion y Transporte de C

NIT: 811.009.788-8

distracomavenidatercera

@distracom.com.co

Cod. Act. 4731

Somos Grandes Contribuyentes

Segun Res. No 12220

de 26 DIC 2022

DISTRACOM AVENIDA TERCERA

Cra. 30 Av. NQS N° 3 - 51

Bogota

TEL:3114393047

Fecha remision: 2024/04/05

Vencimiento: 2024/05/05

Naturaleza: Credito

Cliente:UNIVERSIDAD DISTRICTO

Contrato: OC 124936

Nit: 899999230

Direccion: CRA 7 40B 53

Telefono: 6013406823

Placa: OLO557

Kilometros: 65029

Cedula: 77153048

Hora: 09:05:31

Combustible: CORRIENTE

Volumen: 8.931

Precio: \$15700

Total: \$140217

Panel: MFC029

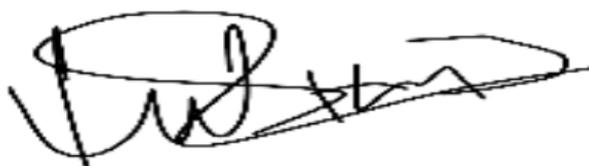
Dispositivo: HAND0121-07

Empleado: LINA MARCELA RIOS

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:



Nombre:

distracom

Remision de Venta

No. RESG 100463

Distribucion y Transporte de C

NIT: 811.009.788-8

distracomavenidatercera

@distracom.com.co

Cod. Act. 4731

Somos Grandes Contribuyentes

Segun Res. No 12220

de 26 DIC 2022

DISTRACOM AVENIDA TERCERA

Cra. 30 Av. NQS N° 3 - 51

Bogota

TEL:3114393047

Fecha remision: 2024/04/05

Vencimiento: 2024/05/05

Naturaleza: Credito

Cliente:UNIVERSIDAD DISTRICTO

Contrato: OC 124936

Nit: 899999230

Direccion: CRA 7 40B 53

Telefono: 6013406823

Placa: OBE132

Kilometros: 462814

Cedula: 79514094

Hora: 19:10:13

Combustible: CORRIENTE

Volumen: 7.815

Precio: \$15700

Total: \$122696

Panel: MFC027

Dispositivo: HAND0121-04

Empleado: YENNY ALEXANDRA C

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:

Jesús C.

Nombre:

distracom

Remision de Venta

No. RESG 100581

Distribucion y Transporte de C

NIT: 811.009.788-8

distracomavenidatercera

@distracom.com.co

Cod. Act. 4731

Somos Grandes Contribuyentes

Segun Res. No 12220

de 26 DIC 2022

DISTRACOM AVENIDA TERCERA

Cra. 30 Av. NQS N° 3 - 51

Bogota

TEL:3114393047

Fecha remision: 2024/04/08

Vencimiento: 2024/05/08

Naturaleza: Credito

Cliente:UNIVERSIDAD DISTRICTO

Contrato: OC 124936

Nit: 899999230

Direccion: CRA 7 40B 53

Telefono: 6013406823

Placa: OLO556

Kilometros: 55864

Cedula: 79378847

Hora: 10:14:29

Combustible: CORRIENTE

Volumen: 5.912

Precio: \$15700

Total: \$92818

Panel: MFC029

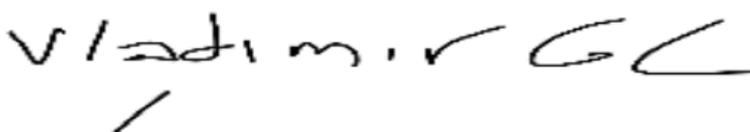
Dispositivo: HAND0121-04

Empleado: BRAYAN ALBERTO BA

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:



Nombre:

distracom

Remision de Venta

No. RECD 56607

Distribucion y Transporte de C

NIT: 811.009.788-8

distracomjaveriana

@distracom.com.co

Cod. Act. 4731

Somos Grandes Contribuyentes

Segun Res. No 12220

de 26 DIC 2022

DISTRACOM JAVERIANA

Cra. 7 No. 46 - 05

Bogota

TEL:3217206530

Fecha remision: 2024/04/09

Vencimiento: 2024/05/09

Naturaleza: Credito

Cliente:UNIVERSIDAD DISTRICTO

Contrato: OC 124936

Nit: 899999230

Direccion: CRA 7 40B 53

Telefono: 6013406823

Placa: OLO559

Kilometros: 76049

Cedula: 80027323

Hora: 06:31:15

Combustible: CORRIENTE

Volumen: 8.959

Precio: \$15700

Total: \$140656

Panel: MFC015

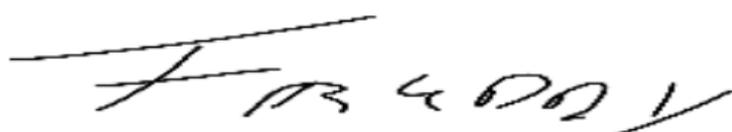
Dispositivo: HAND147-01

Empleado: MARIA CAROLINA ME

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:



Nombre:

distracom

Remision de Venta

No. RZIP 75398

Distribucion y Transporte de C

NIT: 811.009.788-8

distracomzonaindustrial

@distracom.com.co

Cod. Act. 4731

Somos Grandes Contribuyentes

Segun Res. No 12220

de 26 DIC 2022

DISTRACOM ZONA INDUSTRIAL

Calle 13 # 65 18

Bogota

TEL:3106282762

Fecha remision: 2024/04/10

Vencimiento: 2024/05/10

Naturaleza: Credito

Cliente:UNIVERSIDAD DISTRICTO

Contrato: OC 124936

Nit: 899999230

Direccion: CRA 7 40B 53

Telefono: 6013406823

Placa: OBE132

Kilometros: 463000

Cedula: 79514094

Hora: 13:29:46

Combustible: CORRIENTE

Volumen: 7.743

Precio: \$15700

Total: \$121565

Panel: MFA202

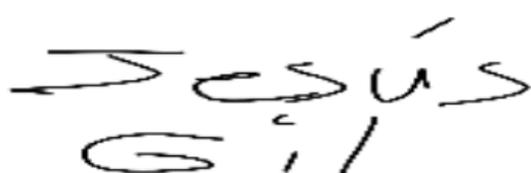
Dispositivo: HAND0934-05

Empleado: BRAYAN STIEVEN CO

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:



Nombre:

distracom

Remision de Venta

No. RECD 56762

Distribucion y Transporte de C

NIT: 811.009.788-8

distracomjaveriana

@distracom.com.co

Cod. Act. 4731

Somos Grandes Contribuyentes

Segun Res. No 12220

de 26 DIC 2022

DISTRACOM JAVERIANA

Cra. 7 No. 46 - 05

Bogota

TEL:3217206530

Fecha remision: 2024/04/10

Vencimiento: 2024/05/10

Naturaleza: Credito

Cliente:UNIVERSIDAD DISTRICTO

Contrato: OC 124936

Nit: 899999230

Direccion: CRA 7 40B 53

Telefono: 6013406823

Placa: OLO560

Kilometros: 54442

Cedula: 7218126

Hora: 13:39:58

Combustible: CORRIENTE

Volumen: 7.395

Precio: \$15700

Total: \$116102

Panel: MFC015

Dispositivo: HAND147-01

Empleado: ANDRES SMITH AGUI

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:

Ricardo G

Nombre:

distracom

Remision de Venta

No. RECD 56828

Distribucion y Transporte de C

NIT: 811.009.788-8

distracomjaveriana

@distracom.com.co

Cod. Act. 4731

Somos Grandes Contribuyentes

Segun Res. No 12220

de 26 DIC 2022

DISTRACOM JAVERIANA

Cra. 7 No. 46 - 05

Bogota

TEL:3217206530

Fecha remision: 2024/04/11

Vencimiento: 2024/05/11

Naturaleza: Credito

Cliente:UNIVERSIDAD DISTRICT

Contrato: OC 124936

Nit: 899999230

Direccion: CRA 7 40B 53

Telefono: 6013406823

Placa: OBE985

Kilometros: 396058

Cedula: 19244017

Hora: 06:28:55

Combustible: CORRIENTE

Volumen: 11.901

Precio: \$15700

Total: \$186846

Panel: MFC015

Dispositivo: HAND147-03

Empleado: LEIDY JHOANA LOPE

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:

Nelson Bohia

Nombre:

distracom

Remision de Venta

No. RECH 55024

Distribucion y Transporte de C

NIT: 811.009.788-8

distracomsubalaurel

@distracom.com.co

Cod. Act. 4731

Somos Grandes Contribuyentes

Segun Res. No 12220

de 26 DIC 2022

DISTRACOM SUBA LAUREL

Cl. 146A No. 95B - 67

Bogota

TEL:3217243097

Fecha remision: 2024/04/12

Vencimiento: 2024/05/12

Naturaleza: Credito

Cliente:UNIVERSIDAD DISTRICT

Contrato: OC 124936

Nit: 899999230

Direccion: CRA 7 40B 53

Telefono: 6013406823

Placa: OLO557

Kilometros: 65416

Cedula: 77153048

Hora: 06:13:13

Combustible: CORRIENTE

Volumen: 9.131

Precio: \$15700

Total: \$143357

Panel: MFC140

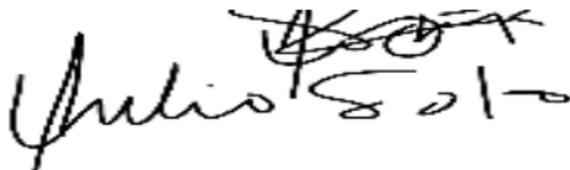
Dispositivo: HAND0171-05

Empleado: WILLIAN GOMEZ CAL

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:



Nombre:

distracom

Remision de Venta

No. RECD 56949

Distribucion y Transporte de C

NIT: 811.009.788-8

distracomjaveriana

@distracom.com.co

Cod. Act. 4731

Somos Grandes Contribuyentes

Segun Res. No 12220

de 26 DIC 2022

DISTRACOM JAVERIANA

Cra. 7 No. 46 - 05

Bogota

TEL:3217206530

Fecha remision: 2024/04/12

Vencimiento: 2024/05/12

Naturaleza: Credito

Cliente:UNIVERSIDAD DISTRICTO

Contrato: OC 124936

Nit: 899999230

Direccion: CRA 7 40B 53

Telefono: 6013406823

Placa: OBG459

Kilometros: 202820

Cedula: 19395140

Hora: 06:19:49

Combustible: CORRIENTE

Volumen: 8.589

Precio: \$15700

Total: \$134847

Panel: MFC015

Dispositivo: HAND147-09

Empleado: MARIA CAROLINA ME

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:



Nombre:

distracom

Remision de Venta

No. RECD 56991

Distribucion y Transporte de C

NIT: 811.009.788-8

distracomjaveriana

@distracom.com.co

Cod. Act. 4731

Somos Grandes Contribuyentes

Segun Res. No 12220

de 26 DIC 2022

DISTRACOM JAVERIANA

Cra. 7 No. 46 - 05

Bogota

TEL:3217206530

Fecha remision: 2024/04/12

Vencimiento: 2024/05/12

Naturaleza: Credito

Cliente:UNIVERSIDAD DISTRICTO

Contrato: OC 124936

Nit: 899999230

Direccion: CRA 7 40B 53

Telefono: 6013406823

Placa: OLO558

Kilometros: 62221

Cedula: 19459314

Hora: 14:31:28

Combustible: CORRIENTE

Volumen: 9.027

Precio: \$15700

Total: \$141724

Panel: MFC014

Dispositivo: HAND147-05

Empleado: NIDIA BUSTOS MORE

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:



Nombre:

distracom

Remision de Venta

No. RESG 101084

Distribucion y Transporte de C

NIT: 811.009.788-8

distracomavenidatercera

@distracom.com.co

Cod. Act. 4731

Somos Grandes Contribuyentes

Segun Res. No 12220

de 26 DIC 2022

DISTRACOM AVENIDA TERCERA

Cra. 30 Av. NQS N° 3 - 51

Bogota

TEL:3114393047

Fecha remision: 2024/04/15

Vencimiento: 2024/05/15

Naturaleza: Credito

Cliente:UNIVERSIDAD DISTRICTO

Contrato: OC 124936

Nit: 899999230

Direccion: CRA 7 40B 53

Telefono: 6013406823

Placa: OBI659

Kilometros: 158736

Cedula: 79448593

Hora: 09:14:05

Combustible: DIESEL

Volumen: 9.673

Precio: \$9252

Total: \$89495

Panel: MFC028

Dispositivo: HAND0121-09

Empleado: YENITHZA FERNANDA

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:



Nombre:

distracom

Remision de Venta

No. RECD 57223

Distribucion y Transporte de C

NIT: 811.009.788-8

distracomjaveriana

@distracom.com.co

Cod. Act. 4731

Somos Grandes Contribuyentes

Segun Res. No 12220

de 26 DIC 2022

DISTRACOM JAVERIANA

Cra. 7 No. 46 - 05

Bogota

TEL:3217206530

Fecha remision: 2024/04/15

Vencimiento: 2024/05/15

Naturaleza: Credito

Cliente:UNIVERSIDAD DISTRICT

Contrato: OC 124936

Nit: 899999230

Direccion: CRA 7 40B 53

Telefono: 6013406823

Placa: OLO559

Kilometros: 76364

Cedula: 80027323

Hora: 18:25:08

Combustible: CORRIENTE

Volumen: 8.265

Precio: \$15732

Total: \$130025

Panel: MFC015

Dispositivo: HAND147-05

Empleado: NIDIA BUSTOS MORE

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:

Freddy

Nombre:

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	CALI-VALLE	7747777	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	572081546	9465573410	E	2024/04/19	2024/04/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$1,035,053,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				1,746	\$617,190,500	\$0	\$0	\$617,190,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	114	\$39,355,100	\$0	\$0	\$39,355,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	221	\$105,492,300	\$0	\$0	\$105,492,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1,001	\$323,876,700	\$0	\$0	\$323,876,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	410	\$148,466,400	\$0	\$0	\$148,466,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,826	\$85,903,200	\$0	\$0	\$85,903,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1,826	\$85,903,200	\$0	\$0	\$85,903,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 21)				1,753	\$157,602,400	\$0	\$0	\$157,602,400
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	28	\$2,275,300	\$0	\$0	\$2,275,300
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	14	\$1,092,200	\$0	\$0	\$1,092,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	75	\$5,820,400	\$0	\$0	\$5,820,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	150	\$13,929,600	\$0	\$0	\$13,929,600
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	9	\$751,000	\$0	\$0	\$751,000
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	10	\$878,000	\$0	\$0	\$878,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	75	\$6,165,200	\$0	\$0	\$6,165,200
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	\$112,000	\$0	\$0	\$112,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	14	\$1,061,900	\$0	\$0	\$1,061,900
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	414	\$39,070,300	\$0	\$0	\$39,070,300
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	409	\$39,670,500	\$0	\$0	\$39,670,500
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	50	\$4,238,600	\$0	\$0	\$4,238,600
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	6	\$443,600	\$0	\$0	\$443,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	6	\$429,300	\$0	\$0	\$429,300
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	54	\$4,871,000	\$0	\$0	\$4,871,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	212	\$17,860,500	\$0	\$0	\$17,860,500
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	80	\$6,668,800	\$0	\$0	\$6,668,800
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	75	\$6,122,800	\$0	\$0	\$6,122,800
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	9	\$837,500	\$0	\$0	\$837,500
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	57	\$4,936,600	\$0	\$0	\$4,936,600
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	5	\$367,300	\$0	\$0	\$367,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 23)				1,830	\$170,688,500	\$0	\$0	\$170,688,500
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	2	\$104,100	\$0	\$0	\$104,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$575,600	\$0	\$0	\$575,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	6	\$446,700	\$0	\$0	\$446,700
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	28	\$2,464,100	\$0	\$0	\$2,464,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	4	\$228,600	\$0	\$0	\$228,600
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	15	\$1,093,800	\$0	\$0	\$1,093,800
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	35	\$3,172,100	\$0	\$0	\$3,172,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	30	\$2,320,200	\$0	\$0	\$2,320,200
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	10	\$758,400	\$0	\$0	\$758,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	72	\$5,495,200	\$0	\$0	\$5,495,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	13	\$1,049,100	\$0	\$0	\$1,049,100
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	4	\$317,200	\$0	\$0	\$317,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	47	\$3,998,900	\$0	\$0	\$3,998,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	CALI-VALLE	7747777	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	572081546	9465573410	E	2024/04/19	2024/04/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$1,035,053,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	283	\$36,150,800	\$0	\$0	\$36,150,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	62	\$4,906,700	\$0	\$0	\$4,906,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	81	\$7,409,300	\$0	\$0	\$7,409,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	385	\$32,979,600	\$0	\$0	\$32,979,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	62	\$5,026,800	\$0	\$0	\$5,026,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	59	\$4,628,800	\$0	\$0	\$4,628,800
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	\$72,200	\$0	\$0	\$72,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	384	\$34,144,200	\$0	\$0	\$34,144,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	219	\$20,623,200	\$0	\$0	\$20,623,200
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	26	\$2,722,900	\$0	\$0	\$2,722,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$2,201,400	\$0	\$0	\$2,201,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	\$2,201,400	\$0	\$0	\$2,201,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$1,467,600	\$0	\$0	\$1,467,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	\$1,467,600	\$0	\$0	\$1,467,600
TOTAL				1830	\$1,035,053,600	\$0	\$0	\$1,035,053,600

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.876.214**

MERCADO ALFARO

APELLIDOS

EVA SANDRID

NOMBRES

Eva Mercado Alfaro

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1996**
SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-ENE-2015 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2800100-00658494-F-1102876214-20150120 0042348024A 2 44250679

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

278074-T

EVA SANDRID MERCADO ALFARO
C.C. 1102878214
RES. INSCRIPCIÓN 173
UNIVERSIDAD DE SUCRE

DEL 23/02/2021



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

300187 312802

Identificación Pública S.A. 99934/1330

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **DISTRACOM SA** identificado(a) con **número 811.009.788** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130559000100106273** aperturada el **28 de octubre de 1997**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **559106273**

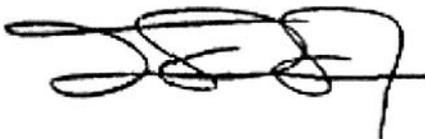
10 dígitos: **0559106273**

16 dígitos: **0559000100106273**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **04 de marzo de 2024** a las **10:24**, con destino a **Quien Interese**.

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2024 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DISTRACOM S.A.
Sigla: No reportó
Nit: 811009788-8
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-226987-04
Fecha de matrícula: 16 de Mayo de 1997
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 51 # 64 B 57
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
distracom@distracom.com.co
notificacionesjudiciales@distracom.com.co
tramitesysegueros@distracom.com.co
Teléfono comercial 1: 2601669
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 51 # 64 B 57
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
tramitesysegueros@distracom.com.co

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificacionesjudiciales@distracom.com.co

Teléfono para notificación 1: 2601669

Teléfono para notificación 2: 3145161368

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica DISTRACOM S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 1331, otorgada en la Notaría 29a. de Medellín, del 29 de abril de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 1997, en el libro 9o., folio 546, bajo el No. 3818, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

DISTRACOM Y CIA. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No.2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría 1a. de Montería, registrada en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, en el Libro IX, bajo el No.13935, por medio de la cual la sociedad se transforma al tipo de las anónimas, bajo la denominación de:

DISTRACOM S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta abril 29 de 2047.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

No se ha inscrito el Acto Administrativo que lo habilita para prestar el servicio público Automotor en la modalidad de carga

OBJETO SOCIAL

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La Sociedad tendrá un objeto múltiple principal que consiste en, fundamentalmente, en las siguientes actividades:

a) Distribución mayorista y minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo, utilizados para vehículos, automotores o embarcaciones autopropulsadas, y operación de gas natural comprimido vehicular, en el territorio colombiano, a través de plantas de abastecimiento estaciones de servicio automotriz, fluviales marítimas y de aviación según el caso, o como comercializador industrial-

b) Explotación económica de las estaciones de servicio y/o tecnicentros que comprende transporte, compra y venta de combustible y derivados del petróleo, aceites, lubricantes, repuestos, automotores, Llantas, neumáticos baterías, accesorios y artículos afines. Prestar uno o varios de los, siguientes servicios: lubricación, lavado general y/o de motor, cambio y reparación de llantas, latonería y pintura, alineación y balanceo, servicio de diagnóstico, trabajos menores de mantenimiento automotor, engrasada, cambio de aceites y otros a toda clase de vehículos automotores, venta de gas licuado de petróleo (GLP) en cilindros portátiles con destino al servicio público domiciliario, funcionamiento de mini mercados, tiendas de comidas rápidas, cajeros automáticos, tiendas de videos y otros, servicios afines a estos, disposición de instalaciones y equipos para la distribución de gas natural comprimido, vehicular (G N C V) para vehículos automotores desarrollo de actividades que sin ser iguales o similares a las anteriores, sean actividades comerciales, industriales, agropecuarias de servicios de todo tipo, propias de la cultura de la región donde estén ubicadas las estaciones de servicio y plantas de abastecimiento

c) Distribuir minorías, como comercializador industrial que suministre combustibles líquidos derivados de combustibles directamente al consumidor final.

d) Transporte público y privado de combustible líquido derivados del petroleo y alcohol carburante.

e) Almacenamiento de combustibles líquidos derivados del petróleo.

f) Explotación del negocio de bar restaurante y hoteles en todas sus formas

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

g) Importación, distribución y venta de toda clase de repuestos e implementos automotores, artículos electrónicos, mecánicos y de ferretería

h) Compraventa de vehículos, servicio de grúa, mecánica automotriz en general latería y pintura.

i) Importación de vehículos de toda clase, maquinaria industrial, tracto mulas, tanques, camiones y en general todos aquellos que sean necesarios para el desarrollo de su objeto Social

j) La inversión o aplicación de recursos o disponibilidades bajo cualquiera de las formas asociativas autorizadas por la ley que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita aunque no se halle relacionada directamente con las actividades señaladas anteriormente, especialmente en empresas que sean promotoras del desarrollo nacional o regional, o que por sus características y por naturaleza de sus negocios sirvan para el aprovechamiento de veneficios fiscales o incentivos autorizados por la ley.

k) La Realización de actividades de apoyo a un operados de servicios postales de pago debidamente habilitado por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones.

l) Proveer redes y servicios de datos transaccionales apoyados en las redes de telecomunicación en tecnologías de plataforma GPRS y GPS con el fin de ofrecer servicios en aplicación web.

m) Actuar como corresponsal bancario, celebrar servicios de recepción de dineros de terceros, suscribir convenios de recaudo y realizar transferencias de recursos.

n) Prestación de servicios y sistema de telecomunicaciones de monitoreo satelital

o) Importación y compra de maquinaria agrícola para uso propio.

p) Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

q) Actividades de consultor informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- r) Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.
- s) La explotación de actividades agropecuarias o agrícolas en todas sus formas.
- t) En desarrollo de su objeto social la compañía podrá:
1. Adquirir, dar, tomar en arrendamiento, gravar, limitar o enajenar el dominio de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorpóricas, fabricas, instalaciones industriales y equipos de trabajo destinados a la realización de las actividades antes indicadas.
 2. Representar firmas nacionales o extranjeras.
 3. Tomar dinero en mutuo y contratar prestamos o créditos para el desarrollo, fomento o explotación de las empresas, actividades y negocios descritos.
 4. Negociar, crear, girar, aceptar, cobrar, protestar, otorgar, garantizar y endosar toda clase de títulos valores.
 5. Garantizar obligaciones de terceros.
 6. Celebrar contratos de seguro para cubrir cualquier género de riesgo.
 7. Participar en licitaciones públicas y privadas y celebrar cualquier contrato con entidades de derecho público o privado.
 8. Celebrar toda clase de operaciones que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades.
 9. Fundar o tomar como socio o accionista de otras sociedades que tengan fines similares o complementarios, en las cuales podrá: 9.1 Hacer aportes en dinero, en especie o en servicios, fusionarse con ellas o absorberlas y celebrar o ejecutar sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con estos, todos los actos, contratos y todas las operaciones sobre bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización que ella persigue o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades que de manera directa guarde relación de medio a fin con el objeto social expresado. 9.2 Contratar prestamos o créditos, por activa o por pasiva para el



Fecha de expedición: 01/04/2024 - 10:18:38 AM

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo, fomento o explotación/ de les empresas, actividades y en negocios descritos en el presente numeral.

10. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean civiles o comerciales, o ya de carácter principal, accesorio: preparatorio o complementario que, directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

La Sociedad no podrá adquirir sus propias acciones, sino por decisión de la Asamblea con el voto favorable de no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas. Para la realizar esta operación, empleará fondos tomados de las utilidades líquidas, requiriéndose, además, que dichas acciones se hallen totalmente liberadas.

Mientras estas acciones pertenezcan a la sociedad, quedaran en suspenso los derechos inherentes a las mismas.

Los administradores de la sociedad no podrán ni por sí ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma mientras estén en ejercicio de sus cargo, sino cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación y con autorización de la junta directiva, otorgada con el voto favorable de las dos terceras(2/3) partes de sus miembros, excluído el del solicitante, o de la asamblea general, con el voto favorable de la mayoría prevista en los estatutos, excluído el solicitante. PARAGRAFO: Esta disposición no será aplicable al caso de la suscripción de acciones por parte de los administradores que ostenten la calidad de accionistas previamente a la nueva emisión, ya que tal suscripción es un derecho de accionista reconocido expresamente en el trescientos ochenta y ocho (388) del Código de Comercio. En consecuencia, cuando un administrador sea a su vez accionista de la sociedad, tendrá derecho a suscribir acciones de la misma en toda nueva emisión, a menos, naturalmente, que se prescinda legalmente del derecho de preferencia.

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas están:

Autorizar la adquisición de acciones propias.

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias y autorizar los correspondientes aportes, así como disponer la enajenación de las cuotas sociales, derechos o acciones en ellas.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están:

Conceder autorizaciones al Gerente y a los miembros de la Junta Directiva para enajenar o adquirir acciones de la sociedad.

Autorizar al Gerente para que presente solicitud de concordato, acuerdo de recuperación o de reestructuración en los términos de la ley 550/99, de los negocios de la compañía o concurso liquidatorio respecto a los bienes que conformen el patrimonio del deudor.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$1.000.000.000,00	100.000	\$10.000,00
SUSCRITO	\$500.000.000,00	50.000	\$10.000,00
PAGADO	\$500.000.000,00	50.000	\$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL:

Gerente: La sociedad tendrá un Gerente, que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva, con un Suplente que lo reemplazará, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

El Gerente, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal tiene a su cargo la representación, responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y con sujeción a las disposiciones legales y a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva.

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Le corresponden en especial las siguientes funciones:

1 Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.

2 Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.

3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva.

6. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Junta Directiva.

7. Convocar a la Asamblea General a asambleas extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad.

8. Citar o reuniones a la Junta Directiva cuando lo considere conveniente, a mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración y suministrarle todos los informes que ella solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea o la

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Junta Directiva y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deban ser aprobados previamente por la Asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.

10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

11. Autorizar y efectuar la adquisición, enajenación y gravamen de bienes inmuebles.

12. Las demás que le confieren los estatutos y la ley.

PODERES: Como representante legal de la compañía, el Gerente tiene facultades para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que formen el carácter de principales, accesorios o complementarios para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma.

El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover y coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean precedentes conforme a la ley, desistir de los mismos, novar obligaciones; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegales facultades, revocar mandados y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA DESIGNACION	70.062.176

Por escritura pública No. 1331, otorgada en la Notaría 29a. de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/04/2024 - 10:18:38 AM



Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Medellín, del 29 de abril de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 1997, en el libro 9o., folio 546, bajo el No. 3818

SUPLENTE DEL GERENTE	GABRIEL EDUARDO GOMEZ BOTERO DESIGNACION	70.690.838
----------------------	--	------------

Por acta número 26 del 19 de julio de 2003, de la junta de socios registrado en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2003, en el libro 9, bajo el número 7516.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA DESIGNACION	70.062.176

Por Acta No. 88 de octubre 29 de 2007 de la Junta de Socios, reducía a escritura pública número 2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría Primera de Montería, registrada parcialmente en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, en el libro 9, bajo el número 13936

PRINCIPAL	NORA ELENA DEL SOCORRO JARAMILLO PALACIO DESIGNACION	22.057.592
-----------	--	------------

Por Acta No. 88 de octubre 29 de 2007 de la Junta de Socios, reducía a escritura pública número 2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría Primera de Montería, registrada parcialmente en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, en el libro 9, bajo el número 13936

PRINCIPAL	GABRIEL EDUARDO GOMEZ BOTERO DESIGNACION	70.690.838
-----------	--	------------

Por Acta No. 88 de octubre 29 de 2007 de la Junta de Socios, reducía a escritura pública número 2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Primera de Montería, registrada parcialmente en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, en el libro 9, bajo el número 13936

SUPLENTE	JUAN CAMILO LONDOÑO PIEDRAHITA DESIGNACION	98.765.620
----------	--	------------

Por Acta No. 88 de octubre 29 de 2007 de la Junta de Socios, reducía a escritura pública número 2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría Primera de Montería, registrada parcialmente en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, en el libro 9, bajo el número 13936

SUPLENTE	LUIS EDUARDO BARRETO NEGRETE DESIGNACION	78.708.291
----------	--	------------

Por Acta No. 88 de octubre 29 de 2007 de la Junta de Socios, reducía a escritura pública número 2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría Primera de Montería, registrada parcialmente en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, en el libro 9, bajo el número 13936

SUPLENTE	ESTEBAN LONDOÑO JARAMILLO DESIGNACION	1.128.436.043
----------	--	---------------

Por Extracto de Acta número 121 del 26 de junio de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 10 de julio de 2019, en el libro 9, bajo el número 20610

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 118 del 6 de julio de 2018, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2018, con el No. 18058 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	NIT 860.005.813-4

Por Comunicación del 24 de abril de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2023, con el No.16203 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

carácter privado, o natural, cumpla ésta o no funciones públicas, en representación de la poderdante adelante cualquier clase de peticiones, actuaciones diligencias, solicitudes, trámites administrativos, incluyendo la financiación de cuentas, reclamación de derechos, cuentas de valorización, entre otros, entregue o reciba documentos o dinero, y actúe en cualquier acto en que el poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o demandado, como coadyuvante de cualquiera de las partes y como tercero interviniente para iniciar o continuar tales juicios, actos, actuaciones, diligencias, gestiones, incluidas las facultades de notificar a terceros o notificarse, solicitar copias de documentos y de los actos administrativos, conciliar, recibir, tachar documentos de falsos, oponerse a tachas de falsedad, desistir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar a términos solicitar suspensión del proceso, interponer incidentes incluido el de reparación integral dentro de los procesos penales, recursos, conferir y revocar el poder, agotar vía gubernativa y adelantar cualquier actuación procesal permitida por la ley.

SEGUNDA: Para que interponga tutelas, derechos de petición o cualquier acción constitucional cuando los derechos de la poderdante sean o estén en peligro de ser violados.

TERCERA: Constituir apoderados extrajudiciales y judiciales con facultades para atender toda clase de procesos: jurídicos o administrativos, diligencias ante inspecciones de policía, tributarias y cualquier otra entidad bien de carácter jurídico o administrativo. Este poder lo faculta para que el apoderado que se constituya se le otorgue la facultad de recibir, desistir, transigir o sustituir.

CUARTA: Para que otorgue poderes especiales a abogados titulados, con el fin de que represente al poderdante ante cualquier autoridad civil, administrativa, penal, militar, fiscal, entre otras, de orden nacional, departamental o municipal, en cualquier proceso que se adelante y en que deba actuar como demandante, demandado, coadyuvante de una de las partes o tercero interviniente en que se discuta cualquier derecho real o personal de la poderdante, o para que se desarrolle a cabalidad cualquiera de las facultades dadas en el presente poder general, pudiendo revestirlo de todas las facultades inherentes al cargo.

QUINTA: Para gestionar tramites de registro de documentos y actuaciones de la poderdante ante las diferentes Cámaras de Comercio, Oficinas de Registro o Instrumentos Públicos del País.



Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEXTA: Para que siempre y cuando no esté prohibido por la ley, lleve a cabo resciliación, revocatoria o cualquier otro acto que produzca la extinción de obligaciones que hayan sido adquiridas por el mandante.

SEPTIMA: Celebrar toda clase de actos o contratos mercantiles y formalizar los demás actos que corresponden a la administración de ía sociedad y que estén comprendidos dentro del giro ordinario de las actividades de DISTRACOM S.A., para la celebración de estos contratos el apoderado debe ceñirse a las facultades que se le confieren en éste poder y que llegan hasta la suma de MIL QUINIENTOS (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes acorde a la ley. La operación que pase este límite requerirá la aprobación de la Junta Directiva.

OCTAVA: Exigir, cobrar o percibir cualquier cantidad de dinero que adeuden a la compañía, expedir los recibos y hacer las cancelaciones correspondientes.

NOVENA: Aceptar toda clase de garantías a favor de la sociedad, ampliar o modificar, y suscribir los documentos públicos o privados qué sean pertenecientes, dentro de las facultades otorgadas.

DECIMA: Responder frente a la DIAN por la firma presentación y pago de declaraciones tributarias.

DECIMA PRIMERA: Representar a la compañía frente a los trabajadores de la misma, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a otros funcionarios acordes al reglamento interno de trabajo, celebrar contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes, imponer sanciones, entre otros.

DECIMA SEGUNDA: Administrar los bienes del Poderdante, muebles e inmuebles. Esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar los contratos pertinentes a la administración de dichos bienes.

DECIMA TERCERA: Para que represente al poderdante ante cualquier corporación, entidad bancaria o de otra naturaleza, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos adscritos o vinculados de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso.

DECIMA CUARTA: Diligenciar y representar a la sociedad ante organismos

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de control y vigilancia del orden nacional, departamental y municipal (Entre otros tales como dirección de impuestos, gobernación, alcaldías, cámara de comercio, industria y comercio), entidades del sector financiero de cualquier índole y en general ante cualquier entidad que negocie directa e indirectamente con la sociedad.

DECIMA QUINTA: Asumir la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal moda que en ningún caso quede sin representación en los negocios.

DECIMA SEXTA: Para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque sustituciones, y en general, para que asuma activa o pasivamente, judicial o extrajudicialmente, la personería del poderdante siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interesen, ya se refieran a actos dispositivos o simplemente administrativos, pudiendo suscribir a nombre del poderdante cualquier instrumento público, documento privado, actos, memoriales o diligencias que sean necesarios para la consecución de cualquiera de los objetos de este mandato y que el presente poder lo confiero el exponente como ya se dijo, en forma amplia y suficiente, sin limitación de ninguna índole a pesar de que se hayan enumerado facultades.

DECIMA SEPTIMA: La vigencia del presente poder será hasta su renovación.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 927 Fecha: 2019/06/17
DE LA NOTARIA ÚNICA DE CERETÉ
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: NATALIA AREVALO GIL
Identificación: 1152438277
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2019/06/25 Libro: 5 Nro.: 152

Facultades del Apoderado:

Para que en mi nombre y representación, con facultades administrativas y dispositivas me represente en los asuntos laborales, a los que como representante legal de la sociedad tuviere la obligación de comparecer. En consecuencia, la señora Arévalo Gil, está facultada para contestar demandas laborales, asistir a las audiencias de conciliación, absolver

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

interrogatorios de parte, conciliar y en general ejecutar todos los actos que por Ley está reservado efectuar a la parte que tiene derecho de disposición.

SEGUNDO: Realice toda clase de trámites administrativos o judiciales necesarios para lograr plena eficacia de este mandato.

TERCERO: Para que me represente en todos y cada uno de los actos procesales o extraprocesales a que hubieren lugar en el caso de reclamaciones de cualquier emolumento laboral ante entidades públicas o privadas.

CUARTO: En general, para que asuma mi personería y representación siempre que sea conveniente y necesario.

QUINTO: Este poder tendrá plena validez jurídica en cualquier parte de Colombia.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1609 Fecha: 2019/09/03
Notaria: UNICA DE CERETE
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2019/09/10 Libro: 5 Nro.: 213

Nombre Apoderado: ESTEBAN LONDOÑO JARAMILLO
Identificación: 1128436043

Nombre Apoderado: JUAN CAMILO LONDOÑO PIEDRAHITA
Identificación: 98765620

Facultades de los Apoderados:

Para que en su nombre y representación, como apoderado general de cualquier oficina y/o establecimiento comercial de la sociedad, pueda representar a la sociedad, en todos los asuntos de carácter administrativo y crediticio que le conciernen, y que en ejercicio de sus funciones deba atender, especialmente para que lleve a cabo los siguientes actos y contratos:

PRIMERA: Para que ante la Nación, los Departamentos, Municipios o



Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier otra entidad territorial, o administrativa, persona jurídica perteneciente a la Rama ejecutiva, legislativa, judicial o sus dependencias sin importar la naturaleza de las mismas, corporaciones, fundaciones, entidades financieras o cualquier otra persona jurídica de carácter privado, o natural, cumpla está o más funciones públicas, en representación de la poderdante, adelanten cualquier clase de peticiones, actuaciones, diligencias, solicitudes, trámites administrativos, incluyendo la financiación de cuentas, reclamación de derechos, cuentas de valorización, entre otros, entreguen o reciban documentos o dinero, y actúen en cualquier acto en que el poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o demandado, como coadyuvantes de cualquiera de las partes y como tercero interviniente, para iniciar o continuar tales juicios, actos, actuaciones, diligencias, gestiones, incluidas las facultades de notificar a terceros o notificarse, solicitar copias de documentos y de los actos administrativos, conciliar, recibir, tachar documentos de falsos, oponerse a tachas de falsedad, desistir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar a términos, solicitar suspensión del proceso, interponer incidentes incluido el de reparación integral dentro de los procesos penales, recursos, conferir y revocar el poder, agotar vía gubernativa y adelanten cualquier actuación procesal permitida por la ley.

SEGUNDA: Para que interpongan tutelas, derechos de petición o cualquier acción constitucional cuando los derechos del poderdante sean o estén en peligro de ser violados.

TERCERA: Constituir apoderados extrajudiciales y judiciales con facultades para atender toda clase de procesos jurídicos o administrativos, diligencias ante inspecciones de policía, tributarias y cualquier otra entidad bien de carácter jurídico o administrativo. Este poder los faculta para que los apoderados que se constituya se le otorgue la facultad de recibir, desistir, transigir o sustituir.

CUARTA: Para que otorguen poderes especiales a abogados titulados, con el fin de que represente al poderdante ante cualquier autoridad civil administrativa, penal, militar, fiscal, entre otras, del orden nacional, departamental o municipal, en cualquier proceso que se adelante y en que deba actuar como demandante, demandado, coadyuvante de una de las partes o tercero interviniente en que se discuta cualquier derecho real o personal de la poderdante, o para que se desarrolle a cabalidad cualquiera de las facultades dadas en el presente poder general,

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

pudiendo revestirlo de todas las facultades inherentes al cargo.

QUINTA: Para gestionar tramites de registro de documentos y actuaciones de la poderdante ante la diferentes Cámaras de Comercio, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de País.

SEXTA: Para que siempre y cuando no esté prohibido por la ley, lleven a cabo resciliación, revocatoria o cualquier otro acto que produzca la extinción de obligaciones que hayan sido adquiridas por el mandante.

SEPTIMA: Celebrar toda clase de actos contratos mercantiles y formalizar los demás actos que corresponden a I administración de la sociedad y que estén comprendidos dentro del giro ordinario d las actividades de DISTRACOM S. A., para la celebración de estos contratos e apoderado debe ceñirse a las facultades que se le confieren en este poder y que llegan hasta la suma de MIL (1000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes acordado a la ley. La operación que pase este límite requerirá la aprobación de la Junta Directiva.

OCTAVA: Exigir, cobrar o percibir cualquier cantidad de dinero que adeuden a la compañía, expedir los recibos y hacer las cancelaciones correspondientes.

NOVENA: Aceptar toda clase de garantías a favor de la sociedad Poderdante, ampliar o modificar y suscribir los documentos públicos o privados que sean pertenecientes, dentro de la facultades otorgadas.

DECIMA: Responder frente a la DIAN por la firma, presentación y pago de declaraciones tributarias.

DECIMA PRIMERA: Representar a la compañía poderdante frente a los trabajadores de la misma, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a otros funcionarios acordes al reglamento interno de trabajo, celebrad contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes, imponer sanciones, entre otros.

DECIMA SEGUNDA: Administrar los bienes del Poderdante, muebles e inmuebles. Esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar los contratos pertinentes a la administración de dichos bienes.

DECIMA TERCERA: Para que representen al poderdante ante cualquier corporación, entidad bancaria o de otra naturaleza, funcionario o

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empleado de la rama ejecutiva y sus organismos adscritos o vinculados de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso.

DECIMA CUARTA: Diligenciar y representar a la sociedad poderdante ante organismos de control y vigilancia del orden nacional, departamental y municipal (Entre otros tales como dirección de impuestos, gobernación, alcaldías, cámara de comercio, industria y comercio), entidades del sector financiero de cualquier índole y en general ante cualquier entidad que negocie directa e indirectamente con la sociedad.

DECIMA QUINTA: Asumir la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en los negocios.

DECIMA SEXTA: Para que sustituyan total o parcialmente este poder y revoquen sustituciones, y en general, para que asuman activa o pasivamente, judicial o extrajudicialmente, la personería del poderdante siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interesen, ya se refieran a actos dispositivos o simplemente administrativos, pudiendo suscribir a nombre del poderdante cualquier instrumento público, documento privado, actos, memoriales o diligencias que sean necesarios para la consecución de cualquiera de los objetos de este mandato y que el presente poder lo confiere el exponente como ya se dijo, en forma amplia y suficiente, sin limitación de ninguna índole, a pesar de que se hayan enumerado facultades.

DECIMA SEPTIMA: La vigencia del presente poder será hasta su revocatoria.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1513 Fecha: 2023/08/24
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CERETÉ
Nombre Apoderado: MARGARITA MARÍA MARÍN PÉREZ
Identificación: 43875352
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2023/09/22 Libro: 5 Nro.: 198

Facultades del Apoderado:

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: n1IdjdkzK1zmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para que, en mi nombre y representación, con facultades administrativas y dispositivas me represente en los asuntos Laborales, a los que como Representante Legal de la sociedad DISTRACOM S.A. tuviere yo la obligación de comparecer. En consecuencia, la señora MARGARITA MARÍA MARÍN PÉREZ está facultada para: asistir a las audiencias de conciliación, absolver interrogatorios de parte, conciliar y en general ejecutar todos los actos que por Ley está reservado efectuar a la parte que tiene derecho de disposición.

Realice toda clase de trámites administrativos Judiciales necesarios para lograr plena eficacia de este mandato.

Para que me represente en todos y cada uno de los actos procesales o extraprocesales a que hubiere lugar en el caso de reclamaciones de cualquier emolumento laboral ante entidades públicas o privadas.

En general, para que asuma mi personería y representación siempre que sea conveniente y necesario.

Este poder tendrá plena validez Jurídica en cualquier parte de Colombia.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 4592 Fecha: 2023/11/08
DE LA NOTARÍA DIECINUEVE (19) DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2023/11/28 Libro: 5 Nro.: 278
Nombre Apoderado: AURA MERCEDES TABOADA ESPINOSA
Identificación: 1065009019
Nombre Apoderado: ALAN MAURICIO GENES SALAZAR
Identificación: 1067847070
Nombre Apoderado: ADRIANA RESTREPO RESTREPO
Identificación: 42773694
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Facultades de los Apoderados:

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para que con las más amplias e irrestrictivas facultades pueda intervenir ante las autoridades administrativas y judiciales, en nombre y representación de la sociedad DISTRACOM S.A., ejecute y celebre los actos y contratos que a continuación relaciono:

1. Recibir notificación de las citaciones hechas por las autoridades administrativas y judiciales.

2. Conferir poder especial a abogados que deban atender los diferentes procesos en los que la compañía se constituya en parte, con facultades para notificarse, atender citaciones, absolver interrogatorios, contestar demandas, recibir, desistir, transigir, conciliar, pagar, sustituir, demandar, contrademandar, apelar, interponer recursos de casación, si fuere el caso, u oponerse a él, tachar documentos, entre otras.

3. Asistir a audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales.

4. Confesar en los términos establecidos en las diferentes normas que sobre el particular trae el Código General del Proceso.

5. Absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad DISTRACOM S.A. en los procesos ante autoridades, administrativas y judiciales y específicamente en los cuales sea parte la compañía.-

6. Representar a la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, intervenir por sí mismo o por medio de apoderados especiales, en toda clase del procesos, actuaciones, simples actos o diligencias o gestiones en que la compañía tenga interés como actora, demandante o tercero interviniente con facultades para notificarse, atender citaciones, absolver interrogatorios, contestar demandas, recibir, desistir, transigir, conciliar, pagar, sustituir, demandar, contrademandar, apelar, interponer recursos de casación, si fuere el caso u oponerse a él, tachar, documentos, entre otras.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

INSCRIPCION

E.P. No.1818	16/04/1998	Not.29	Medellín	3319	del	24/04/1998	del	L.IX
E.P. No.571	10/02/2001	Not.29	Medellín	2592	del	20/03/2001	del	L.IX
E.P. No.2159	23/05/2003	Not.29	Medellín	5647	del	11/06/2003	del	L.IX
E.P. No.1408	24/03/2004	Not.29	Medellín	3098	del	30/03/2004	del	L.IX
E.P. No.81	8/02/2006	Not.	Única Cereté	1488	del	15/02/2006	del	L.IX
E.P. No.2159	31/10/2007	Not.1	Montería	13923	del	20/11/2007	del	L.IX
E.P. No.2160	31/10/2007	Not.1	Montería	13935	del	20/11/2007	del	L.IX
E.P. No.3449	24/06/2010	Not.29	Medellín	10090	del	29/06/2010	del	L.IX
E.P. No.1189	22/07/2013	Not.1	Montería	13436	del	23/07/2013	del	L.IX
E.P. No.1511	05/09/2014	Not.	Única Cereté	17551	del	15/09/2014	del	L.IX
E.P. No.1742	15/10/2014	Not.	Única Cereté	20611	del	30/10/2014	del	L.IX
E.P. No.250	2/03/2015	Not.	Única Cereté	4669	del	13/03/2015	del	L.IX
E.P. No.1222	21/07/2017	Not.	Única Cereté	18641	del	27/07/2017	del	L.IX
E.P. No.2058	05/12/2017	Not.	1 Cereté	38	del	02/01/2018	del	L.IX
E.P. No.1557	26/08/2019	Not.	Única Cereté	26160	del	9/09/2019	del	L.IX
E.P. No.3785	03/12/2020	Not.	19 Medellín	509	del	08/01/2021	del	L.IX
E.P. No.2405	16/12/2022	Not.	Única Cereté	44270	del	19/12/2022	del	L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GRAN GRUPO EMPRESARIAL ANTONIO LONDOÑO SIERRA

MATRIZ: LONDOÑO SIERRA MARCO ANTONIO

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: PRINCIPALMENTE DE INVERSION EN SOCIEDADES QUE TENGAN POR OBJETO LA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES, EQUIPOS, MOTOS, CARROS Y ACTIVIDADES AFINES O COMPLEMENTARIAS COMO EL TRANSPORTE, CERTIFICACIÓN TECNO MECANICA Y ALQUILER DE EQUIPOS ENTRE OTRAS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 25 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19696 02/07/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

226987 04 DISTRACOM S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 63.7% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: LA DISTRIBUCION MAYORISTA O MINORISTA DE CUMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA SER UTILIZADOS POR VEHICULOS AUTOMOTORES O EMBARCACIONES, OPERACION DE GAS COMPRIMIDO VEHICULAR, EN EL TERRITORIO COLOMBIANO A TRAVES DE PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ O FLUVIALES SEGUN EL CASO, O COMO COMERCIALIZADO INDUSTRIAL.

DOCUMENTO: ENERO 01 DE 2011, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 25 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19696 02/07/2019

458489 12 HOTELES, PARQUEADEROS Y SERVICENTROS "HOPA" S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 66.7% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: LA REALIZACION DE CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL, LICITA.

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: NOVIEMBRE 22 DE 2011, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16129 11/07/2016

ALQUILER Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: CERETE - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 67% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

412501 12 SERVI OIL DTC S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 93.8%

ACTIVIDAD: LA DISTRIBUCION MAYORISTA O MINORISTA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA SER UTILIZADOS POR VEHICULOS AUTOMOTORES O EMBARCACIONES, OPERACION DE GAS COMPRIMIDO VEHICULAR, EN EL TERRITORIO COLOMBIANO A TRAVES DE PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ O FLUVIALES SEGUN EL CASO, O COMO COMERCIALIZADO INDUSTRIAL.

DOCUMENTO: ENERO 01 DE 2012, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16129 11/07/2016

153570 12 INVERSIONES DEL BAJO CAUCA S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 66.7% DE LAS CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL

ACTIVIDAD: LA DISTRIBUCION MAYORISTA O MINORISTA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA SER UTILIZADOS POR VEHICULOS AUTOMOTORES O EMBARCACIONES, OPERACION DE GAS COMPRIMIDO VEHICULAR, EN EL TERRITORIO COLOMBIANO A

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TRAVES DE PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ O FLUVIALES SEGUN EL CASO, O COMO COMERCIALIZADO INSUTRIAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

197031 12 SERVICAUCA S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 66.7% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA DENTRO O FUERA DEL PAIS.

DOCUMENTO: ENERO 01 DE 2011, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16129 11/07/2016

611135 12 DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES DISCOM S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: 4661 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS. 5210 ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29724 29/11/2018

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

UNICOLVI S.A.S. a través de 226987-04 DISTRACOM S.A.

DOMICILIO: CALI - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIETARIA DEL 70% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES Y UNA ACTIVIDAD SECUNDARIA DE COMERCIO AL POR MENOR DEL LUBRICANTE (ACEITES, GRASAS) ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 25 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19696 02/07/2019

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

372563-04 CERTICAR S. A a través de 226987-04 DISTRACOM S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 60%
DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA
ACTIVIDAD: LA EXPLOTACION ECONOMICA DE CENTROS DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR DE REVISION TENICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES
DOCUMENTO: ENERO 01 DE 2011, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11
DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16129 11/07/2016

COMBUSTIBLES Y SERVICIOS EL LLANO LTDA a través de 226987-04
DISTRACOM S.A.
DOMICILIO: CALDAS - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 60%
DE LAS CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL.
ACTIVIDAD: LA DISTRIBUCION MINORISTA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS
DEL PETROLEO, UTILIZADOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y OPERACION
DE GAS NATURAL COMPRIMIDO VEHICULAR, EN EL TERRITORIO
COLOMBIANO A TRAVES DE ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

DISTRAMOTOR S.A.S a través de 226987-04 DISTRACOM S.A.
DOMICILIO: MONTERIA - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 80%
DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA
ACTIVIDAD: LA COMPRA DE MOTOCICLETAS Y TODA CLASE DE MERCANCIAS
EN GENERAL, PUDIENDO IMPORTAR Y/O EXPORTAR TODA CLASE DE
REPUESTOS, MATERIAS PRIMAS PARA ACTIVIDADES CONEXAS O SIMILARES
A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4731

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria código CIIU: 4732

Otras actividades código CIIU: 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PARQUE NORTE
Matrícula No.: 21-021524-02
Fecha de Matrícula: 30 de Abril de 1973
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 52 81 30
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: DISTRACOM Y CIA
Matrícula No.: 21-289791-02
Fecha de Matrícula: 16 de Mayo de 1997
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 51 64 B 57
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: DISTRACOM PEDREGAL
Matrícula No.: 21-422010-02
Fecha de Matrícula: 13 de Febrero de 2006
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 64 C 89 A 30
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LA PERLA
Matrícula No.: 21-426505-02
Fecha de Matrícula: 02 de Mayo de 2006
Ultimo año renovado: 2024

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: KM 1 VIA SAN PEDRO
Municipio: SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PUERTO NUEVO
Matrícula No.: 21-434798-02
Fecha de Matrícula: 11 de Octubre de 2006
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: KILOMETRO 2 VIA COSTA
Municipio: VALDIVIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM EL TRAPICHE
Matrícula No.: 21-435057-02
Fecha de Matrícula: 18 de Octubre de 2006
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: PARAJE SAN ANDRES
Municipio: GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PUERTO BELGICA
Matrícula No.: 21-437452-02
Fecha de Matrícula: 09 de Enero de 2007
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CARRETERA TRONCAL A LA COSTA, CORREGIMIENTO PUERTO BELGICA
Municipio: CÁCERES, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM BELENCITO
Matrícula No.: 21-439734-02
Fecha de Matrícula: 15 de Febrero de 2007
Ultimo año renovado: 2024

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 110 A 34 81
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM EL PRADO
Matrícula No.: 21-441611-02
Fecha de Matrícula: 16 de Marzo de 2007
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 1 No 12 - 02 Sector Industrial la Bomba
Municipio: JERICÓ, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM IBC
Matrícula No.: 21-444891-02
Fecha de Matrícula: 17 de Mayo de 2007
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CARRERA 28 No. 25-05/03, BARRIO LA BOMBA
Municipio: TARAZA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM VILLANUEVA
Matrícula No.: 21-448783-02
Fecha de Matrícula: 13 de Agosto de 2007
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: AVENIDA 31 No 29 - 125
Municipio: URAO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM VILLA MARIA
Matrícula No.: 21-450050-02
Fecha de Matrícula: 10 de Septiembre de 2007
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Calle 28 7 29/45/63
Municipio: DON MATIAS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PUERTO ESPAÑA
Matrícula No.: 21-466626-02
Fecha de Matrícula: 04 de Septiembre de 2008
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 3 5 ESTE 33
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM SAN CRISTOBAL
Matrícula No.: 21-476824-02
Fecha de Matrícula: 14 de Mayo de 2009
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CALLE 64 No 127 - 75 Km 5 CARRETERA AL MAR
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM EXPOSICIONES
Matrícula No.: 21-482707-02
Fecha de Matrícula: 11 de Septiembre de 2009
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 36 51 18
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM EL VIAJERO
Matrícula No.: 21-485378-02
Fecha de Matrícula: 17 de Noviembre de 2009
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CARRETERA TRONCAL VIA LA COSTA

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: TARAZA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO MOBIL LOS ANGELES

Matrícula No.: 21-485887-02

Fecha de Matrícula: 02 de Diciembre de 2009

Ultimo año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento-Principal

Dirección: Calle 20 E 45 39

Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SEVICIO PORTAL DEL NORTE

Matrícula No.: 21-492271-02

Fecha de Matrícula: 15 de Abril de 2010

Ultimo año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento-Principal

Dirección: Diagonal 50 A 42 B 255

Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM GUAYABAL

Matrícula No.: 21-517546-02

Fecha de Matrícula: 19 de Septiembre de 2011

Ultimo año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento-Principal

Dirección: Carrera 52 11 A SUR 21

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LA CARBONERA

Matrícula No.: 21-519808-02

Fecha de Matrícula: 04 de Noviembre de 2011

Ultimo año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento-Principal

Dirección: Carrera 51 con Calle 45

Municipio: AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM
CANDILEJAS
Matrícula No.: 21-528384-02
Fecha de Matrícula: 18 de Abril de 2012
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 20 27 74
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM
AVENIDA COLOMBIA
Matrícula No.: 21-532807-02
Fecha de Matrícula: 10 de Julio de 2012
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 50 64 B 72
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM SANTA
MARIA DEL CAMINO
Matrícula No.: 21-543670-02
Fecha de Matrícula: 14 de Febrero de 2013
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Vrd san juan km 6 via que conduce de
medellin a santa rosa
Municipio: SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA,
COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LOS
SAUCES
Matrícula No.: 21-549040-02
Fecha de Matrícula: 16 de Mayo de 2013
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 13 # 1 Manzana 041
Municipio: ENTRERRIOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ESTACIÓN DE SERVICIO DISTRACOM SAN FRANCISCO
Matrícula No.: 21-574851-02
Fecha de Matrícula: 04 de Agosto de 2014
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 46 69 121
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: DISTRACENTRO LOS ANGELES
Matrícula No.: 21-584341-02
Fecha de Matrícula: 30 de Enero de 2015
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CALLE 20 E 45 39
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM CARACOLI
Matrícula No.: 21-625685-02
Fecha de Matrícula: 18 de Enero de 2017
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CRA 3 A # 9 A - 34
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM SAN MIGUEL
Matrícula No.: 21-625687-02
Fecha de Matrícula: 18 de Enero de 2017
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 55 53 SUR 50
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM BAJO CAUCA
Matrícula No.: 21-629815-02

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 03 de Marzo de 2017
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 20 1 - 241
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LA TASAJERA

Matrícula No.: 21-653543-02
Fecha de Matrícula: 02 de Marzo de 2018
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 48 52 47
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LOS DELFINES

Matrícula No.: 21-684823-02
Fecha de Matrícula: 18 de Junio de 2019
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 6 SUR 52 65
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM QUITASOL

Matrícula No.: 21-692619-02
Fecha de Matrícula: 22 de Octubre de 2019
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 52 41 01
Municipio: SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PORTAL DE NIQUIA

Matrícula No.: 21-698207-02
Fecha de Matrícula: 07 de Febrero de 2020



Fecha de expedición: 01/04/2024 - 10:18:38 AM

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIIdjdkzKlzmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Av 38 51 183
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACIÓN DE SERVICIO DISTRACOM EL MOLINO

Matrícula No.: 21-725158-02
Fecha de Matrícula: 18 de Junio de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: VEREDA SAN ANDRES PEAJE EL TRAPICHE
Municipio: GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,357,527,052,113.00

Recibo No.: 0026349988

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: n1IdjdkzK1zmgaTd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 4731

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión, dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta 2370 “Retenciones y aportes de nómina” de marzo de 2024 contra la planilla (APORTES EN LINEA) del mismo corte.
 - Verificación que el pago de la planilla (APORTES EN LINEA) No. 9465573410 de 12 de abril de 2024 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 de 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Distracom S.A.



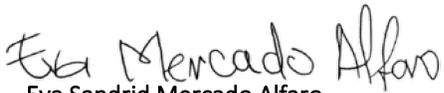
CERTIFICA QUE:
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distracom S.A, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de marzo mediante la planilla integrada de liquidación No. 9465573410 por valor de \$1.035.053.600.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla (APORTES EN LINEA) que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los veintidós (22) días del mes de abril de 2024, por solicitud de la Administración de Distracom S.A en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

Cordialmente,



Eva Sandrid Mercado Alfaro

Revisor Fiscal Principal

T.P. 278074- T

Designada por Deloitte & Touche S.A.S.



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión, dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta 2370 “Retenciones y aportes de nómina” del período comprendido entre octubre de 2023 y marzo de 2024 contra la planilla de (APORTES EN LINEA) del mismo corte.
 - Revisión de las planillas integradas de liquidación de aportes (APORTES EN LINEA) por el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los meses comprendidos entre octubre de 2023 y marzo de 2024 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 de 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, expedimos la certificación con fecha del 22 de abril del 2024, solicitada por la Administración de la entidad.



CERTIFICA QUE:
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

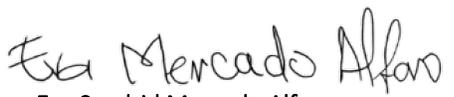
1. La de acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distracom S.A, la Compañía ha realizado los pagos por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondientes al período comprendido entre octubre 2023 y marzo 2024, mediante la planilla integrada de liquidación que se detallan a continuación:

Número de Planilla Integrada de liquidación de Aportes (APORTES EN LINEA)	Mes	Valor pagado
9458855933	Octubre 2023	\$906.315.200
9460283107	Noviembre 2023	\$931.309.100
9461582792	Diciembre de 2023	\$961.602.100
9462923684	Enero de 2024	\$992.175.900
9464227042	Febrero de 2024	\$982.105.800
9465573410	Marzo de 2024	\$1.035.053.600

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Planilla (APORTES EN LINEA) que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los veintidós (22) días del mes de abril de 2024, por solicitud de la Administración de Distracom S.A en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

Cordialmente,



Eva Sandrid Mercado Alfaro

Revisor Fiscal Principal

T.P. 278074- T

Designada por Deloitte & Touche S.A.S.



DISTRACOM S.A

Cereté, 8 de Abril del 2024.

Señores:

A QUIEN INTERESE.

Ciudad.

Asunto: Margen de comercialización mes de Abril Distracom S.A.

Por medio de la presente nos permitimos informar que el margen de comercialización para el mes de abril del 2024, según lo autorizado por el Ministerio de Minas y Energía a través de la resolución 40222 del 22 de febrero del 2015 es el siguiente:

ABRIL	GASOLINA CORRIENTE	\$ 1.044,72
	DIESEL	\$ 1.044,72
	GASOLINA EXTRA	\$ 1.044,72

Cordialmente,



HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ
Representante legal
DISTRACOM S.A

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4418000614699AB7

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EVA SANDRID MERCADO ALFARO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1102876214 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 278074-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:03/01/2024

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 811009788

DISTRACOM S.A.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 51 64 B 57 Teléfonos: 3114393042
 Dirección electrónica: impuestos@distracom.com.co Ciudad: MEDELLIN Municipio: ANTIOQUIA
 Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 29/05/1997
 Matrícula Mercantil:21-226987- Fecha inicio de Actividades: 29/04/1997 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 7

Actividad 1: 4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores
 Actividad 2: 4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores
 Actividad 3: 4923 - Transporte de carga por carretera
 Actividad 4:
 Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
23/09/2011	2064291	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM EL	KR 69D 31 10	2950235
04/10/2012	2261947	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM	KR 7 AC 46 07	3114393042
03/10/2012	2261315	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM	AV PRIMERA D ESTE MAYO 27	3114393042
04/10/2012	2261945	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM	CL 146A 95 B 67 LOCALIDAD	3114393042
02/05/2009	1885086	ESTACION DE SERVICIO TEXACO	CR 30 3 51	2473127
23/08/2017	2858084	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM	AC 71 B SUR NO. 12-85	3145161368
11/03/2022	3497648	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM	AC 13 # 65 - 18	3145161368

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:03/01/2024

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 811009788

DISTRACOM S.A.

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
25/04/2023	C.C.	1102876214	EVA SANDRID MERCADO ALFARO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
03/09/2019	C.C.	1128436043	ESTEBAN LONDOÑO JARAMILLO	APODERADO GENERAL
12/07/2019	C.C.	1128438692	DANIELA GONZALEZ BEDOYA	REVISOR FISCAL SUPLENTE
17/06/2019	C.C.	1152438277	NATALIA AREVALO GIL	APODERADO GENERAL
19/11/2018	C.C.	52862914	LAURA CRISTINA MENDIVIL AYAZO	APODERADO GENERAL
08/10/2018	C.C.	70062176	MARCO ANTONIO LONDONO SIERRA	REPRESENTANTE LEGAL
08/10/2018	C.C.	70690838	GABRIEL EDUARDO GOMEZ BOTERO	REPRESENTANTE LEGAL
16/06/2015	C.C.	9310679	HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ	APODERADO GENERAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14981136271



(415)7707212489984(8020) 0000014981136271

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 1 0 0 9 7 8 8

8

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DISTRACOM S.A.

36. Nombre comercial

DISTRACOM S.A.

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 51 64 B 57

42. Correo electrónico

IMPUESTOS@DISTRACOM.COM.CO

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 4 2 6 0 1 6 6 9

45. Teléfono 2

3 1 1 4 3 9 3 0 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 3 1

1 9 9 7 0 4 2 9

4 7 3 2

1 9 9 7 0 4 2 9

4 9 2 3

2 8 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 3 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 42- Obligado a llevar contabilidad

07- Retención en la fuente a título de renta 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

09- Retención en la fuente en el impuesto 52- Facturador electrónico

10- Obligado aduanero 55- Informante de Beneficiarios Finales

13- Gran contribuyente

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 2 2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 2055. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
3 1
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 02 - 12 / 09 : 03: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LONDOÑO SIERRA MARCO ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14981136271



(415)7707212489984(8020) 000001498113627 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 1 0 0 9 7 8 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1 3 3 1	2 4 0 5	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 7 0 4 2 9	2 0 2 2 1 2 1 6	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	2 9	1	85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 5 1 6	2 0 2 2 1 2 1 9	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	2 1 2 2 6 9 8 7 0 4	2 1 2 2 6 9 8 7 0 4		
78. Departamento	0 5	0 5		
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1		
Vigencia				
80. Desde	1 9 9 7 0 4 2 9	1 9 9 7 0 4 2 9		
81. Hasta	2 0 4 7 0 4 2 9	2 0 4 7 0 4 2 9		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 0 7 1 0 3 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	GRAN GRUPO EMPRESARIAL ANTONIO LONDOÑO SIERRA	7 0 0 6 2 1 7 6	8

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

LONDOÑO SIERRA MARCO ANTONIO

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14981136271



(415)7707212489984(8020) 000001498113627 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 0 9 7 8 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 7 0 4 2 9
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 7 0 0 6 2 1 7 6
	104. Primer apellido LONDOÑO	105. Segundo apellido SIERRA	106. Primer nombre MARCO
	107. Otros nombres ANTONIO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 3 0 7 1 9
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 0 6 9 0 8 3 8
	104. Primer apellido GOMEZ	105. Segundo apellido BOTERO	106. Primer nombre GABRIEL
	107. Otros nombres EDUARDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 6 1 6
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 9 3 1 0 6 7 9
	104. Primer apellido DE VIVERO	105. Segundo apellido PEREZ	106. Primer nombre HECTOR
	107. Otros nombres JOSE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
4	98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 6 1 7
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 1 5 2 4 3 8 2 7 7
	104. Primer apellido AREVALO	105. Segundo apellido GIL	106. Primer nombre NATALIA
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
5	98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 9 0 3
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	1 3	101. Número de identificación 1 1 2 8 4 3 6 0 4 3
	104. Primer apellido LONDOÑO	105. Segundo apellido JARAMILLO	106. Primer nombre ESTEBAN
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14981136271



(415)7707212489984(8020) 000001498113627 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 0 9 7 8 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Representación

1	98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 1 1 1 9
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 5 2 8 6 2 9 1 4
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido MENDIVIL	105. Segundo apellido AYAZO	106. Primer nombre LAURA
			107. Otros nombres CRISTINA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 1 1 1 9
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 8 0 2 6 8 8 2
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido ESCALANTE	105. Segundo apellido GOMEZ	106. Primer nombre SANTIAGO
			107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 9 0 3
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 9 8 7 6 5 6 2 0
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido LONDOÑO	105. Segundo apellido PIEDRAHITA	106. Primer nombre JUAN
			107. Otros nombres CAMILO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 9 0 3
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 9 8 7 7 2 0 4 1
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido GOMEZ	105. Segundo apellido DIAZ	106. Primer nombre SEBASTIAN
			107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
			107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14981136271



(415)7707212489984(8020) 000001498113627 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 9 7 8 8 8	8	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad				
1	Cédula de Ciudadana	1 3 7 0 0 6 2 1 7 6		COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	LONDOÑO	116. Segundo apellido	SIERRA	117. Primer nombre	MARCO	118. Otros nombres	ANTONIO
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	333,340,000	121. % Participación	6 6 . 6 6	122. Fecha de ingreso	1 9 9 7 0 4 2 9	123. Fecha de retiro	
2	Cédula de Ciudadana	1 3 7 0 6 9 0 8 3 8		COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	GOMEZ	116. Segundo apellido	BOTERO	117. Primer nombre	GABRIEL	118. Otros nombres	EDUARDO
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	166,660,000	121. % Participación	3 3 . 3 4	122. Fecha de ingreso	1 9 9 7 0 4 2 9	123. Fecha de retiro	
3	Cédula de Ciudadana	1 3 2 2 0 5 7 5 9 2		COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	JARAMILLO	116. Segundo apellido	PALACIO	117. Primer nombre	NORA	118. Otros nombres	ELENA DEL SOCORRO
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	1 9 9 7 0 4 2 9	123. Fecha de retiro	
4	Cédula de Ciudadana							
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
5	Cédula de Ciudadana							
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14981136271

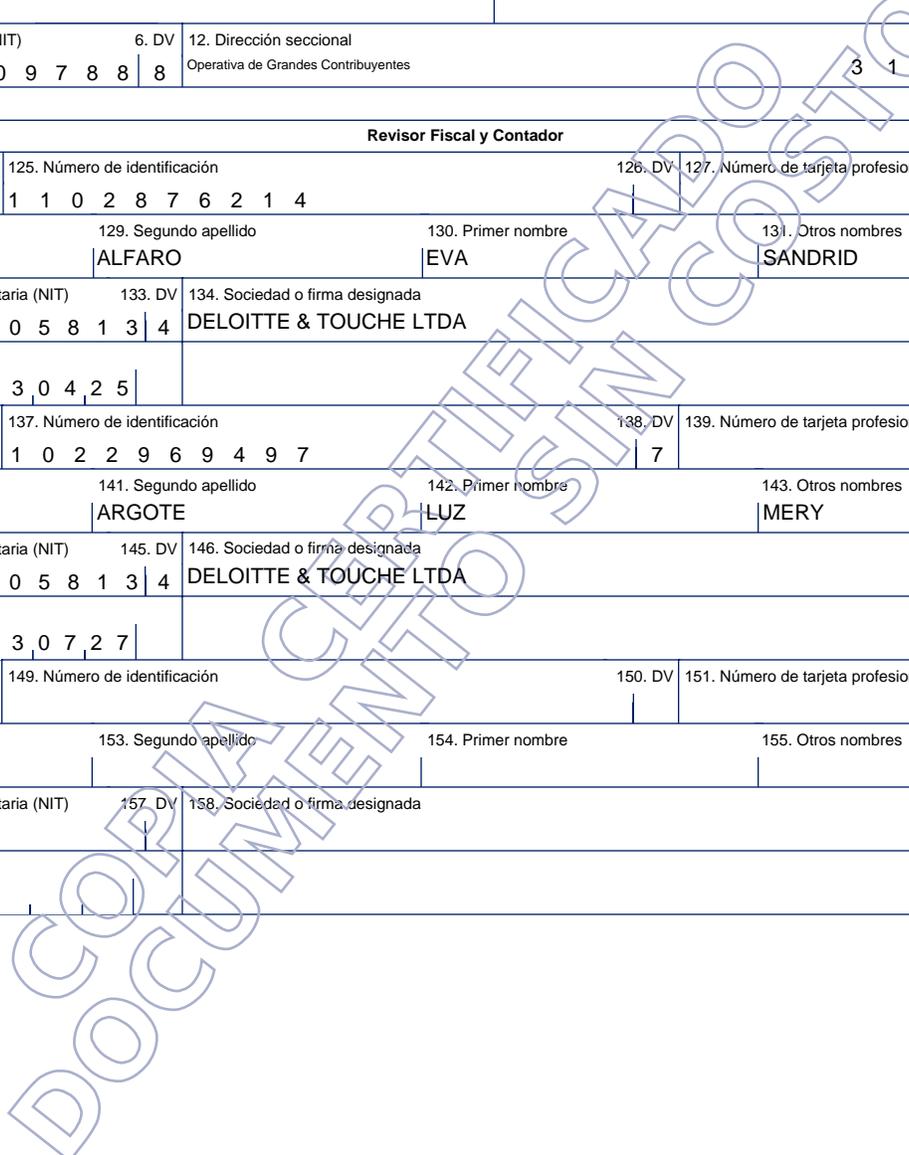


(415)7707212489984(8020) 000001498113627 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 0 9 7 8 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 1 0 2 8 7 6 2 1 4	126. DV 7	127. Número de tarjeta profesional 2 7 8 0 7 4 T
	128. Primer apellido MERCADO	129. Segundo apellido ALFARO	130. Primer nombre EVA	131. Otros nombres SANDRID
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 5 8 1 3 4	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada DELOITTE & TOUCHE LTDA	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 4 2 5			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 2 2 9 6 9 4 9 7	138. DV 7	139. Número de tarjeta profesional 2 4 4 6 5 3 T
	140. Primer apellido BOTIA	141. Segundo apellido ARGOTE	142. Primer nombre LUZ	143. Otros nombres MERY
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 5 8 1 3 4	145. DV 4	146. Sociedad o firma designada DELOITTE & TOUCHE LTDA	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 7 2 7			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 9310679 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/04/2024 08:59 AM



Código Verificación: **6KS54XC7ZW**

Válida hasta: **01/07/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



Bogotá – Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas

N.I.T. 899999230

ORDEN DE COMPRA

Distracom S.A.

N.I.T. 811009788
Calle 7 No. 24-20
Cerete
Córdoba,
Atte: Andrés Kerguelen
gestioncontratos@distracom.com.co
Teléfono: +1 (311) 685-8687

Número de Orden **124936-2**
No de Acuerdo Marco **Combustible Nacional III - 4**
Fecha de Emisión **23/02/24**
Fecha de Vencimiento **23/12/24**
Comprador **Eduard Arnulfo Pinilla Rivera**
Ordenador del gasto **valida items**
Supervisor **Jefe Oficina de infraestructura**
Teléfono **3239300 Ext. 1606**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años 1,1%, Estampilla Pro-Cultura 0,5% y Estampilla Adulto Mayor 2% Total: 3,6%**

Justificación **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.**

Enviar a

Bogotá – Universidad Distrital
Francisco Jose de Caldas
CALLE 13 No. 31-74
Bogota D.C.
Atte: Eduard Arnulfo Pinilla Rivera

Facturar a

Bogotá – Universidad Distrital
Francisco Jose de Caldas
CALLE 13 No. 31-74
Bogota D.C. ,
Atte: Eduard Arnulfo Pinilla Rivera

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1		com03-Combustible - Categoría A (Bogotá DC)	1.0	Peso (COP)	50.000.000,00	50.000.000,00

50.000.000,00 COP

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OBRA	Código: GJ-PR-001- FR-003	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 12/10/2017	

TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
CONTRATO No.	124936 DE 2024
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Todas las Sedes de la Universidad
VALOR	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00).
CONTRATISTA	DISTRACOM S.A. NIT 811.009.788-8
PLAZO VIGENCIA	DIEZ (10) MESES
VALOR ANTICIPO	N/A
FECHA DE INICIACIÓN	23 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACION	23 de diciembre de 2024
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	JULY PAOLA ALDANA BARAHONA JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
No. POLIZA	NB. =1002223823 SEGUROS MUNDIAL
FECHA DE EXPEDICION POLIZA	23/02/2024
FECHA DE APROBACION POLIZA	06/03/2024

En Bogotá a los seis (06) días del mes de marzo del año 2024, se reunieron:

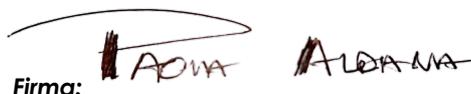
HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ identificado con Cédula de Ciudadanía **9.310.679** expedida en **Corozal (Sucre)**, actuando en representación legal de la empresa **DISTRACOM S.A** con **NIT 811.009.788-8** **JULY PAOLA ALDANA BARAHONA** en calidad de Supervisor del Contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente: 1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos. 2. Que para el desarrollo del Contrato es indispensable mantener el Plan Individual de Trabajo elaborado y cualquier modificación debe convenirse entre las partes. 3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato, el cual debe concluir el veintitrés (23) del mes de diciembre del año 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

Firma: 
Nombre **HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ**
Contratista

Firma: 
Nombre: **JULY PAOLA ALDANA BARAHONA**
Supervisor



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 997

No. Solicitud necesidad
2501

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-01-002-02-01-03-0003-36	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	20,000,000.00
TOTAL:		20,000,000.00
1304	División de Recursos Físicos 3.5 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	20,000,000

OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

Se expide a solicitud de ELVERTH SANTOS ROMERO, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, mediante oficio número CONSE1457 de febrero 13 del 2024.

Bogotá D.C., 13 de febrero del 2024.


FRANKLIN WILCHES REYES
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO


PRRERUIZA
ELABORÓ



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 1006

No. Solicitud necesidad
2500

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

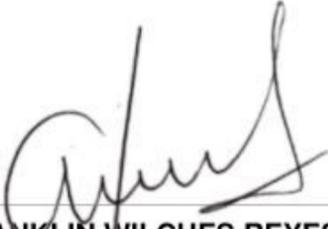
CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-01-002-02-01-03-0003-31	Gasolina motor corriente	30,000,000.00
TOTAL:		30,000,000.00
1304	División de Recursos Físicos 3.5 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	30,000,000

OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

Se expide a solicitud de ELVERTH SANTOS ROMERO, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, mediante oficio número CONSE1470 de febrero 13 del 2024.

Bogotá D.C., 13 de febrero del 2024.


FRANKLIN WILCHES REYES
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO


PRRERUIZA
ELABORÓ



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 2770

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-01-002-02-01-03-0003-36	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	20,000,000.00
Total:		20,000,000.00
Saldo:		20,000,000.00

Veinte Millones Pesos M/CTE

CDP No. 997

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: ORDEN DE COMPRA - 124936

MODALIDAD DE SELECCION : 13 - Otras Formas de Contratación Directa

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

BENEFICIARIO : DISTRACOM S.A. identificado con NIT 811009788-8

Bogotá, 28 de febrero del 2024.

FRANKLIN WILCHES REYES
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRRERUIZA
ELABORO



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 2769

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-01-002-02-01-03-0003-31	Gasolina motor corriente	30,000,000.00
Total:		30,000,000.00
Saldo:		30,000,000.00

Treinta Millones Pesos M/CTE

CDP No. 1006

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: ORDEN DE COMPRA - 124936

MODALIDAD DE SELECCION : 13 - Otras Formas de Contratación Directa

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

BENEFICIARIO : DISTRACOM S.A. identificado con NIT 811009788-8

Bogotá, 28 de febrero del 2024.


FRANKLIN WILCHES REYES
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO


PRRERUIZA
ELABORO

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	399008
Número de orden de compra a modificar:	124936

Entidad compradora:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Nombre del solicitante:	Eduard Arnulfo Pinilla Rivera
Proveedor:	Distracom S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible (Nacional) III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-02-23 12:23:26

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
119762	Diesel oil ACPM	997	997	
119761	Gasolina motor corriente	1006	1006	

Artículos actuales

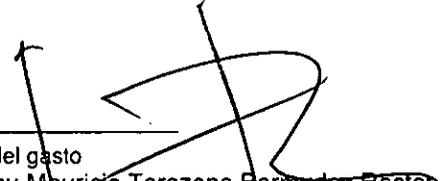
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	com03-Combustible - Categoría A (Bogotá DC)	1.0	Peso (COP)	1.00	997	1.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	com03- Combustible - Categoría A (Bogotá DC)	1.00	Peso (COP)	50000000.00	997	50000000.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se ajusta el valor total de la orden de compra 124936 a \$50.000.000, toda vez que al generarse aparece valor 1 COP


Firma ordenador del gasto
Nombre: Giovanni Mauricio Tarazona Bermudez Rector
Documento: 79.571.94


VoBo Elverth Santos Romero
Vicerrector Administrativo y Financiero


Firma de proveedor
Nombre: Hector Jose De Vivero Perez
Documento: 9.310.679

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	AUTORIZACIÓN DE GIRO	Código: GRF-PR-007-FR-005	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Recursos Financieros	Fecha de Aprobación: 12/03/14	

AUTORIZACIÓN DE GIRO

Bogotá D.C. abril 23 de 2024

Yo, **ELVERTH SANTOS ROMERO**, en calidad de Ordenador del Gasto de la vicerrectoría Administrativa y Financiera de (los) Rubro (s) con Disponibilidad Presupuestal **No.1006 de 2024 de Gasolina Corriente** y **No.997 de Diesel ACPM** y Certificado de Registro Presupuestal **No.2769 de 2024 de Gasolina Corriente** y **No.2770 de Diesel ACPM**, para la Orden de Compra N° 124936 de 2024, anexo los documentos detallados en la presente, como soporte a la orden de pago de la **Factura No. ECCO233680** de fecha **abril 19 de 2024** de los servicios prestados en el período del **01 al 15 de abril de 2024**.

DOCUMENTO	
Copia del Contrato de Orden de Compra No. 124936 (para el primer pago).	X
Copia de Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Reserva Presupuestal.	X
Acta de Inicio (únicamente para el primer pago).	X
Certificado de cumplido o recibo a satisfacción por parte del supervisor.	X
Factura Original ECCO230219.	X
Entrada a almacén de bienes devolutivos 57.	X
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X
Medio magnético y escrito de la nómina.	
Copia de las pólizas necesarias.	
Acta de liquidación o Acta de terminación	
Pasabordo en tiquetes aéreos	
Resolución motivada autorizando avance y/o viáticos.	
Pólizas acordadas en el contrato y en el presupuesto para los anticipos.	
OTROS DOCUMENTOS (Detallar)	
Certificación Bancaria	X
Camara de Comercio	X
Informe de Seguimiento Reposan en la Carpeta del Contrato	X

Autorizo a la Tesorería General a girar a favor de **DISTRACOM S.A**, con **Nit. No. 811.009.788** para realizar el giro una vez sean deducidos los descuentos de Ley correspondientes. El valor bruto de la presente autorización es de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.334.186)**.

ELVERTH SANTOS ROMERO
 Vicerrectoría Administrativa y Financiera

DOCUMENTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Yeraldin E. Diaz Castañeda	CPS Infraestructura	
Revisó	Alejandra Barona	CPS Infraestructura	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	AUTORIZACIÓN DE GIRO	Código: GRF-PR-007-FR-005	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Recursos Financieros	Fecha de Aprobación: 12/03/14	

Bogotá D.C. abril 23 de 2023

Doctora
DIANA SORAYA AHUMADA QUITO
 Jefe Oficina Financiera
 Universidad Distrital Francisco José de Caldas
 La Ciudad.

Respetada Doctora:

Cordial Saludo. Anexo los documentos correspondientes a la **Orden de Compra N° 124936 de 2024** por concepto de Combustible (Categoría A) a nombre de DISTRACOM SAS con NIT 811009788, correspondiente (01 al 15 de abril 2024), según relación anexa, para que se tramite el respectivo pago.

VALOR	Nº FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO
\$ 2.334.186	No. ECCO233680	DISTRACOM S.A	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

Cordialmente,

ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector administrativo y financiero

Anexo: Relación de documentos, discriminados en la autorización de giro.

DOCUMENTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Yeraldin E. Díaz Castañeda	CPS Infraestructura	
Revisó	Alejandra Barona	CPS Infraestructura	



COMPROBANTE DE ENTRADA ALMACÉN

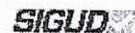
Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión de Infraestructura Física

Código: GIF
PR-002-FR-002

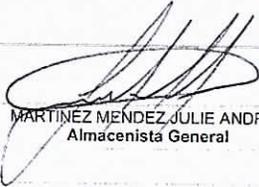
Versión: 03

Fecha de Aprobación:
23/03/16



Entrada:	72	Fecha:	2024-04-24
Clase Entrada:		Adquisición	
Tipo Contrato:	ORDEN DE COMPRA	Número:	1249362 del 2024-02-23
Proveedor:	811009788 - DISTRACOM S.A	Factura:	ECCO233680 del 2024-04-19
Observaciones:			

GRUPO	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% IVA	TOTAL IVA	TOTAL
19102202	GL	38.77	CORRIENTE	\$ 15.700,00	\$ 608.626,20	0 %	\$ 0,00	\$ 608.626,20
19102202	GL	9.13	CORRIENTE	\$ 15.700,00	\$ 143.356,70	0 %	\$ 0,00	\$ 143.356,70
19102202	GL	79.05	CORRIENTE	\$ 15.700,00	\$ 1.241.117,97	0 %	\$ 0,00	\$ 1.241.117,97
19102202	GL	8.27	CORRIENTE	\$ 15.732,00	\$ 130.024,98	0 %	\$ 0,00	\$ 130.024,98
19102202	GL	7.74	CORRIENTE	\$ 15.700,00	\$ 121.565,10	0 %	\$ 0,00	\$ 121.565,10
19102202	GL	9.67	DIESEL	\$ 9.252,00	\$ 89.494,60	0 %	\$ 0,00	\$ 89.494,60
Total Cantidad		152.63		Subtotal Grupo	\$ 2.334.185,55		\$ 0,00	\$ 2.334.185,55
TOTAL CANTIDAD ENTRADA		152.63		TOTAL ENTRADA	\$ 2.334.185,55		\$ 0,00	\$ 2.334.185,55


MARTÍNEZ MÉNDEZ JULIE ANDREA
Almacenista General

Proyectó y Revisó: CHARLENE HERNANDEZ POSSO



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Oficina de Infraestructura

OI-0597-2024

Bogotá, D.C., 23 de abril de 2024

Doctora
Julie Andrea Martínez Méndez
ALMACEN
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

Asunto: SOLICITUD ENTRADAS DE ALMACEN, ORDEN DE COMPRA 124936 DISTRACOM ,
FACTURACION MES ABRIL (01 AL 15) 2024.

Respetada Doctora Martínez .

Comedidamente, me permito enviar ante su despacho la solicitud de pago de la orden de compra No. 124936 por concepto de Combustible (Categoría A) a nombre de DISTRACOM SAS con NIT 811009788, correspondiente (01 al 15 de abril 2024), con la factura ECC0233680 por valor total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.334.186)** Por lo anterior, solicito desde su dependencia generar las Entradas a almacén para luego remitir Al ordenador del gasto.

Agradezco su oportuna y valiosa colaboración.

Atentamente,

Ing. JULY PAOLA ALDANA BARRAHONA
Jefe Oficina de Infraestructura

DOCUMENTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Yeraldin E. Diaz Castañeda	CPS Infraestructura	
Revisó	Alejandra Barona	CPS Infraestructura	



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Oficina de Infraestructura

OI-0601-2024

Bogotá, D.C., 23 de abril de 2024

Doctor
ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector administrativo y financiero
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

Asunto: SOLICITUD PAGO ORDEN DE COMPRA 124936 DISTRACOM 01 al 15 de abril 2024

Respetado Doctor Santos:

Comendidamente, me permito enviar ante su despacho la solicitud de pago de la orden de compra No. 124936 por concepto de Combustible (Categoría A) a nombre de DISTRACOM SAS con NIT 811009788, correspondiente (01 al 15 de abril de 2024), con la factura ECCO233680 por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE . (\$ 2.334.186).**

Agradezco su oportuna y valiosa colaboración.

Cordialmente,

Ing. JULY PAOLA ALDANA BARAHONA
Jefe Oficina de Infraestructura

DOCUMENTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Yeraldin E. Diaz Castañeda	CPS Infraestructura	
Revisó	Alejandra Barona	CPS Infraestructura	